TOMO 165 Montevideo, Lunes 11 de Noviembre de 1946 Núm. 12020

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se modifican rubros presupuestales de la Dirección General de Impuestos Directos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese en el Presupuesto General del Estado, del ítem 4.08. Dirección General de Impuestos Directos, gastos clase "A", retribución de servicios, grupo 1.00, retribución de servicios personales, rubro 1.01. sueldos de cargos presupuestados, la partida 2 correspondiente a "1 Subdirector, categoría I, grado 16" por la siguiente: "2 Subdirectores, categoría I, grado 16, remuneración por cargo $ 465.00, asignación por partida mensual $ 930.00, asignación por partida anual $ 11.160.00".

Art. 2.o Sustitúyese del ítem 4.08. "Dirección General de Impuestos Directos", gastos clase "A", retribución de

servicios, grupo 1.00, retribución de servicios personales, rubro 1.01, sueldos de cargos presupuestados, la partida [illegible], correspondiente a "3 Jefes de Departamentos", categoría II, grado 13, por la siguiente: "2 Jefes de Departamento, categoría II, grado 13, remuneración mensual por cargo $ 305.00, asignación por partida mensual $ 610.00, asignación por partida anual $ 7.320.00".

Art. 3.o El aumento anual de $ 1.920.00 (mil novecientos veinte pesos), a que ascienden las modificaciones presupuestales establecidas en los dos artículos precedentes, se imputará al producido del artículo 45 de la ley de Contribución Inmobiliaria número 9.189 de 4 de enero de 1934 y del artículo 30 de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro en vigencia, ambos referentes a la percepción de recargos por morosidad.

Art. 4.o El funcionario que se designe para desempeñar el cargo de Subdirector que se crea por el artículo 1.o, de esta ley, actuará adscripto a la Dirección General de Impuestos Directos. El Poder Ejecutivo reglamentará las funciones del cargo, a fin de intensificar el contralor y mejorar el funcionamiento de las oficinas recaudadoras del interior. El mismo funcionario tendrá entre sus cometidos, la coordinación, anotación y publicación de las leyes, decretos y resoluciones sobre impuestos directos, para facilitar la tarea recaudadora y el más amplio conocimiento de los contribuyentes.

Art. 5.o La Asesoría Letrada de la Dirección de Impuestos Directos será desempeñada por cuatro Asesores Letrados con sueldos mensuales de $ 305.00 cada uno (categoría II, grado 13). Modifícase, al efecto, la denominación que corresponde en el ítem mencionado en la presente ley, a los cargos de los actuales Asesores Letrados Adjuntos, suprimiendo la de "Asesor Letrado Adjunto", categoría II, grado 13 y categoría III, grados 11 y 10 respectivamente, reemplazándola por la de "Asesor Letrado" (categoría II, grado 13).

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 1210|945.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Ley. Se otorga un beneficio jubilatorio a ex telefonistas que figuraban en planillas de "Disponibilidad"

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase amparado en la ley de 6 de octubre de 1919, al personal comprendido en el artículo 2.o del decreto-ley número 10.240, de 9 de octubre de 1942, que quedó cesante automáticamente el 9 de enero de 1945, el cual podía solicitar la jubilación de inmediato.

Art. 2.o Compútase al mencionado personal, a los efectos de la pasividad, la totalidad del sueldo de actividad que percibía de las empresas privadas, a la fecha de su nacionalización. Dicho sueldo se le reconocerá por todo el período transcurrido desde el cese efectivo que dejó de cobrar (el 70 % del mismo) en la planilla de "Disponibilidad".

Art. 3.o Los interesados deberán pagar las diferencias de montepíos resultantes, en la forma de práctica. Y la aportación patronal, por el período indicado en el artículo anterior, se avaluará y entrará en el ajuste que fija el artículo siguiente.

Art. 4.o La Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos obtendrá los recursos pertinentes para hacer frente al servicio de las pasividades que se concedan debiendo realizarse a ese efecto los cálculos financieros y actuariales correspondientes, y luego efectuarse el ajuste de cuentas con la Caja Civil a cargo de quien estará el pago de la suma que resulte.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de octubre de 1946. — Número 924|942.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

3

Ley. Se autoriza al Club "Ancap" a efectuar retenciones de sueldos a sus afiliados

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízanse los descuentos en los sueldos de los afiliados del Club Ancap, a efectos del pago de las obligaciones que contraigan o hayan contraído con dicha institución o con su garantía.

Art. 2.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y cualesquiera otros organismos públicos y patronos particulares deberán efectuar las retenciones que comunique el Club Ancap en los sueldos, jornales, comisiones, jubilaciones o pensiones de los afiliados o causa-habientes, dentro de los porcentajes fijados en el apartado D) del artículo siguiente.

Art. 3.o Las retenciones a que se refieren los artículos precedentes podrán alcanzar los siguientes porcentajes máximos sobre los haberes nominales:

A) 20 %, cuando se trate de amortizaciones de compras o gastos de carácter general, las que no podrán concertarse a un plazo mayor de 20 meses, ni por un monto mayor al equivalente de tres meses de sueldo.

B) 30 %, cuando se trate de compras o gastos de productos alimenticios, medicamentos y servicios médicos o similares, las que no podrán concertarse a un plazo mayor de 30 días.

C) 30 %, por concepto de alquiler de viviendas del afiliado.

D) Los porcentajes fijados precedentemente, no podrán exceder en conjunto del 40 % de los haberes cuando el afiliado esté en actividad y del 25 o|o cuando el descuento se practique sobre la jubilación o pensión.

Art. 4.o Ningún afiliado del Club Ancap, podrá en lo sucesivo operar simultáneamente sobre el mismo rubro, en otras instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos en la presente ley.

Art. 5.o El Club Ancap no podrá ordenar retenciones que respondan a préstamos en efectivo.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 1023|942.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se dispone una publicidad especial para los avisos sobre órdenes de pago a acreedores de reparticiones públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1946. — Número 1397|946.

Siendo conveniente ampliar las disposiciones del decreto de fecha 9 del mes en curso, dictado con el objeto de faci-

litar a los acreedores de las reparticiones públicas el conocimiento de las fechas en que podrán hacer efectivos sus créditos.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Tesorería General de la Nación comunicará diariamente a la prensa la relación de las órdenes de pago, que reciba del Ministerio de Hacienda, con indicación de las cantidades y de los nombres de los acreedores.
La misma relación completada con la de las órdenes de pago recibidas con anterioridad que no hayan sido cobradas por los acreedores, será colocada a la vista del público en el patio central del edificio.
Art. 2.° La mencionada repartición elevará al Ministerio de Hacienda una relación semanal de las órdenes de pago que tenga en su poder.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se dan normas para el pago de cupones vencidos de títulos de Deuda Pública Nacional radicada en el exterior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 261|946.

Reglamentando la ley de 18 de octubre de 1946, que autoriza al Poder Ejecutivo a abonar a los tenedores de Deuda Pública Nacional radicada en el exterior, el importe de los cupones vencidos, aun cuando hayan transcurrido más de cuatro años desde la fecha de exigibilidad de su pago:
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los cupones de Títulos de Deuda Pública Nacional radicada en el exterior, cuyos vencimientos datan de más de cuatro años, serán pagados por los agentes de la República en el extranjero.
Art. 2.° El derecho al cobro de los cupones se acreditará mediante la exhibición del respectivo título o certificación suficiente de hallarse depositado en una institución bancaria.
Art. 3.° Cuando hubiere impugnación del derecho del tenedor, denuncia, o cualquier otra causa para la previa justificación de la posesión de buena fé, los nombrados agentes suspenderán el pago de los cupones y solicitarán instrucciones al Poder Ejecutivo.
Art. 4.° El pazo de ciento ochenta días establecido para el pago de los cupones vencidos, se contará desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la ley que se reglamenta.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se dispone que la Inspección General de Hacienda vigile el cumplimiento de una disposición legal referente a sociedades cooperativas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 425|945.

Visto el artículo 15 de la ley de 13 de agosto próximo pasado que reglamenta el funcionamiento de las sociedades cooperativas;
Atento a que la disposición citada establece que las sociedades o casas comerciales que utilicen las expresiones "Cooperativas" o "de Cooperación" y no tengan ese carácter, deberán suprimirlas dentro del término de noventa días;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, vigilará el cumplimiento de la disposición que se reglamenta y formulará denuncia en caso de contravención, ante la autoridad competente.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Decreto. Se fijan tratamientos cambiarios para la exportación de determinados productos nacionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 232|946.

Vistos estos antecedentes, relativos al tratamiento a otorgarse en el tipo de cambio a ciertas exportaciones de productos nacionales;
Atento a las normas establecidos por el decreto de 27 de junio último.
Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la inclusión de las siguientes partidas en la planilla de régimen cambiario para las exportaciones de productos nacionales:
Corbatas de seda natural y artifical; y residuos y recortes de hilandería de lana y|o algodón y seda, a $ 1.60 el dólar.
Ropa interior confeccionada en tejido de punto de algodón a $ 1.70 el dólar.
Cueros de lobos salados; y trajes de baño de algodón, a $ 1.78 el dólar.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a poner en circulación monedas de cobre de dos centésimos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 279|946.

Vista la precedente nota del Departamento de Emisión del Banco de la República haciendo saber que ha recibido de la Casa de Monedas y Especies Valoradas de Santiago de Chile, una partida de monedas de cobre de dos centésimos, por un valor global de $ 32.600.00, que se mandaron acuñar de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 19 de octubre de 1945;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para poner en circulación por intermedio del Banco, las monedas de dos centésimos que formar la partida de $ 32.600.00 a que se ha hecho referencia.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Decreto. Se autoriza un pago de gastos de la "Pluna" y se comunica a la Asamblea General

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 642|945.

Vistos los antecedentes venidos de "Pluna", en los que se exponen sus necesidades de fondos en los próximos meses;
Coniderando: I) La expansión de actividades de esta empresa de servicio público, que adquiere cada vez más un ritmo progresivo exige el aumento de su capital propio, que ha sido solicitado al Parlamento en su oportunidad por el Poder Ejecutivo;
II) El preventivo del movimiento financiero de "Pluna" hasta el 28 de febrero próximo demuestra que las entradas previstas serán inferiores en $ 233.000.00 a las salidas, destinadas a atender las nuevas inversiones, intalaciones, reembolso de créditos bancarios y otras partidas indispensables para continuar el desarrollo mínimo de la explotación;
III) El lapso de forzosa inactividad legislativa requiere proveer provisoriamente los recursos mínimos necesarios a esos efectos, lo que puede hacerse con cargo a lo dispuesto por la ley N.o 8.935, de 5 de enero de 1933, en virtud de cumplirse los extremos previstos por dicho precepto,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Destínase hasta la suma de doscientos treinta y tres mil pesos ($ 233.000.00) al pago de los gastos aludidos en el considerando II) del presente decreto, con cargo al artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5 de enero de 1933, en calidad de reintegro para ser imputado oportunamente al aumento de capital de "Pluna", cuando hayan sido autorizados los recursos respectivos.
Art. 2.° Dése conocimiento a la Asamblea General.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 642|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, d... ...erto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de remitir a la Asamblea General, según previene el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de 5 de enero de 1933, copia testimoniada del decreto dictado en esta fecha, por el que se autoriza a disponer de la suma de doscientos treinta y tres mil pesos ($ 233.000.00), a favor de Pluna, reintegrable con cargo a los recursos que oportunamente provea la ley.

Dicho importe se destina a atender necesidades impostergables para sostener el funcionamiento mínimo de las líneas aéreas nacionales servidas por la empresa, especialmente inversiones, instalaciones y reembolso de créditos bancarios. No podrían atenderse de otro modo hasta tanto la Asamblea General no haya podido ocuparse del proyecto de ley sometido oportunamente por el Poder Ejecutivo, que autoriza el aumento necesario del capital de Pluna a dos millones de pesos.

Me valgo de la oportunidad para reiterar al señor Presidente la seguridad de mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se destina una suma para el pago de servicios por licencias y se comunica a la Asamblea General

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946.

Vistos; y

Considerando: 1) El Poder Ejecutivo en mensaje de fecha 23 de setiembre último, solicitó de la Asamblea General la autorización correspondiente para reforzar el rubro ítem 25.03, partida 8.03-06 "Servicios por Licencias", del Presupuesto General de Gastos, con la suma de $ 30.000.00 a fin de poder atender las erogaciones imputables a ese renglón hasta el 31 de diciembre próximo.

II) La urgencia en el refuerzo del mencionado rubro la explica el hecho de que es necesario pagar los haberes devengados por el personal que sustituye a los funcionarios con licencia en diversos Organismos del Estado, cuyas designaciones fueron hechas de conformidad a lo dispuesto en la ley de 6 de agosto de 1931.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Destínase hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) al pago de servicios por licencias, con cargo al artículo 101 inciso 1.o de la ley de 5 de enero de 1933, en calidad de reintegro para ser imputado oportunamente al rubro "Item 35.03, Partida 8.03-06" del Presupuesto General de Gastos, cuando haya sido autorizado el crédito suplementario respectivo.

Art. 2.º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 7180|931.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de remitir a la Asamblea General, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, copia del decreto dictado en esta fecha, autorizando a disponer de la suma de $ 30.000.00, para reforzar el rubro "Servicios por Licencias" a que se refiere la ley de 6 de agosto de 1931.

El Poder Ejecutivo no considera necesario justificar ampliamente los motivos de esa resolución porque ellos están ya expuestos en el decreto a que me refiero.

Con tal motivo, tengo el agrado de saludar a ese Alto Cuerpo con mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se prorroga por tres duodécimos el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de octubre de 1946. — Número 1305|945.

Vista la gestión de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando prórroga por los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, del presupuesto que rigió en dicho organismo durante el año próximo pasado, así como también el refuerzo del rubro "Gastos Generales" en la suma de trescientos pesos ($ 300.00) en cada uno de los meses referidos.

Considerando: que no se ha producido ningún hecho nuevo que aconseje variar el procedimiento seguido y por los fundamentos de la resolución de fecha 6 de julio del año próximo pasado, recaída en análoga gestión de la Comisión Técnica y Fananciera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase por los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, el presupuesto de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que rigió durante el ejercicio próximo pasado en dicho organismo.

Art. 2.º Autorízase igualmente el refuerzo del rubro "Gastos Generales", con la suma de trescientos pesos (pesos 300.00) en cada uno de los meses que por este decreto se prorroga.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Decreto. Se fijan tratamientos cambios para la exportación de productos derivados del lino y girasol

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 232|946.

Vistos estos antecedentes relacionados con el tipo de cambio, para las exportaciones de productos derivados del lino y girasol;

Atento a que el Banco de la República O. del Uruguay propone el último ajuste del tipo preferencial vigente y su sustitución por el de $ 1.519.00 el dólar, en virtud de la continuada suba de los precios de exportación de estas mercaderías;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desde la fecha de publicación del presente decreto en dos diarios de la capital, las divisas provenientes de las exportaciones que se indican seguidamente se liquidarán sobre la base de $ 1.519 el dólar:

Aceite de lino, crudo o cocido.
Harino de lino.
Pasta o tortas de lino.
Tortas de girasol.
Tortas de lino.

Art. 2.º Los negocios concertados de los que existan declaraciones juradas en poder del Contralor de Exportaciones e Importaciones, se regirán por los tratamientos que establecen los decretos anteriores respectivos.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Decreto. Se modifica una Tarifa de Lanchajes de la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 13030|33.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Puertos solicitando la modificación del artículo 3.º del decreto de 16 de marzo de 1945 sobre Tarifas para la Sección Marítima de dicho Instituto;

De conformidad con lo expresado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 20 de julio de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 3.º del decreto de 16 de marzo de 1945 sobre Tarifas Marítimas, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.° Sustitúyese el numeral 11 del título "Servicios de Lanchajes" subtítulo "Disposiciones Generales", por el siguiente:

11. Servicios Extraordinarios:

A) En los casos de utilizarse extraordinariamente los servicios del personal fuera de la jornada marítima universal (7 a 11 y 13 a 17), en las operaciones de recepción o entrega de mercaderías a|o de lanchas, por los muelles o muros, o en las operaciones de carga o descarga de mercaderías al costado de los buques o embarcaciones, será de cargo del buque que solicite el servicio, el importe de la diferencia existente entre el servicio ordinario y el extraordinario con más un recargo del 12 o|o para atender los gastos de seguro del personal y aporte patronal.

B) Las extras correspondientes a trabajos efectuados de 11 a 13 horas, 17 a 19 horas, 23 a 1 horas, y de 5 a 7 horas, continuarán siendo de cargo de los buques".

La presente modificación comenzará a regir en la fecha en que la Administración Nacional de Puertos publique su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Decreto. Se dispone que los Bancos y Cajas Populares informen periódicamente sobre sus saldos acreedores con garantía hipotecaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946 — Número 133|41.

Vistos: estos antecedentes, relativos a la necesidad de conocer periódicamente el importe de las colocaciones de los Bancos y Cajas Populares, cubiertas con garantía hipotecaria.

Oídos el Banco de la República O. del Uruguay y el Banco Hipotecario de Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Bancos y Cajas Populares deberán establecer en el margen inferior del último balance decadarial de cada mes presentado con los requisitos establecidos en la resolución de 5 de octubre de 1945, el monto de sus respectivos saldos acreedores mensuales, por cualquier concepto, afianzados con garantía hipotecaria. Deberán consignar además, en el primer balance a presentar, los saldos correspondientes de estas mismas operaciones, realizadas en los meses ya transcurridos de este año.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Decreto. Se establece que deben licitarse las contrataciones para la instalación, vigilancia y conservación de servicios telefónicos internos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1946. — Número 386|946

Atento: que es necesario dictar normas referentes a la instalación, vigilancia y conservación de los servicios telefónicos internos de las reparticiones públicas.

Considerando: que esas instalaciones, vigilancia y conservación de servicios telefónicos internos supone en cada ejercicio inversiones superiores a la suma de $ 500.00 establecida como límite para la inversión de dineros del Estado sin cumplir el procedimiento de la licitación pública.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Toda instalación, vigilancia y conservación de servicios telefónicos internos en las reparticiones públicas, se realizará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el procedimiento de la licitación pública. A igualdad de condiciones se dará preferencia a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — PEDRO A. MUNAR.

16

Decreto. Se autoriza a la U. T. E. a adquirir la empresa "Teléfono Salteño", de Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 1034|46.

Vista la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para adquirir la empresa "Teléfono Salteño" de Salto por la suma de $ 730.000.00.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 201 de la Constitución de la República, expresando que no tiene reparos que oponer a la adquisición proyectada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para adquirir en la cantidad de setecientos treinta mil pesos ($ 730.000.00) la Empresa "Teléfono Salteño", de Salto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Decreto. Se reglamenta la aplicación del impuesto a las sociedades anónimas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.° de noviembre de 1946. — Número 386|44.

Reglamentando el artículo 4.° de la ley de 23 de octubre de 1946, que determina el modo de percepción del impuesto del 1|4 % a las sociedades anónimas, creado por la ley N.o 10.650 de 14 de setiembre de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El impuesto del 1|4 por ciento a que se refiere la disposición legal que se reglamenta será abonado por las Sociedades Anónimas mediante timbres que se aplicarán sobre los Estatutos en el acto de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.° Cuando los estatutos de una sociedad anónima prevean un capital mínimo y otro máximo, el impuesto se pagará sobre el capital máximo.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, si se hubiese establecido en los estatutos que todo aumento de capital se hará por los trámites de su modificación o reforma, el impuesto se pagará por el capital mínimo, liquidándose el correspondiente a cada aumento en ocasión de procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos modificados o reformados.

Art. 3.° El impuesto no se aplicará sobre las reformas estatutarias que no importen aumento del capital; si lo elevaran se calculará sobre el aumento previsto.

Art. 4.° Las Sociedades Anónimas que no hubieren abonado el impuesto a que se refiere el presente decreto, deberán hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

La omisión en el pago del impuesto podrá aparejar la cancelación de la personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.° Cométese a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del impuesto de que se trata.

El contralor se efectuará sistemáticamente en ocasión de la verificación de los balancetes trimestrales que deben presentar las Sociedades Anónimas.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

18

Decreto. Se autoriza una retención de rentas de la Intendencia de Río Negro para cancelar un préstamo que le otorgó la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 1051|946.

Vista la gestión de la Intendencia Municipal de Río Negro solicitando que el Poder Ejecutivo disponga la retención de rentas de dicho Gobierno Departamental para destinarlas al pago de los servicios de interés y amortización correspondientes al préstamo para obras de pavimentación

de la ciudad de Fray Bentos, concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal de acuerdo con las autorizaciones concedidas por resolución de la Junta Departamental el día 24 de setiembre de 1945, por el Poder Legislativo con fecha mayo 13 de 1946 y por la ley de 26 de junio de 1946;

Resultando: 1.° Que el préstamo referido alcanza a la cifra máxima de $ 500.000.00 devengando los saldos el 5 1|2 o|o anual, con una amortización acumulativa del 2 o|o también anual;

2.° Que en la escritura autorizada por el Escribano de Gobierno con fecha 21 de agosto del corriente año, otorgada por el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal y por el Intendente Municipal de Río Negro, se especifican la forma y condiciones en que el préstamo fué concedido;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase hasta la total cancelación del préstamo y en todo de acuerdo con lo que establece el contrato a que se hace referencia, la retención de las rentas del Municipio de Río Negro, recaudadas por el Estado, y el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de interés y amortización correspondientes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

19

Resolución. Se prorroga la autorización al Banco Mercantil para recibir depósitos hasta determinado monto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 258|945.

Vista la gestión iniciada por el "Banco Mercantil del Río de la Plata", solicitando sea renovada la autorización de que disfruta para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.° En el artículo 1.° del decreto de 30 de octubre de 1944, reglamentario de la ley N.o 10.527 de 10 de setiembre del mismo año, se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1.° de dicho artículo para los Bancos y Cajas Populares que demuestren una especial liquidez;

3.° Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación de la institución peticionaria era al 15 de julio próximo pasado, la siguiente:

Exigencia legal

Depós. 5 veces Cap. y Reserva	Importe Proporc.	Porcentaje	Encaje legal
Depósitos vista ..	$ 2.861.275	32 %	$ 915.608.00
Depósitos plazo ..	" 10.888.725	16 %	" 1.742.196.00
Suma	$ 13.750.000		$ 2.657.804.00

Hasta 8 veces Capital y Reserva

Depósitos vista .	$ 89.991.83	64 %	$ 57.594.77
Depósitos plazo .	" 342.468.40	32 %	" 109.589.89
Total	$ 14.182.460.23		$ 2.824.988.66

Situación real

Efectivo	$ 1.324.484.50
Cheques al cobro	" 110.125.03
Cámara Compensadora	" 1.054.289.70
Banco República	" 13.859.16
Deuda Pública	" 628.731.00
	$ 3.131.489.39

Situación del Banco

Situación real	$ 3.131.489.39
Exigencia legal	" 2.824.988.66
Excedente de encaje	$ 306.500.73

Considerando: la presente solicitud se encuentra, por tanto, encuadrada dentro de las disposiciones legales, vigentes.

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año el plazo de que disfruta el "Banco Mercantil del Río de la Plata" para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado final del artículo 2.o del decreto de 30 de octubre de 1944.

Dicho Banco deberá tener presente que esta clase de autorizaciones, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, son válidas solamente por un año y renovables a petición de parte.

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio de esta resolución, si fuere solicitado y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Resolución. Se designa a los funcionarios que avaluarán las Patentes de Giro en Montevideo, y se les fijan compensaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1946 — Número 350|938.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Directos, solicitando la designación de los funcionarios que han de actuar en la clasificación de los comercios de Montevideo, a los efectos del pago de la Patente de Giro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar los cometidos que se indican, a los siguientes funcionarios:

Inspector General: Guillermo Fernández Carrera.

Inspectores de Zona: Aníbal Debali, Elcier Silveira, Arturo Lapetina y Luis Gallietti.

Inspector Avaluador de Bancos y Casas de Compraventa, etc., Luis Alberto Gulla.

Avaluadores: Helios Romanelli, Ramón Luis Vives, Enrique Bregante, Ruber Martinotti, Vicente J. Carreras, Antonio J. Mores, Rodolfo Grolero, Alfonso de Salterain, Angel Cesarale, Gervasio Gabarain, José O. Griego, Antonio Nocetti, Modesto Sangiovani, Juan Tróccoli, Darío Crocce, Fanor Bollo, Orlando Mazza, Juan Cucuvich, Hernán Cortés, Anselmo Macedo, Artemio A. Calo, Donato Barreiro, Salvador Cobelli y Oscar Bonino.

Auxiliares de Avaluadores: Matilde Soiza, Emilio Aguirrezabal, Amanda T de Roballo, Américo Badi, Carlos Toletti, Eduardo Dei Cas, Juan Alvarez Cortés, Héctor González Soubes, Antonio Biassi, Félix Lacouzatte, María Esther Gutiérrez, Samuel Repetto, Floro B. Cardozo, Juan Romano, Angel Chiarella, María D. Aguilar Colmán, María Mercedes Paseyro, Enriqueta Morixe.

Encargado y Auxiliares del Fichero de Patentes: Eduardo Laens, Carmen Ruggiero, Ana V. de Di Pascua, Juana Rodríguez Tió, Federico Doidán, Isabel Sosa de Bottarini, Sara Parente de Curcio.

Suplentes de Avaluadores: Ignacio Denis, Marcelo Tejedor, Hamlet Restucia, Ennio Donato, Armando Bocage, Ricardo Gutiérrez, Enrique Sicardi y Julio Reboledo.

Suplentes de Auxiliares: Delmira Rolls Fleurquin, Artemio Calo, Carlos Díaz, Juan Barbadora, José P. Cedrés y Francisca Guaglianone.

Los funcionarios designados ejercerán sus cometidos hasta el 31 de diciembre de 1946 y percibirán por concepto de gastos de movilidad y compensación, desde el 1.o de octubre en curso, las siguientes asignaciones:

		Mensual
1	Inspector general	$ 90.00
4	Inspectores de Zona c|u.	" 85.00
1	Inspector avaluador	" 85.00
24	Avaluadores c|u.	" 80.00
18	Auxiliares Avaluadores c|u.	" 50.00
1	Encargado de Fichero	" 80.00
6	Auxiliares c|u.	" 50.00

Los suplentes serán llamados a intervenir por la Dirección General de Impuestos Directos, la que deberá dar cuenta en el día al Ministerio de Hacienda; en tal caso gozarán de las mismas asignaciones que los titulares respectivos.

Esta erogación que importa en total la suma de once mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 11.145.00) se imputarán al artículo 30 de la ley de Patentes de Giro de 28 de diciembre de 1933.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

21

Resolución. Se autoriza a la Caja Popular de Pando a recibir depósitos hasta determinado monto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 1078|945.

Vista la gestión iniciada por la Caja Popular de Pando a fin de obtener autorización para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.° En el artículo 1.o del decreto de 30 de octubre de 1944, —reglamentario de la ley N.o 10.527, de 18 de setiembre del mismo año,— se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces, para los Bancos y Cajas Populares que demuestren una especial liquidez, la relación fijada en el inciso 1.o de dicho artículo;

2.° Realizado el 16 de agosto de 1945 el arqueo de caja y valores, de práctica en estos casos, se comprobó una falta de encaje que ascendía a $ 81.047.57, razón por la cual la Inspección General de Hacienda opinó que no podía accederse a la autorización solicitada. En conocimiento de este informe los interesados manifestaron que esa falta de encaje se debía exclusivamente a una interpretación errónea del decreto de 30 de octubre de 1944, comunicando además, que de inmediato dicha institución se había puesto en las condiciones exigidas por el mencionado decreto, puesto que tenía fáciles disponibilidades en otros Bancos, no utilizadas en la fecha de arqueo practicado. Esta aseveración quedó comprobada en un nuevo arqueo practicado el 2 de octubre de 1945, después del cual la oficina citada precedentemente opinió que la Caja Popular de Pando estaba dentro de las condiciones exigidas por el decreto a que se ha hecho referencia y que correspondía acceder a su solicitud. Las resultancias de este último arqueo fueron las siguientes:

Recención de depósitos

Cuentas corrientes y otros depósitos o menos de 30 días	$ 73.359.44
Cajas de Ahorro (pre-aviso 20 días)	" 935.122.34
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 366.635.00
	$ 1.375.116.78
Capital y reservas (5 veces)	$ 1.169.303 95
Total de depósitos recibidos	" 1.375.116.78

Porcentajes de encaje

73.359 00x1.169.304.00 / 1.375.117.00	62.380.00	32 %	$ 19.961.60
1.301.757.00x1.169.304.00 / 1.375.117.00	1.106.923.95	16 %	" 177.107.83
			$ 197.069.43
Exced. depósitos recibidos	205.812.83	100 %	$ 205.812.83
	$1.375.116.78		$ 402.882.26

Resumen

40 % sobre $ 197.069.43 en títulos	$ 78.827.77
60 % sobre $ 197.069.43 en efectivo y Banco República	" 118.241.66
El resto en efectivo y Banco República ..	" 205.812.83
	$ 402.882.26

Encaje

Billete y vellón	$ 172.830.23
Banco República, cuenta corriente	" 180.546.50
Deuda Pública (40 %)	" 78.827.77
	$ 432.204.50
Superávit de encaje legal frente a los depósitos recibidos	$ 29.322.24

2.o Solicitada la opinión del Consejo Honoraría del Departamento de Emisión del Banco de la República, éste manifestó que por el momento no consideraba conveniente la concesión de lo solicitado por la Caja peticionaria, en razón de que los porcentajes legales que favorecen las solicitudes de esta índole no pueden ser accidentales, sino que deben señalar un sostenido respaldo, y además porque la situación del país aún no hace aconsejable el extender los negocios bancarios. Enterados de esta opinión los interesados insistieron en sus primeras argumentaciones agregando que el rechazo de su solicitud traería como consecuencia la ampliación de su capital y un mayor volumen de negocios, es decir, precisamente lo que el Consejo consideraba conveniente evitar;

Considerando: ha quedado debidamente comprobada la exactitud de la causal invocada por la institución peticionaria para justificar el déficit de encaje hallado al realizarse el primer arqueo por la Inspección General de Hacienda, así como también que, inmediatamente de enterada de su error, dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 30 de octubre de 1944 y desde la fecha de este decreto no ha extendido ni aumentado sus negocios, medida de prudencia que señala una conducta ponderable en la administración de crédito. Además el no acceder a lo solicitado decidiría sin duda, a la mencionada institución a adoptar el procedimiento, menos conveniente por el momento, de aumentar su capital;

Oído el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la Comisión Honoraria Asesora de Política Bancaria Monetaria, y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja Popular de Pando para recibir, durante el término de un año a contar de la fecha de esta resolución, depósitos por un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el apartado final del artículo 2.° del decreto de 30 de octubre de 1944.

Vencido el plazo de esta autorización, ella podrá ser renovada, a petición de parte, si se mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio de esta resolución, si fuere solicitado y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

22

Resolución. Se acepta la renuncia del Subgerente Contador de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 29|946.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, manifestando que el Subgerente Contador de dicho organismo señor Orlando G. Dovat, ha presentado renuncia de su cargo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

23

Resolución. Se distribuyen cuotas de importación, con determinada franquicia, de fuel oil y diesel oil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1946. — Número 241|946.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proponiendo la distribución individual de las cuotas de importación de combustibles refinados exonerados de los recargos impositivos establecidos por la ley de 19 de mayo de 1939, fijadas para el segundo semestre de 1946;

Resultando: por decreto de julio 3 de 1946 el Poder Ejecutivo autorizó la importación libre del recargo establecido por la ley citada la cuota de 51 500 toneladas de fuel oil y 1.600 toneladas de diesel oil para el segundo semestre de 1946.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del expresado decreto y teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por compañías particulares, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, propone la distribución de las cuotas autorizadas, para el 2.o semestre de 1946, cuya aprobación solicita;

De conformidad con lo expresado por el citado organismo y lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o del decreto de 18 de agosto de 1939 reglamentario de la ley de 19 de mayo de 1939.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Distribuir las 51.500 toneladas de fuel oil y 1.600 toneladas de diesel oil que puedan importarse libre del adicional creado por la ley de 19 de mayo de 1939, por el 2.o semestre de 1946, en la siguiente forma:

Fuel Oil

Shell Mex Uruguay Limitada	18.400	toneladas
Standard Oil C.o S. A. U.	3.900	"
Sociedad Comercial de Montevideo ..	1.600	"
Ferrocarril Central del Uruguay Ltda.	17.400	"
Frigorífico Artigas	3.700	"
Cía. Swift de Montevideo S. A.	4.700	"
Cía. de Aguas Corrientes	1.800	"
Total	51.500	toneladas

Diesel Oil

Shell Mex Uruguay Limitada	1.100	toneladas
Standard Oil Co S. A. U.	200	"
Cía. de Aguas Corrientes	100	"
Standard Oil C.o S. A. U.	200	"
Total	1.600	toneladas

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

24

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7893).

Montevideo, 23 de octubre de 1946. — Número 165|946.

Vista la ley de 19 de octubre próximo pasado, por la que se introducen modificaciones en varias partidas del ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos; y

Atento: 1.o a que de acuerdo con las citadas modificaciones la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, formula las correspondientes propuestas a favor de funcionarios que han cumplido con lo dispuesto en la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria; y

2.o A que se ha tenido en cuenta lo que preceptúan el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario) y el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, al siguiente personal:

En personal técnico y profesional: Jefes de 4.a, partida 4, categoría II, grado 12: Jefe de Clínica de Niños, al actual Oficial 3.o (médico cirujano), partida 5, categoría III, grado 9, doctor Bolívar Delgado Correa, ciudadano natural, credencial cívica B A B 2415, Jefe de Clínica de Piel y Sífilis, al actual Oficial 3.o (médico cirujano), partida 5, categoría III, grado 9, doctor Víctor Castro Paullier ciudadano natural, credencial cívica B Z A 078. Jefe del Servicio de Tisiología, al actual Oficial 3.o, partida 5, categoría III, grado 9, doctor León Gervasio Muñoz Moratorio, ciudadano natural, credencial cívica A Z B 347, Jefe de Clínica Obstétrica y Ginecológica, al actual Oficial 5.o (médico cirujano), partida 7, categoría III, grado 7, doctor Miguel Rago, ciudadano natural, credencial cívica B E B 2080 y Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia, al actual Oficial 4.o (médico cirujano), partida 6, categoría III, grado 8 doctor Conrado Julio Francisco Rolando Queirolo, ciudadano natural, credencial cívica A N A 513.

Oficiales 4.os, partida 6, categoría III, grado 8, Médico del Servicio Oftalmológico, al doctor Domingo Chiazzaro, ciudadano natural, credencial cívica A L A 787 y Anestesista Especializado, al practicante Isidro Porta Cots, ciudadano natural, credencial cívica A H A 1747.

Oficiales 5.os, partida 7, categoría III, grado 7: Médico de Señoras, al actual Auxiliar 6.o (médico), partida 14, categoría IV grado 1, doctora Argentina Silva, ciudadana natural, credencial cívica A P A 3128, Médico Cirujano, al actual Auxiliar 3.o (médico cirujano), partida 11, categoría IV, grado 4, doctor Enrique Figari Legrand, ciudadano natural credencial cívica A G B 042 y Médico Cirujano, al actual Auxiliar 3.o (médico cirujano), partida 11, categoría IV, grado 4, doctor Julio Colistro Camargo, ciudadano natural, credencial cívica A K A 1689.

Auxiliares 1.os, partida 8, categoría IV, grado 6: Obstétricas Internas a las actuales Auxiliares 4.as (obstétricas), partida 12, categoría IV; grado 3, señoras Adela M. Angulo de Duringer, ciudadana natural, credencial cívica A P B 2212, Silvina Muniz de Bongiorni, ciudadana natural, credencial cívica B V B 6023 y María Angélica Abreu de Prado, ciudadana natural, credencial cívica B C A 1039.

En personal administrativo: Jefe de 2.a (Secretario General); partida 15, categoría II, grado 14, al actual Jefe de 4.a (Secretario Director General), partida 15, categoría II, grado 12, don Manuel Carlos Martínez Oyanguren, ciudadano natural, credencial cívica A K B 416.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

25

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7784).

Montevideo, 10 de octubre de 1946.

Encontrándose vacante cargos creados por ley de 19 de setiembre último incorporados al ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos en vigencia; y

Atento a la propuesta elevada por la citada Dirección que recae en personas que han cumplido con los preceptos de la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y a lo que dispone el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos vigente, en personal administrativo: Oficial 3.o (Intendente Aeroestación) a don Vicente Miranda, ciudadano natural, credencial cívica B A A número 1569; Oficial 5.o a don Miguel Angel Cossini, ciudadano natural, credencial cívica B U A número 4727; Auxiliares 2.os a don Pascual Testa, ciudadano natural, credencial cívica A L B número 1287 y a don Alfredo Mendívil, ciudadano natural, credencial cívica K A A número 2982, y en personal de servicio: Auxiliar 5.o (peón) a don Alberto Barranguet, ciudadano natural, credencial cívica B D B número 276.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26

Ley. Se modifican y amplían normas para la formación de Centros Poblados (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos que a continuación se expresan, de la ley de 21 de abril de 1946 sobre "normas para la formación de Centros Poblados", en los siguientes términos:

"Artículo 1.o (Sustitutivo). Queda exclusivamente reservada a los Gobiernos de los Departamentos respectivos, la autorización para subdividir predios rurales con destino directo o indirecto a la formación de Centros Poblados, así como aprobar el trazado y la apertura de calles, cami-

(*) Reinserta por haberse omitido la fecha del cúmplase en la anterior publicación.

nos o sendas, o cualquier clase de vías de tránsito, que impliquen o no amanzanamiento o formación de estos Centros Poblados. Exceptúanse de esta disposición las sendas o servidumbres que sean de prescripción legal.

Art. 2.o (Se agrega como último párrafo): Quedan exceptuados de las disposiciones de este artículo los predios que resulten deslindados de otros, con los cuales formaron antes uno sólo, por obra de trazados o realizaciones de caminos nacionales, departamentales o vecinales, de vías férreas o de canales y aquellos que tengan destino de uso o de interés públicos por decisión de los Gobiernos nacional o municipal. Se entenderá que no constituye subdivisión de predios con destino a la formación de centros poblados, la simple constancia en planos, de áreas parciales entre límites naturales o arbitrarios, siempre que se deje constancia en los mismos planos de que ella no constituye deslinde o división de predios. Se entiende por "predio independiente", a los efectos de esta ley, aquel que ha sido deslindado o amojonado, o aquel que es objeto definido con unidad propia de una traslación de dominio, o del resultado de una división jurídica".

Art. 3.o (Sustitutivo). Se entiende que constituye trazado o apertura de calles, caminos o sendas que implican amanzanamiento o formación de centros poblados, según el artículo 1.o, aquel trazado o apertura de vías de tránsito que alcance a formar tres o más islotes o manzanas contiguas de tierras de propiedad privada inferiores en superficie a veinte hectáreas cada una, siempre que esta formación no resulte de los trazados oficiales de la red de caminos nacionales, departamentales o vecinales.

Art. 4.o (Sustitutivo). Los Gobiernos departamentales establecerán en el término de dos años a partir de la publicidad de la presente ley, para todos los pueblos, villas y ciudades oficialmente reconocidos, los límites precisos de las zonas urbanas y suburbanas amanzanadas.

Art. 5.o (Sustitutivo). Establecerán, igualmente, dentro del mismo plazo, los límites de las zonas pobladas existentes no reconocidas oficialmente, que de acuerdo a las definiciones de la presente ley, deben considerarse como constituyendo de hecho centros poblados, establecidos con tales caracteres con anterioridad a la publicación de esta misma ley. Para esta determinación podrán requerir la investigación y el informe de la Dirección de Topografía. Estos centros poblados existentes de hecho, se considerarán centros poblados "provisionales", hasta que, cumplidas las exigencias de la presente ley, puedan ser reconocidos y autorizados definitivamente, o por el contrario, sean declarados como inadecuados o insalubres, y su expropiación, de utilidad pública, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 7.o (Sustitución del párrafo 1.o). Antes de proceder a la autorización para la subdivisión de predios con destino a la formación de centros poblados o para abrir calles, caminos o sendas con fines de amanzanamiento o de formación de dichos centros, sea la iniciativa oficial o privada, los Gobiernos Departamentales requerirán, en cada caso, de los mismos interesados y o de las oficinas técnicas públicas dependientes del Poder Ejecutivo y o de las propias municipales, los datos siguientes de carácter técnico y documental que constituirán los antecedentes respectivos.

Artículo 11. (Sustitución del párrafo tercero). Quedan exceptuados de estas sanciones y de las del artículo anterior, los fraccionamientos y planos que se refieran a enajenaciones, particiones, divisiones de hecho o compromisos de venta, anteriores a la promulgación de esta ley, así como las enajenaciones y particiones que se refieran a planos de fraccionamiento o deslinde aprobados o inscriptos en las oficinas de Topografía o de Catastro, con la misma anterioridad. En todos los casos la anterioridad de los hechos mencionados deberá constar con fecha cierta. Se entiende por "divisiones de hecho" las que correspondan a división de padrones o a existencia en un predio de edificaciones totalmente independientes entre sí que hubieran sido oportunamente aprobadas por la autoridad municipal respectiva. Los vendedores de terrenos a plazo que no hubieran cumplido con los requisitos de la ley, relativos a las ventas a plazo en las operaciones y compromisos anteriores a la ley de 21 de abril de 1946, tendrán un plazo de un año a partir de la promulgación de la presente ley para ponerse en las condiciones legales. De no hacerlo así, sus operaciones no serán reconocidas como anteriores, y estarán obligados a indemnizar a los compradores, por los perjuicios que les ocasione la aplicación de las disposiciones legales.

Art. 12. (Se agrega como inciso final). Cuando en las regularizaciones de esta índole se trate de predios rurales, no se requerirá la aprobación municipal.

Art. 13. (Se agrega al último párrafo del inciso 3.o). En los acantilados o las barrancas en que razones urbanísticas o topográficas así lo aconsejen, los Gobiernos departamentales, por mayoría absoluta de los componentes de las respectivas Juntas, podrán reducir o dejar sin efecto el retiro o faja de 150 metros en los casos de contigüidad a los cauces de dominio público.

Artículo 15. (Sustitución del párrafo tercero). Cuando se trate de lugar de veraneo o de habitación no permanente, o cuando se trate de situaciones creadas con anterioridad o la presente ley, en las zonas urbanas o suburbanas existentes, o cuando mediare un interés nacional o municipal en favor de la existencia o creación de un centro poblado determinado, la autoridad departamental podrá reducir prudencialmente, por mayoría absoluta de los componentes de la respectiva Junta, las exigencias de este artículo y las del artículo siguiente. La exigencia de la ejecución previa del saneamiento podrá ser suplida por la existencia de reglamentaciones municipales que impidan la edificación en los predios respectivos, sin la previa ejecución de las obras de saneamiento requeridas."

Art. 2.o El Poder Ejecutivo publicará la ley original de 21 de abril de 1946, con las modificaciones expresadas en la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de octubre de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

27

Decreto. Se encomienda la Subsecretaría del Ministerio al Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de octubre de 1946.

Atento a lo dispuesto por el artículo 172 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase interinamente de las funciones de Subsecretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, al Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico de dicho Ministerio ingeniero don Alvaro Correa Moreno.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — CESAR MAYO GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

Resolución. Se establece que no se descontarán de la compensación por desocupación en la industria frigorífica, que paga la Caja respectiva, las cantidades correspondientes a determinados días de fiesta que cobrarían los afiliados estando en actividad. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones, por desocupación en la industria frigorífica solicitando la aprobación de la resolución dictada por unanimidad por el Consejo Directivo en el sentido de no descontar de la compensación que sirve las cantidades que deben percibir los jornaleros afiliados por mandato del artículo 19 de la ley número 10.634, de 17 de diciembre de 1945;

Resultando: 1) El artículo 20 de la ley número 10.562, de 12 de diciembre de 1944 establece que no serán acumulables a la compensación lo que se perciba por pasividad, o en concepto de seguros por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, por licencias remuneradas, o en pago de sueldos o jornales devengados en otras actividades;

(*) Reinserto por nueva titulación del asunto.

II) El artículo 19 de la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945 prescribe que los días 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto de cada año todo trabajador a jornal percibirá su salario como si trabajara, y si en realidad lo hiciera, doble paga;

Considerando: el beneficio excepcional del artículo 19 de la ley número 10.684, está fuera del régimen normal de la ley en lo que se refiere a computación de horas de trabajo, que son las normales y ordinarias; no tiene el carácter de las percepciones indicadas por el artículo 20 de la ley número 10.562; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No formular observación a la resolución del Consejo de la Caja de Compensaciones por desocupación en la industria frigorífica de que se trata.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

29

Mensaje. Se devuelve con observaciones la ley que otorga el título de Doctor en Química y Farmacia

Montevideo, octubre 29 de 1946. — Número 2566|946.

A la Asamblea General:

El Poder Legislativo sancionó el proyecto de ley por el cual se modifica el régimen establecido por la ley número 8.394, de fecha 21 de enero de 1929, para el otorgamiento de títulos por la Facultad de Química y Farmacia.

Por el derecho vigente esta Facultad otorga los títulos profesionales de Químico Farmacéutico y de Químico Industrial, y el título científico de Doctor en Química.

La ley de 1929, distingue entre los títulos de carácter profesional y el de orden exclusivamente científico que es el de Doctor en Química.

Este título no habilita para ejercer una profesión: certifica el bagaje especial de conocimientos adquiridos, de dignidad intelectual y jerarquía científica. Las condiciones requeridas para el otorgamiento de ese título no oponen dificultades serias para obtención: requieren el cumplimiento de una escolaridad de un año por lo menos, que pueda cumplirse en el laboratorio que se elija, y una tesis que versará sobre un trabajo original de investigación científica.

Llenados esos requisitos, todos los que poseen los títulos profesionales de Químicos Industriales, o de Químicos Farmacéuticos pueden obtener el título científico de Doctor en Química.

La reforma aprobada, establece que se otorgará el título de Doctor en Química y Farmacia a quien haya cursado con aprobación los estudios que corresponden a Química y Farmacia; autoriza a los actuales Químicos Farmacéuticos, a canjear su título actual por el del nuevo doctorado que se crea, título que se declara equivalente al de Químico Farmacéutico.

El Consejo Central Universitario, cuando se aprobó ese proyecto de ley por la Cámara de Representantes, se dirigió al Poder Ejecutivo solicitando que se recabara del Senado un compás de espera en el procedimiento acelerado seguido en la discusión de aquella reforma, a los efectos de que la Universidad expresara su opinión.

El Poder Ejecutivo solicitó del Senado que no se sancionara la ley sin antes oír a la Universidad, y anunció que en breve sometería a consideración del Poder Legislativo, un proyecto de ley de reforma fundamental del régimen vigente sobre otorgamiento de los títulos de Doctor.

A pesar de esa solicitud fundada, el proyecto recibió sanción legislativa. El Poder Ejecutivo, por consecuencia a la política seguida en materia de cultura y a la actitud que lo caracteriza como defensor de la autonomía universitaria, ha resuelto devolver con observaciones a la Asamblea General, el mencionado proyecto de ley.

Los errores del proyecto aprobado

Responde a una tendencia que agrava los males derivados de la falsa sugestión producida por los doctorados.

La conducta a seguir sería la de imponer, si no se va a la eliminación radical de todos los títulos de Doctor, la separación lógica entre los títulos profesionales, que habilitan para ejercer una actividad técnica determinada y los títulos de pretensión académica, de graduación científica, de exclusivo valor cultural. En vez de esa política que representa la reacción contra los errores cometidos, se modifica la ley vigente que establece aquella separación entre títulos profesionales y científicos, y se impone el discernimiento de títulos científicos en mérito a haber cursado los estudios que preparan para la profesión.

Por el camino de las exageraciones simplistas, podría llegarse con menos riesgo de equivocación, a la conclusión de que deberían aumentarse las exigencias actuales para otorgar títulos de carácter científico. No puede admitirse como lógica, la actitud contraria: la que elimina las condiciones impuestas por la ley vigente y otorga el doctorado a los Químicos Farmacéuticos en mérito a los estudios que hoy siguen con finalidad profesional, librándolos de las obligaciones que no son exageradas del año de escolaridad a cumplirse en el laboratorio donde hagan sus trabajos, y de la presentación de la tesis.

El Ministerio de Instrucción Pública, conoce la noble intención perseguida por los autores de ese proyecto de ley. Ha escuchado a los Químicos Farmacéuticos, y tomado en cuenta las justificadas reivindicaciones que formulan para dar el relieve merecido a su profesión y conseguir las garantías legales necesarias con el fin de asegurarse las perspectivas lógicas de su especialización, librándola de concurrencias ilícitas. Puede que les acompañe la razón, al solicitar que las condiciones reglamentarias vigentes para conquistar el doctorado en Química, sean en la práctica susceptibles de cumplimiento para el gran número de profesionales farmacéuticos que desempeñan sus actividades en el interior de la República.

Dicen verdad cuando indican que con estudios de análoga o menor entidad cultural, sin presentación de tesis original de carácter científico, las leyes permiten decorar con doctorado a otras profesiones que aprovechan en su favor de la atracción que esos títulos ejercen en la ingenuidad dominante dentro del ambiente social.

Las finalidades invocadas de realizar la defensa de la profesión de Químico Farmacéutico, de lograr acceso al título de Doctor en Química, mediante la adecuación de las condiciones reglamentarias a las posibilidades racionales de cumplimiento por parte de los profesionales farmacéuticos, merecen acogida favorable y deben ser contempladas con urgencia y eficacia: la primera por medio de la ley, y de la reglamentación administrativa; la segunda por la vía del reglamento universitario.

Con el doctorado discernido por ley, no se obtendrá la buscada tutela de la profesión, ni el enaltecimiento de su valor intelectual, y corresponde pronosticar que se orientan por un espejismo los que esperan para su actividad, horizontes propios económico-sociales, merced al simple cambio del rótulo profesional.

El Poder Ejecutivo discrepa profundamente con la orientación inspiradora a seguir frente a los títulos profesionales y a los doctorados, si no hay ambiente para la extirpación de estos títulos que fomentan la frivolidad social y el dandismo académico y nada representan como acicate para la deseada conquista desinteresada de cultura, es la de acentuar su lógica separación y no la de imponer su identificación, en nombre de la táctica funesta que confía atenuar el mal efecto de los errores, dándoles carácter de generalidad.

Cabe precisar que el proyecto sancionado es, dentro del error, injusto, en cuanto consagra una distinción sin fundamento para lograr el doctorado entre los Químicos Industriales y los Químicos Farmacéuticos. A estos los libra de los requisitos establecidos para conseguir el doctorado. En cambio mantiene el régimen vigente para los Químicos Industriales.

La opinión de la Universidad

El Consejo Central Universitario ha solicitado del Poder Ejecutivo que se observe el proyecto de ley aprobado. Juzga la autoridad universitaria que la reforma planteada, merece observaciones de forma y de fondo. Con respecto al procedimiento seguido, con prescindencia absoluta de la opinión de la Universidad, expresa el Consejo Central: "Una vez más, la Universidad se cree en el deber de señalar que su opinión, expresada por la vía de los organismos competentes, debe ser recabada toda vez que mediante normas legales se trata de introducir modificaciones al sistema de estudios o en cualquier forma se promuevan innovaciones en la actividad docente que le está encomendada dentro de nuestro sistema jurídico, por expresas disposiciones constitucionales y legales. Por lo tanto, se siente en el deber de expresar que vé con profunda preocupación actos como el que se comenta, que tiene su origen, se desarrollan y culminan en la sanción de leyes, todo ello completamente al margen de las autoridades universitarias".

El Poder Ejecutivo entiende que debió oírse a la Universidad. Pero objeta el proyecto, no por considerarlo inconstitucional, sino porque lo juzga inconveniente e injusto.

Al constitucionalizar la autonomía de la instrucción superior, el constituyente dispuso en el artículo 178 de la Constitución, que aquélla sería administrada por Consejos o Directorios autónomos.

Se le otorgó a la Universidad la función administrativa para prestar la enseñanza superior. La actividad jurídica de administración de la persona pública Universidad, debe ejercerse por consiguiente bajo los órdenes jurídicos de Constitución y Legislación. No cabe duda de que la constitucionalización de la autonomía, operó un descenso de materia antes tratado por legislación en cuanto se refiere a planes de estudio, pruebas de exámenes, etc. y que hoy pude ser ordenada por reglamentación administrativa universitaria.

Se trata de autonomía en el ejercicio de una competencia de administración pública. Debe admitirse, en base a una argumentación jurídica de serio valor, que el Constituyente quiso otorgar a la Universidad todos los poderes jurídicos administrativos indispensables para mover con dirección propia el servicio de cultura, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones expresas constitucionales y las legales que están en armonía con los textos de la Constitución y los principios que les dan valor lógico y coherencia.

La racional interpretación de los textos constitucionales obliga a reconocer que la Universidad tiene autodeterminación administrativa en una competencia de autoridad pública que no es predio de libertad, donde a partir de textos debe valorizarse por tres conceptos directores:

1) Responde a dirección propia. No está sometida a jerarquía. Nadie puede dictarle órdenes ni instrucciones.

2) Tiene a favor de la interpretación de su competencia, una teoría expansiva de poderes implícitos.

3) Ningún órgano de contralor administrativo juede invocar poderes sobre la Universidad, sino en apoyo de textos expresos, sujetos a interpretación restrictiva.

Sobre la base de estos principios de interpretación del alcance de la autonomía administrativa de la Universidad, parece evidente que bajo el actual derecho positivo está libre del contralor discrecional administrativo político establecido en los artículos 187 y 188 de la Constitución, para los Directorios nombrados por el Poder Ejecutivo con intervención del Senado , y que el descenso de materias impuesto por la constitucionalización de la autonomía impone ciertos límites a la actividad legislativa sobre el predio de la especialidad técnica de la Universidad.

El Poder Ejecutivo entiende, sin embargo, que todo cuanto se refiere al régimen fundamental de otorgamiento de títulos que autorizan para el ejercicio de profesiones, no es materia vedada a las normas legislativas, desde que pertenece al ramo de la policía del Estado y no es objeto exclusivo del tecnicismo de la casa de enseñanza.

La opinión del Poder Ejecutivo es que la Universidad por razones de conveniente asesoramiento debió ser oída aunque está convencido de que la prescindencia de su dictamen no amenaza el valor jurídico de la ley.

El asunto, como expresó el Ministro de Instrucción Pública en la reunión que realizara con la Asamblea del Claustro de Química y Farmacia, toca una cuestión técnica pedagógica de resorte exclusivo de la Universidad, y un problema de ejercicio de profesiones, de títulos a otorgar, que es de política general del Estado que llama al ejercicio de la función legislativa.

La Universidad tiene competencia privativa en lo que se refiere a la reglamentación de los planes de estudios, de las pruebas a rendir, etc.; el régimen general de los títulos profesionales y científicos, del número máximo de años a cursar, de la cantidad máxima de materias a enseñar, de la cual dependen los años de estudios, problemas de profundo interés público que afectan a la trascendencia social de la enseñanza y a los derechos individuales no pueden ser negados con respecto de la Constitución a la función legislativa nacional.

Está convencido el Poder Ejecutivo, de que un nuevo debate sobre la cuestión permitirá abordar nuevas soluciones felices para todos los problemas involucrados en el alcance del proyecto de ley aprobado.

Luego de oir a los representantes de la Asamblea del Claustro de Química y Farmacia, parece evidente que es necesario consagrar: un nuevo plan de estudios; la dotación de los recursos solicitados para que la Facultad de Química y Farmacia cumpla con eficiencia sus cometidos; un régimen de defensa legal de las profesiones; una reforma justa de las normas vigentes sobre los títulos a otorgarse; modificación de la estructura de la Facultad, en armonía con las exigencias de nuestra vida, que debe contemplar con su gestión docente.

En la seguridad de que el Poder Legislativo apreciará la seriedad de los fundamentos que determinaron las observaciones del Poder Ejecutivo, saludo a la Asamblea General con mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

30

Decreto. Se reconoce y se autoriza a la Unión Uruguaya de Boxeo a desarrollar actividades y se faculta a la Comisión Coordinadora de Educación Física a supervigilar las corporaciones deportivas en casos de escisión.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de octubre de 1946. — Número 356|946.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el litigio planteado entre la Unión Uruguaya de Boxeo y la Federación Uruguaya de Boxeo, ante la Comisión Coordinadora de Educación Física.

Resultando: 1.° La Unión Uruguaya de Boxeo, constituída por varios clubes desafiliados de la Federación Uruguaya de Boxeo, se presentó a la Comisión Coordinara de Educación Física, informando sobre su reciente fundación y pidiendo su reconocimiento como organización deportiva y la autorización necesaria para realizar encuentros y festivales entre sus afiliados o instituciones similares del extranjero;

2.° La Comisión de Educación Física intentando evitar la escisión planteada en la indicada rama del deporte designó una comisión mediadora "con el cometido de realizar una gestión amistosa y de acercamiento entre las entidades de que tratan estos obrados". Dicha gestión fracasó en virtud de que la Federación Uruguaya de Boxeo rechazó las exigencias formuladas por la Unión.

3.° Designado, por la referida Comisión un Tribunal Honorario encargado de dictaminar sobre la cuestión planteada, éste se expidió aprobando y haciendo suyo el dictamen producido por el doctor Alberto Ramón Real, miembro de dicho Tribunal.

4.° Obran, además como antecedentes: a) resolución N.o 4.173 de la Comisión Nacional de Educación Física, de diciembre de 1918, que expresa: "1.o Declárase que existe conveniencia en que las instituciones de cada deporte estén agrupadas y organizadas con plena autonomía para regir sus destinos. 2.° Reconócese una sola autoridad sportiva por cada deporte cuyo reconocimiento es precario y revocable y se otorgará en las casos en que la organización por su estabilidad y carácter representativo satisfaga a esta Comisión Nacional".

b) Por resolución de 12 de diciembre de 1918, la misma Comisión Nacional dispuso: "... reconócese a la Unión de Sociedades de Box del Uruguay (actual Federación) como institución autorizada para regir el deporte en el país, de conformidad con la base 3.a del convenio celebrado el 11 de diciembre próximo pasado, con exclusión de las facultades que acuerda a la Comisión Nacional de Educación Física la ley de 17 de julio de 1918, o las que en lo sucesivo se dicten relacionadas con el Box, y archívese".

Considerando: las razones de derecho expuestas en el dictamen del doctor Alberto Ramón Leal y en la Vista del Fiscal de Gobierno de 1.er turno, doctor Mora Rodríguez, imponen una solución fuera de controversia en el asunto planteado en este expediente. De la legislación vigente sobre los deportes, no surge la obligatoria unidad de las asociaciones deportivas. Imponen el deber de unificar acción y métodos, pero ello no autoriza la coactiva unificación de entidades separadas cuya acción puede coordinarse y subordinarse a reglas comunes por medio de la autoridad pública que tiene a su cargo el fomento y el contralor de todas las autoridades deportivas.

Por reglamento de la Comisión de Educación Física se ha establecido uno sola autoridad deportiva para cada deporte. Esa regla se funda en razones de conveniencia, y no de legalidad, y debe modificarse cuando aparezcan varias organizaciones destinadas a patrocinar el ejercicio del mismo deporte, que no quieren actuar en una sola entidad.

2.° Por la ley N.o 6.194 de 17 de julio de 1918, corresponde a la Comisión Nacional de Educación Física la superintendencia directiva y disciplinaria en materia de Box, pudiendo delegar facultades en corporaciones y personas. Esta delegación se ha previsto para el mejor cumplimiento de su misión pública.

Una vez otorgada, no existe obstáculo para reivindicar la competencia delegada, y ejercerla en nombre propio. Así deberá proceder la Comisión de Educación Física, cuando existan entidades independientes, que no quieren fusionarse, tomando a su cargo la superintendencia que le corresponde sin perjuicio de delegarla en personas que actúen con imparcialidad frente a las instituciones en rivalidad o en conflicto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Unión Uruguaya de Boxeo debe ser reconocida legal y reglamentariamente, para el libre ejercicio de sus actividades en lo referente a la realización de

e... ...s y festivales deportivos entre sus afiliados o los de instituciones similares nacionales o extranjeras.

Art. 2.° En todos los casos en que existan distintas entidades dedicadas al fomento de deportes, que no quieran fusionarse, la Comisión de Educación Física tomará a su cargo directamente la superintendencia directiva y disciplinaria y realizará por medio de sus funcionarios la fiscalización que corresponde, o delegará esa competencia en corporaciones o personas que actúen con imparcialidad frente a aquellas instituciones deportivas.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Coordinadora de Educación Física. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

31

Resolución. Se nombra Escribano de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de octubre de 1946. — Número 1254|929.

Vacante el cargo de Escribano de Hacienda del ítem 6.07,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Escribano de Hacienda (ítem 6.07, rubro 1.01, partida 2, categoría 1, grado 15) al actual Escribano de la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno, don José Venancio Longo, credencial cívica A. X. A. N.o 1092, enrolado en la Escuela Militar con juramento de la bandera efectuado el 19 de junio de 1943 en el Sodre.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

32

Resolución. Se convoca a expositores del Salón de Bellas Artes a designar Delegado para integrar el Consejo H. de la Escuela Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.° de noviembre de 1946. — Número 893|43.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes, solicitando se convoque a los artistas admitidos en el Salón Anual de la Comisión de Bellas Artes, para elegir el delegado que integrará el Consejo Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes;

Considerando: el artículo 3.° del decreto-ley N.o 10.351 de 10 de febrero de 1943, de creación de la Escuela Nacional de Bellas Artes, establece que el Consejo Honorario de la misma estará integrado —entre otros— por un delegado de los artistas admitidos en cada Salón Anual; designado por éstos mediante el procedimiento del voto secreto. La Comisión Nacional de Bellas Artes, ha remitido la nómina de los artistas admitidos en ese certamen;

De acuerdo con los artículos 3.o y 7.o del decreto-ley de referencia corresponde la designación de las personas que tendrán a su cargo la recepción y escrutinio de los votos a emitirse;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Convocar a los artistas admitidos en el Salón Anual organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, a la elección de la persona que en carácter de delegado de los mismos integrará el Consejo Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

2.° El acto eleccionario tendrá lugar en la sede de este Ministerio el 11 de noviembre próximo, recibiéndose los sufragios desde las 14 y 30 a las 17 y 30 horas.

3.° Designar para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos a los señores don Juan Pedro Corradi, doctor don Ricardo Clavijo y don Rafael Sobredo.

4.° Comuníquese, cítese a los expresados artistas por medio de avisos insertos en "Diario Oficial" y dos diarios más, por espacio de tres días consecutivos y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 31 de Octubre de 1946.

1 a 3—Decreto N.o 7945. — Declarando que el ascenso del Ayudante de 1.a de la Prefectura General de Puertos conferido por decreto N.o 7034 al entonces Ayudante de 2.a Gilberto Gamboa, lo es con fecha 1.o de abril próximo pasado. (Carpeta N.o 4327|946).

4—Decreto N.o 7943. — Aceptando la renuncia que del cargo de Radiotécnico en la Dirección General de Aeronáutica Militar, presenta el señor Ricardo J. Risso. (Carpeta 5318|946).

5—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al vapor "Quebracho" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

6—Resolución N.o 8409. — Estableciendo que el Capitán Enrique Blás Dos Santos sólo tiene derecho a percibir de la devolución que gestiona el importe de las compensaciones por 5 días del mes de octubre de 1945 que importan la suma de $ 6.66. (Carpeta N.o 1505|945).

7—Resolución N.o 8412. — Pensión a favor de la señorita Hortencia María Espíndola por $ 106.66 en su calidad de hija legitimada del Teniente 1.o Trifón Espíndola. (Carpeta 4301|946).

8—Resolución N.o 8413. — Pensión a favor de las señoritas América Felipa y Reina Angela Boyens por $ 91.66 mensuales a cada una, en su calidad de hijas solteras del Mayor (R) Jaime Boyens. (Carpeta 5156|946).

9—Resolución N.o 8414. — Confirmando la resolución N.o 8154 por la que se fijó en la cantidad de $ 100.00 mensuales el haber pensionario de la señorita Julia Valentina Onetti. (Carpeta número 4517|46).

10—Resolución N.o 8415. — Pensión a favor de las señoritas Victoriana, María y Gregoria González por $ 13.33 mensuales a cada una, en su calidad de hijas legítimas, solteras, del Teniente 1.o Graduado (R) Francisco González. (Carpeta N.o 5033|946).

11—Resolución de 8416. — Pensión a favor de la señorita María Matilde Bianchi Prada por $ 202.97 mensuales en su calidad de hija legítima del Capitán de Fragata Bervano Bianchi. (Carpeta N.o 4906|946).

12—Resolución N.o 8417. — Declarando que la pensionista militar señora Elisa Baras de Sienra tiene derecho al acrecimiento de pensión que gestiona, debiendo percibir en lo sucesivo $ 100.00 mensuales. (Carpeta N.o 281|943).

13—Resolución N.o 8418. — Pensión a favor de la señora María Elena Campiotti de Silva por $ 364.00 mensuales, en su calidad de viuda del Coronel Arturo Silva. (Carpeta N.o 5157|946).

14—Decreto pasando los antecedentes al Juzgado Departamental de Colonia para que proceda a la escrituración de la fracción de terreno padrón N.o 1524, propiedad del señor Antonio S. Moris, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. (Carpeta 206|H|944).

15—Decreto pasando los antecedentes al Juzgado Departamental de Colonia para que proceda a la escrituración de las 5 fracciones de terreno padrón N.o 1522, propiedad de la sucesión Elías Salorio, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. (Carpeta número 206|B|944).

16—Decreto pasando los antecedntes al Juzgado Departamental de Colonia para que proceda a la escrituración de la fracción de terreno padrón N.o 1521, propiedad del señor Antonio S. Moris, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. (Carpeta 206|H|44).

17—Decreto pasando los antecedentes al Juzgado Departamental de Colonia para que proceda a la escrituración de las dos fraciones de terreno padrón N.o 1520, propiedad de la sucesión Elías Salorio, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. (Carpeta N.o 206|B|944).

18—Decreto N.o 7945. — Orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 2.000.00 para la reparación de las lanchas "U—2"; "U—4"; "V—1" y "R—1". (Carpeta 5439|946).

19—Decreto N.o 7978. — Orden de pago a favor de la empresa "Sucesores de José Foglia" por $ 31.100.95 correspondiente a trabajos realizados en el hángar que construye en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta N.o 34|941).

20—Decreto N.o 7944. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.128.06 que deberá girar al Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América como reintegro de los gastos que se indican. (Carpeta número 2667|940. H. 16).

21—Decreto N.o 7972. — Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 10.735.00 destinada a abonar al Banco de la República el importe de 131 equinos mulares y 56 caba-

llares adquiridos por ese Servicio. (Carpeta N.o 3534|943).

22—Decreto autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir a la Compañía Aga Uruguaya los repuestos para boyas y balizas en la suma de pesos 1.892.59. (Carpeta N.o 5432|946).

23—Decreto N.o 7947. — Modificando el decreto N.o 7747 sobre aprovisionamiento de combustibles para las aeronaves que operen en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

24—Decreto N.o 7980. — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 572.05 que se debitará en la forma que se indica y que se le adeudan a dicha Imprenta por trabajos realizados para las Divisiones de este Ministerio en el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta N.o 219|946).

25—Decreto N.o 7979. — Orden de pago a favor de la Empresa Pisano Patetta y García Ciriano por $ 50.014.00 correspondiente a trabajos realizados en el hángar que se construye en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta N.o 34|941).

26—Decreto N.o 7954. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 4.122.36 que adeuda el Servicio de Transmisiones por el concepto que se indica, en la nueva relación de pasividades del Ejercicio 1945 que elevará al Ministerio de Haciedda. (Carpeta N.o 218|944).

27—Decreto N.o 7950. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir hasta la suma de $ 500.00 en los gastos que se le originarán por los actos a realizarse con motivo de la clausura de los cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 5445|946).

28—Decreto N.o 7969. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 900.00 con carácter de reintegro por el adelanto efectuado a la Dirección de Aeronáutica Civil para solventar los gastos de la instalación de un "stand" en la exposición realizada en Buenos Aires. (Carpeta N.o 3282|946).

29—Decreto N.o 7955. — Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco en la adquisición a la firma Shell Mex Uruguay Ltd. de los suministros que se indican por la suma de $ 1.810.00. (Carpeta N.o 5298|946).

30—Decreto N.o 7949. — Disponiendo que la Dirección General del Servicio de Sanidad ponga oportunamente a disposición del representante del Poder Ejecutivo en el acto de la escrituración del inmueble padrón N.o 126.100 ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, la suma de $ 13.676.35 importe destinado al pago del predio que se expropia. (Carpeta N.o 2508|944).

31—Decreto N.o 7965. — Adquiriendo los elementos cartográficos y escritos coleccionados por el Profesor Juan Antonio Regules así como los derechos de autor de la obra "Apuntes para la Historia de la Cartografía del Uruguay" del citado Profesor, en la suma de $ 4.000.00.

32—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al vapor "Uruguay" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

33—Decreto N.o 7953. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a ua clausura del Ejercicio 1945, la suma de $ 901.30 destinada a abonar a la Imprenta Nacional los trabajos realizados para este Ministerio. (Carpeta 3910|945).

34—Decreto N.o 7981. — Autorizando al Servicio de Intendencia a reforzar el rubro 2.08 del Item 3.22—01 en la suma de $ 3.500.00 que debitará del rubro 8.03 del mismo Item. (Carepta número 2591|946).

35—Decreto N.o 7970. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.419.05 destinada a reintegrarle igual suma que dicho Servicio adelantó en oportunidad para adquirir timbres de Salud Pública para los fines que se indican.

36—Decreto N.o 7973. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.250.00 que deberá girar al Aero Club de Paysandú por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta N.o 1862|946).

37—Decreto N.o 7984. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 57.65 destinada a reintegrar igual suma adelantada por dicho Servicio para abonar los certificados que se expresan.

38—Decreto N.o 7952. — Aprobando los aumentos derivados de la nueva escala de jornales decretados por el Consejo de Salarios respectivo, presentados por la firma Francisco Cosentino, contratista de las obras de carpntierías para el nuevo edificio de la Escuela de Armas y Servicios y que asciende a la suma de $ 2.113.68. (Carpeta N.o 86|946).

39—Decreto N.o 7968 en Consejo de Ministros. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 480.00 destinada a abonar a la Casa J. Canadell Batlle la confección y colocación de visillos, banderolas, cortinados y bandeaux en el despacho del señor Subsecretario de este Ministerio.

40—Decreto N.o 7956 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adjudicar a la Casa S.I.A.M. Torcuato Di Tella, la adquisición de una heladera eléctrica en la suma de $ 1.815.00. (Carpeta N.o 2528|946).

41—Decreto N.o 7958 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa a sus fabricantes o posesionarios los efectos que se detallan para uso del alumbrado de la Escuela Militar. (Carpeta número 1443|946).

42—Decreto N.o 7959 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los efectos que se detallan destinados a las confecciones que realiza la sastrería de Cantinas Militares. (Carpeta N.o 411|46).

43—Decreto N.o 7960 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a los fabricantes o posesionarios, 500 cajones de fósforos. (Carpeta N.o 411|946).

44—Decreto N.o 7963 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Prefectura General de Puertos a adquirir en forma directa a las casas que se mencionan, los materiales para repuestos de las motocicletas que se indican y que ascienden a la suma total de $ 1.715.98. (Carpeta N.a 5438|946).

45—Decreto N.o 7961 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los juegos de menaje vajilla y cristalería que se indican, por la suma de $ 890.00. (Carpeta 5429|946).

46—Decreto N.o 7939. — Declarando en situación de retiro al Vicealmirante Gustavo A. Schroder, con una asignación mensual de $ 757.90. (Carpeta 5500|46).

47—Resolución N.o 8406. — Desestimando por improcedente, el recurso presentado por el Secretario de la Dirección de Aeronáutica Civil, doctor Héctor Luisi. (Carpeta N.o 3285|946).

48—Decreto N.o 7942. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o del Ministerio de Defensa Nacional, presenta el señor Julio Ma. Barrios. (Carpeta número 4757|946).

49—Resolución N.o 8419. — Modificand las resoluciones N.os 7679 y 7797 en el sentido de que las cuotas de pensión a las señoras Elza Elisa Zufriategui de Givogre y Marta Celia Zufriategui de Barrán deben regularse en $ 84.33 mensuales a cada una. (Carpeta N.o 1860|945).

50—Decreto disponiendo que la Misión Militar en los Estados Unidos de América se encargue del pago de las adquisiciones que en dicho país ha realizado y realizará PLUNA Sociedad de Economía Mixta quién le girará los dineros a tal fin. (Carpeta N.o 5462|946).

51—Decreto N.o 7982. — Autorizando C.A.U.S.A. a instalar una estación radioeléctrica en su avión "CX—AFA General Artigas". (Carpeta N.o 5493|946).

52—Decreto N.o 7962. — Estableciendo que la cantidad autorizada a invertir por decreto N.o 7813 en la adquisición de implemntos de esgrima por el Servicio de Intendencia, asciende a la suma de pesos 7.935.92. (Carpeta N.o 4870|946).

53—Decreto N.o 7964. — Adquiriendo en la suma de $ 7.200.00 la finca ubicada en la calle 18 de Julio N.o 687 de la ciudad de San José, padrón N.o 1383 ocupada por la Oficina del Telégrafo Nacional. (Carpeta N.o 4752|946).

54—Decreto N.o 7967. — Expidiendo dos órdenes de pago por $ 752.53 y pesos 11.29 a favor del Servicio de Transmisiones, a los efectos de la expropiación del inmueble padrón 78.102 propiedad de la señora Flora M. de Salinessi. (Carpeta N.o 2108|B|944).

55—Decreto N.o 7977. — Orden de pago a favor del señor Umberto D. Ceretta por $ 1.607.63 por concepto de obra realizada en la Prefectura del Puerto de Fray Bentos. (Carpeta 2338|944).

56—Decreto N.o 7948. — Estableciendo normas con carácter general referente al pago del servicio de peluquería correspondiente al personal que presta servicios "en comisión". (Carpeta N.o 4387|946).

57—Decreto N.o 7976. — Orden de pago a favor de C.A.U.S.A. por $ 20.166.66 importe correspondiente a la subvención que se indica. (Carpeta 2320|945).

58—Decreto N.o 7974. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 14.638.88 que deberá girar al Aero Club de Canelones por concepto de las subvenciones que se indican. (Carpeta N.o 3234|946).

59—Decreto N.o 7983. — Aprobando el Reglamento del Servicio Meteorológico del Uruguay en sustitución del aprobado por el decreto N.o 2.816. (Carepa N.a 4795 de 1943).

60—Mensaje N.o 463 a la Comisión Legislativa Permanente. — Solicitando venia para promover al grado de Capitán de Navío a los señores Capitanes de Fragata que se indican.

61—Decreto N.o 7932. — Nombrando para prestar servicios en el R. O. U. "Paysandú" al eTneinte de Navío Samuel E. Galimberti.

62—Decreto N.o 7933. — Nombrando para prestar servicios en el R. O. U. "Río negro" al Teniente de Navío José Pedro Queheille.

63—Decreto N.o 7961. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer de la suma de $ 400.00 destinada a atender los gastos que se le originen al señor Director de la misma con motivo de su viaje a Europa. (Carpeta número 5478|946).

64—Decreto N.o 7934. — Encargando del Despacho de la Dirección de Aeronáutiva Civil mientras dure la misión confiada en el exterior al titular, al doctor Joaquín Reyes Rius.

65—Decreto N.o 7935. — Efectuando promociones en el Personal de Servicio del Ministerio de Defensa Nacional.

66—Resolución N.o 8410. — Acordando al Sargento del Ministerio de Defensa Nacional, Emilio González Vigil, como compensación especial la suma de $ 25.00 mensuales de acuerdo con el artículo 332 de la ley N.o 10.757. (Carpeta 5528|46).

67—Resolución N.o 8411. — Otorgando al Sargento del Ministerio de Defensa Nacional, Juan José Canabal, como compensación especial la suma de $ 5.00 mensuales de acuerdo con el artículo 332 de la ley N.o 10.757. (Carpeta 5499|46).

68—Resolución N.o 8420. — Modificando la Resolución del 3 de diciembre de 1919 en el sentido de que la pasividad acordada por la misma a la señorita María Teresa Pensado y señora Antonia Pensado de Peña es de $ 8.97 mensuales a cada una. (Carpeta N.o 4776|944).

69—Decreto N.o 7941. — Concediendo por gracia, el sobreseimiento solicitado por la Defensa del Mayor Luis José Conti.

70—Decreto N.o 7937. — Nombrando Médicos Suplentes de los Médicos Internos del Hospital Militar Central, a los Oficales 4.os (médicos cirujanos) doctores Domingo Bellagamba y Bonifacio Urioste. (Carpeta N.o 5442|946).

71—Decreto N.o 7936 — Nombrando Jefes de los Servicios Sanitarios de las Unidades que se indican, a los médicos cirujanos que se mencionan. (Carpeta N.o 2784|946)

72—Resolución N.o 8407. — Disponiendo que la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios de como aprobado el Curso de Pasaje de Grado que durante el presente año realizó el Teniente 1.o Juan J. Díaz. (Carpeta N.o 5513|946).

73—Resolución N.o 8408. — Disponiendo que la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios de como aprobado el Curso de Pasaje de Grado que durante el presente año realizó el Teniente 1.o Alfredo L. Bocage. (Carpeta 5512|946).

74—Decreto N.o 7927. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indican a los Jefes y Oficiales que se mencionan.

75—Decreto N.o 7928. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indican, a los Jefes y Oficiales que se mencionan.

76—Decreto N.o 7929. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades que se indican a los Oficiales que se mencionan.

77—Decreto N.o 7931. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades que se indican, a los Oficiales que se mencionan.

78—Decreto N.o 7940. — Pasando a "Disponibilidad" el Teniente 1.o José Mario Botta por estar comprendido en el Inc. F) del artículo 219 de la ley número 10.050.

79—Decreto N.o 7926. — Nombrando para prestar servicios en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, como Ayudante del Inspector del Arma de Cabalería, al Mayor Pascual Ballón da Cruz.

80—Decreto N.o 7925. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección de Tiro y Educación Física, al Teniente Coronel Santiago Pampín.

81—Decreto N.o 7930. — Reintegrándose para prestar servicios en las Unidades que se detallan a los Oficiales que se encontraban realizando los respectivos Cursos de Pasajes de Grado.

82—Decreto N.o 7971. — Orden de pago a favor del Subdirector del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, arquitecto Antonio Fraschetti Rui por la suma de $ 149.89. (Carpeta 3683|945).

83—Decreto N.o 7957. — Autorizando al Servicio de Intendencia a invertir hasta la suma de $ 4.800.00 en la adquisición de la vajilla que se indica.

84—Decreto N.o 7960. — Orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento por $ 3.210.00 destinado a la construcción de 60 espadas y 74 espadines para la Escuela Militar. (Carpeta N.o 7321|946).

85—Decreto N.o 7985. — Nombrando Oficial 1.o (Jefe de Almacenes y Transportes) en el Servicio de Hidrografía de la Inspección General de Marina, al señor Francisco M. Rodríguez Serpa. (Carpeta N.o 4455|946).

86—Decreto N.o 7986. — Designando para prestar servicios en el Centro de Instrucción de la Marina, al Teniente de Navío Atahualpa Soto Silva.

87—Decreto N.o 7984. — Efectuando nombramientos en el Personal del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

La Secretaría

ACTA N.o 416

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de.

1—Dámaso Daniel González, Tambor del Batallón de Infantería número 4, con una asignación de $ 37.00 mensuales. (Carpeta 2181|946).

2—Luis Campeón, soldado del Batallón de Ingenieros número 4, con una asignación de $ 34.66 mensuales. (Carpeta número 1011|946).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de.

1—Guillermo Rico, Capataz de 1.a del Servicio de Intendencia, por el lapso de 34 días, por razones de salud. (Carpeta 2251|946).

2—Cirio Rizzardo, Auxiliar 1.° (Instructor de Vuelo) de la Dirección de Aeronáutica Civil, por el lapso de 3 meses, sin goce de sueldo. (Carp. 3573|946).

3—Luis Alberto Coronel, Alférez de Navío (R.), prórroga por el lapso de seis meses para residir en los Estados Unidos del Brasil. (Carpeta 6161|944).

4—Hilaria Romo y Razquín de Eguren, pensionista de la Lista "Viudas y Menores Militares", prórroga por el lapso de seis meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta 3017|945).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de.

1—Inspección General de Marina por la suma de $ 282.00, por concepto de adquisición de cuatro rulemanes destinados a la lancha "Coronel Zufriateguy". (Carpeta 5439|946).

2—Firma Miguel Tellería, por la suma de $ 477.00, destinada a abonar los trabajos de pintura, enduido y pintado de techo, paredes, puertas y zócalos, realizados en el despacho del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.

3—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 196.00, destinada al mejoramiento de rancho para 70 Oficiales del Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo a lo determinado en la providencia del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 28 de setiembre último. (Carpeta 4761|946).

Varios

1—Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer, con cargo a sus proventos, de la suma de $ 126.61, en el pago de los gastos que se le originaron con motivo de la recepción ofrecida al señor Director de Aeronáutica Civil de Holanda y a la delegación de ese país, que concurrió al Uruguay para concertar un tratado bilateral de aeronavegación. (Carpeta 2815|946).

2—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir, con cargo al rubro 3.15 C) "Equipos y materiales varios" del ítem 3.02, la suma de $ 300.00, en el pago a la Empresa Moro Hnos. del servicio fúnebre suministrado al extinto Sargento 1.° asimilado don César Edmundo Bianchi, fallecido en el accidente de aviación ocurrido el 11 de setiembre último. (Carpeta 5076|946).

3—Modificando la resolución administrativa del 24 de junio de 1946, autorizada en acta número 397, en el sentido de declarar, que al soldado (R.) Eustaquio Lascano, sólo le corresponde percibir una asignación mensual de $ 34.33. (Carpeta 797|946).

4—Modificando la resolució nadministrativa del 8 de agosto de 1946, que declaró retirado al Suboficial de 2.a clase, Mecánico Electricista, Juan Muniz, con una asignaión mensual de $ 71.40 en el sentido de declarar que el citado Suboficial (R.), tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 92.40. (Carpeta 4882|945).

5—Modificando la resolución administrativa del 24 de junio de 1946, que declaró retirado al Suboficial de Cargo, Mecánico Electricista, Fernando Sanseverino, debiéndosele liquidar desde dicha fecha la cantidad de $ 187.20 en sustitución de la que le fué acordada por la referenciada resolución. (Carpeta 2587|946).

6—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Región Militar número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, desde el 1.° del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Pagano Alcántara Flores, que presta servicios en la citada Región Militar. (Carpeta 1039|946).

7—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Grupo de Artillería número 4, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.° del corriente mes, el importe le la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Armando Carrasco, que presta servicios "en comisión" en la citada Inspección. (Carp. 2538|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 1.° de noviembre de 1946.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Adolfo Tastás Nogués para la ejecución, por el importe de $ 27.586.00, de los trabajos de construcción del bañadero para ganado y casa del Encargado en "Paso del Puerto" (Departamento de Río Negro). (Carpeta 2908|946).

2—Idem ídem el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de los edificios de las comisarías de la 6.a sección rural de Nico Pérez (Florida), ampliación de la comisaría de la 11.a sección rural de Pueblo Zapicán (Departamento de Florida) y reparaciones y ampliación de la comisaría de la 12.a sección de Pueblo Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja). Se

autoriza a la citada Dirección para que —previa la complementación de los recaudos respectivos— proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública. (Carpeta 1675|936).

3—Se permite, por excepción, a la Empresa Sucesores de Albino Zecchi, contratista de las obras de construcción de la carretera Río Branco-Laguna Merim, el empleo, en los alambrados de encallamiento de dicha carretera, de 900 postes de piedra cuyas longitudes oscilan entre 2 metros y 2 metros 15 centímetros, debiendo deducírsele a dicha empresa la suma de $ 100.00 en carácter de indemnización por haber colocado postes de inferior longitud a la exigida en el contrato. (Carpeta 796|944).

4—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 99.77, destinada a abonar —previa escrituración— al señor Ambrosio Rodríguez, el importe del terreno que se le expropió con motivo de las obras de la Ruta número 12, carretera kilómetro 128 de la Ruta número 9 a Minas. (Carpeta 2193|945).

5—Idem ídem ídem para librar orden de pago por $ 94.78, a favor de la citada Dirección, destinada a abonar —previa escrituración— al señor Alejandro Cabrera el importe del terreno que se le expropió con destino a las obras de la Ruta número 12, carretera kilómetro 128 de Ruta número 9 a Minas. (Carpeta número 2194|945).

6—Se acuerda al contratista de las obras de reparación del edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", Empresa Selva y Vanoli, una prórroga hasta el día 25 de marzo de 1947 para la terminación de las mismas. (Carpeta 2003|937).

7—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del Pabellón de Lactantes del Hospital "Pedro Visca" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., la garantía correspondiente. (Carpeta número 1671|941).

8—Idem ídem obras del puente sobre el arroyo Aiguá, en la picada de los Avestruces y se autoriza a la Dirección de Vialidad a devolver a la empresa contratista de las mismas, "Sucesores de Albino Zecchi", la garantía correspondiente. (Carpeta 1762|946).

9—Se concede al señor Teodoro Colaroff, contratista de las obras de la carretera Melo-Centurión, desde 13 kilómetro 275 a 16 kilómetro 575 y desde 17 kilómetro 800 a 20 kilómetro 775, una prórroga de 30 días de plazo para la terminación total de las mismas. (Carpeta número 2692|939).

10—Se establece una parada de ómnibus frente a la Granja "Juanita" del señor Nicomedes Hernández, situada a la altura del kilómetro 60.600 de la Ruta número 5 de la carretera Montevideo-San José, sin que ello implique modificar las ya existentes. (Carpeta 2802|946).

11—Se autoriza a la firma "Cerámicas y Ladrillos S. A." para construir en el terreno ocupado por dicho establecimiento, ubicado frente a la carretera a Maldonado, a la altura del kilómetro 148.500 un secadero consistente en una construcción rústica. (Carp. 2803|946).

12—Se refuerza el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 8.01 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, con la suma de pesos 519.72 a tomarse del rubro 2.10 "Servicios Diversos" del ítem 8.08 de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. (Carpeta 2626|946).

13—Se dispone que la Administración se haga cargo directamente del pago de los jornales perdidos por mal tiempo en las obras de la infraestructura de la línea férrea Sayago-Cerro (La Tablada-arroyo Pantanoso), contratadas con el señor Atilio E. Oleggini. (Carpeta número 3298|938).

14—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir, con destino a las obras "San Gregorio-Achar" y "San Gregorio-Picada de Oribe", los artículos de ferretería indicados en el respectivo expediente, a las siguientes casas del ramo: F. Rocco S. A., Compañía Importadora Exportadora, Brussoni y Cía., I. Imbriaco y Cía., E. Fontana S. C., C. Ramela, Cassarino Hnos., Talleres "El Acero", A. Loewy y Hierromat Ltda., por el importe total de $ 2.780.21. (Carp. 2827|946).

15—Idem ídem al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 4.361.21, destinada a abonar a la sucesión de don José Miguel Gori, el saldo que se le adeuda con motivo del bien que se le expropió con destino a las obras de embellecimiento de los alrededores del Palacio Legislativo. (Carpeta 1786|940). (Padrón N.° 10259).

16—Idem ídem ídem orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 4361.87, destinada a abonar a la sucesión de José Miguel Gori, el saldo que se le adeuda con motivo de la expropiación de un bien necesario para las obras de embellecimiento de los alrededores del Palacio Legislativo. (Carpeta 1786|940). (Padrón N.° 10258).

17—Idem ídem a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor del "Tesoro Nacional—Cuenta Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado", la suma de $ 10.213.13, a que ascienden los jornales, sueldos, viáticos y materiales utilizados durante los meses de enero a junio próximo pasados, en las obras que se realizan en los terraplenes de Bañado de Oro. (Carpeta 2233|942).

18—Se confirma la aceptación de la propuesta de la firma Santiago Bertamini para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela número 24 rural, de Cruz de Piedra (Departamento de Cerro Largo), por la suma total de $ 24.809.45. Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado con la Dirección General de Arquitectura. (Carpeta 3313|945).

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para modificar el contrato suscrito con la Empresa "Sucesores de Albino Zecchi, para la construcción del tramo Nueva Palmira- Cardona, de Ruta 12, de kilómetro 63.8 a kilómetro 74, sustituyendo la alcantarilla tipo "E", de bóveda parabólica de una boca de 5m.00 x 1m.66, prevista en el kilómetro 68 550, por otra tipo "A", de hormigón armado, etc. Se amplían con la suma de $ 1.891.94 las autorizaciones acordadas para la ejecución de dicho trozo de carretera y que se destina a atender el mayor costo de la alcantarilla que se sustituye. (Carpeta N.o 1023|941).

20—Idem, ídem al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma de $ 21.08, destinada a reintegrarle al señor Amparo Errazquín el importe que por error le fuera cobrado por la Sección Lavalleja. (Carpeta 1814|946).

21—Se aprueba el proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad, referentes al trozo de carretera comprendido entre kilómetro 0.451.2 en la ciudad de Trinidad y kilómetro 9.500 del Camino Trinidad - Cardona y se autoriza a la mencionada Dirección para ejecutar por Administración las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 103.500.00 en que han sido estimadas. (Carpeta número 2843|946).

22—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar a los Sucesores de Albino Zecchi, contratistas de las obras del puente sobre el arroyo Pantanoso en la Avenida C. Ma. Ramírez, la suma de $ 8.643.94, importe del certificado N.o 1 — Extraordinario, expedido por la Dirección de Vialidad a favor de la citada Empresa, por concepto de trabajos extraordinarios ejecutados. (Carpeta N.o 2959|938).

23—Se acepta la propuesta del señor Adolfo Tastas Nogués para la ejecución, por la suma de $ 117.881 15, de la obra: Trozos de kilómetro 3 a kilómetro 4.170.13 y de kilómetro 4 575 a kilómetro 9.176.60, incluso puente en arroyo Chiflero en el tramo Artigas-Tres Cruces, de Ruta N.o 3. (Carpeta 2138|939).

24—Se modifica la resolución de fecha 28 de junio ppdo., por la que se adjudicó el suministro de caños de hormigón destinados a obras de alcantarillado a la firma Rocco y Compañía por $ 398.335.88 y a la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A. por la suma de $ 21.726 09, con destino a las obras a cargo de la Dirección de Saneamiento, estableciéndose que la adquisición a la segunda de las firmas nombradas será por $ 4.385.16. (Carpeta N.o 1014|946).

25—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Ciurich y Bomio Ltda., contratista de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Arquitectura, la ejecución y colocación de dos puertas en el local de calefacción de dicho edificio, dentro de la suma de $ 1.024.00. (Carpeta N.o 892|937).

26—Idem, ídem a la citada Dirección para encomendar al señor Luis Maranges, contratista de las obras de construcción del edificio de la comisaría de la 22.a sección de Montevideo, la ejecución de modificaciones, en el bien entendido que las mismas representarán una economía de $ 3.134 03 a favor del Estado. (Carpeta N.o 271|943).

27—Idem, ídem a la citada Dirección para encomendar al Contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela rural N.o 59 de Florida, señor Rodolfo Casterés, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de modificaciones del sistema de fundación previsto para dichas obras, en virtud de la nueva cimentación proyectada por la Sección Técnica del Consejo Nacional de E. Primaria y Normal, dentro de la suma de $ 1.226 49. (Carpeta 2418|945).

28—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma "Hidrúlica Stella S. A.", una electrobomba completa, vertical (turbina), por la suma de $ 1.796.00, destinada a la perforación existente en la localidad de Progreso (Departamento de Canelones). (Carpeta N.o 1206|946).

29—Idem, ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 2.86, destinada a abonar, sin escritura, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de abril ppdo., el importe de la fracción de terreno expropiada al Centro Automovilista del Uruguay, necesario para las obras de la Ruta N.o 5 Modificación de la curva en el empalme a San José (carretera Montevideo - Florida) (Carpeta N.o 3439|945).

30—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras ejecutadas en los "Vestuarios de la Remesa Central de Coches Motores" de la Administración de los Ferrocarriles y T. del Estado y se autoriza la devolución de

la garantía correspondiente al contratista Julio Santoro, que realizó las obras. (Carpeta N.o 1929|944).

31—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Bartolomé Alessandra, contratista de las obras de la Casa-Cuna del Salto, las modificaciones necesarias a fin de dar correcta terminación a los trabajos, dentro de la suma de $ 397.92. (Carpeta N.o 837|945).

32—Se acepta la propuesta de la firma Antonio Spera para el suministro a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de 70 trajes uniformes para el personal de trenes y servicios, confeccionados en casimir al precio de $ 59.10 cada uno (importe total de la adquisición: $ 4.137.00). (Carpeta N.o 2714|946).

33—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir del rubro 23|12|944 Art. 17.o—Apartado "A", 8 o|o para Dirección y Administración y en beneficio del ítem 8.07—N.o 5.04 del Presupuesto General del Estado, la suma de $ 8.214.12, importe de la Relación N.o 124|946, por concepto de servicios prestados por el Taller-Depósito de la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 1776|946).

34—Idem, ídem a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la Fábrica Uruguaya Fibrolit S. A., caños de fibrocemento y aros de goma destinados a las obras de ampliación de la red de agua Solís de Mataojo, por la suma de pesos 2.890.00. (Carpeta N.o 2567|930).

35—Se aprueba el nuevo proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de un muro de atraque en el arroyo Rosario (Departamento de Colonia). Se amplía la propuesta de $ 18.670.35 del señor Luis Villamonte, aceptada por resolución de fecha 10 de agosto de 1945 para la ejecución de la obra de que se trata, con la suma de pesos 22.331.15, destinada a la ejecución de las obras que el nuevo proyecto comprende. (Carpeta N.o 3210|936).

36—Se adjudica a la firma "CINOCA" Sociedad Anónima, el suministro de 450 pernos destinados a los baldes de las dragas de la Dirección de Hidrografía, por la suma total de $ 4.477.50. (Carpeta N.o 2838|946).

37.—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para ejecutar los trabajos de perforación para el alumbramiento de agua en la localidad de "Blanquillo" (Departamento de Durazno), pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.000.00 Se autoriza asimismo la suma de $ 240.00 por concepto de 8 o|o. Por el Ministerio de Obras Públicas se libra la correspondiente orden de pago por la suma de $ 3.240.00. (Carpeta número 617|944).

38 y 39—Se dejan sin efecto las concesiones otorgadas en su oportunidad para la instalación y funcionamiento de las Estaciones telefónicas de Sauce de Río Negro, Las Minas y La Palma de Picardo. (Carpeta N.o 2839|946).

40—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir maderas destinadas a las obras de conexión entre la Usina y el Depósito de Distribución de agua potable del Pueblo "Nuevo Berlín" (Depatramento de Río Negro), por la suma total de $ 784.75. (Carpeta 924|946).

41—Se acepta la propuesta de los señores Aparicio y Lirio García Montejo para la ejecución, por el importe líquido de $ 21.643.32, de las obras de construcción del edificio del Albergue y Casa del Encargado de la Escuela Industrial de Rivera. Se autoriza a invertir la suma de $ 1.356.68 en Imprevistos. Importe total: $ 23.000.00. (Carpeta 1802|946).

42—Idem, ídem, ídem de la firma A. M. Zaffaroni y Cía. Ltda., para la provisión, a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de 17.500 tejas de estilo colonial, destinadas a la construcción de las estaciones Atlántida y La Floresta, por la suma total de $ 2.187.50. (Carpeta número 2730|946).

43—Se deja sin efecto la resolución de fecha 14|9|945 por la que se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de la escuela rural N.o 20 de Arenal, señor Vicente Ferme, la ejecución de obras complemntarias, dentro de la suma de $ 3.675.88 y se autoriza a la citada Dirección General efectuar un nuevo llamado a licitación. (Carpeta N.o 1192|942).

44—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 120.00, la que será girada al señor Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó, a los efectos del Depósito judicial con motivo de la expropiación de un terreno de propiedad de la Sucesión de Román Vargas, necesario para las obras de regulación de la ribera derecha del Río Negro, en la Villa de Paso de los Toros. (Carpeta N.o 2945|938).

45—Se autoriza a la Dirección del Parque "Flanklin D. Roosevelt" para aceptar la oferta del señor Lino A. Romero por la compra de 60 eucaliptus derribados en el predio que ocupará la estela a erigirse en honor del Presidente Franklin D. Roosevelt en el Parque citado, por la cantidad de $ 300.00. (Carpeta N.o 2709|946).

46—Se deja sin efecto la resolución de fecha 4 de abril del año en curso, por la que se aceptó la propuesta reducida de los señores Crosta y Mathison para la ejecución, por el importe líquido de pesos 74.689.56, de las obras de construcción del edificio par la comisaría de Malvín, por haberse negado dichos contratistas a mantener su propuesta. (Carpeta N.o 2551|943).

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.618

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 11 de Noviembre de 1946 — Núm. 12020

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 cascos, de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo Octubre 29 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24441-v.nov 13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 120 correajes negros y 1.000 correajes blancos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 12 del mes de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24440-v.nov.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la reparación de las instalaciones eléctricas del adificio que ocupa el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5o piso) el día 11 de Noviembre a las 15 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.[illegible]-v nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo. Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.7-24500-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir brin azul de ms 0.70172 de ancho o su equivalente en doble ancho, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Noviembre 4 de 1946
(Cuenta corriente) Nov 7-24498-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorio, bibliotèca, sillas, plataforma estrada, armario toilet de peluquería, estantería para casino, armario, muebles para útiles, estantería para verdura y víveres, mesas y sillas y estante fa para cantina de tropa, asientos para alumnos, balanzas, esterilizador eléctrico, heladeras de 12 y 6 puertas, mesas para alumnos, mesas billares, sillones peluquería, plafones, reloj eléctrico de pared, saliveras, radio receptor, tarimas, ventiladores, espejos juego de escritorio portátiles, sables, floretes, espadas, caretas, guantes, pedanas y panoplias para esgrima y lamparillas eléctricas, con destino a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.7-24499-v nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite comestible arroz común, azúcar molida, avena laminada arvejas, café crudo, cebada glaceada, canela en rama, dulce de membrillo, duraznos en

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50 000.00	"	50 00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70 00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300 000 00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000 00	"	150 00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	" "
en adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones pasta de tomate papas, porotos, pasas de uva queso duro y fresco sémola, sal gruesa, sal fina, té vinagre, yerba mate requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones quue a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.6-24485-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, limones huevos, manteca, boniatos, gallinas, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.6-24484-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir libros de existencia, libros de inversión de artículos, libros Travers, libros trámite de expedientes y libretas numeradas tapa de hule requeridos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.6-24486-v.nov 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 103 para adquirir: fariña para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946

(Cuenta corriente) Nov.4-24451-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: Completo Puritas o similar, extracto de carne lengua de cordero, fariña lamparillas eléctricas, sal Cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946

(Cuenta corriente) Nov 4-24454-v.nov 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: dos ficheros metálicos para la oficina Central del Estado Mayor del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24453-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir cafeteras esmaltadas, platos hondos de loza, platos llanos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.30-24398-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 94
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos tipo Trottieur, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946

(Cuenta corriente) Oct.30-24397-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946

(Cuenta corriente) Oct.30-24399-v.nov.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de la instalación de la cañería de desagüe y conexión con la red cloacal pública y empalme con las instalaciones actuales de los pabellones números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 15, en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 27 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.31-24419-v.nov.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un Pabellón complementario para caballerizas en el nuevo cuartel de Colonia, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados a tal efecto, los que se encuentran a disposición, de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán y serán abiertas en este Servicio, en presencia de los interesados, el día 15 de Noviembre corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.9-24520-v.nov.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos de movimientos de tierra en el predio donde se levantará la futura Escuela de Mecánicos de la Marina, de acuerdo con las memorias, planos y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en dicho Servicio el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24434-v.nov.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 215
Equipo de lavandería

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido prorrogada para el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.7-24504-v.nov.9.
Nov.11-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 213
Instrumental de cirugía
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de instrumental de cirugía destinado a la Central de Servicios Médicos.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro número 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24455-v.nov.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 216
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del "Hotel Paysandú", sito en las calles 19 de Abril esquina Florida de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 28 de Noviembre de 1946 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.31-24410-v.nov.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de Títulos Hipotecarios

Llámase a licitación pública para la impresión y suministro de 73.140 Títulos Hipotecarios serie "C - 1947" y de Títulos sin numeración, para repuesto en la proporción de 1|2 o|o sobre el total impreso de cada valor, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos del Banco (tercer piso), el día lunes 30 de Diciembre próximo a la hora 16. en presencia de las autoridades superiores de la Institución y los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia — Montevideo Octubre 29 de 1946 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct 30-24402-v nov.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO NACIONAL

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertuura de las propuestas para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la estación de pasajeros del Aeropuerto Nacional, fijada inicialmente para el día 16 de Noviembre de 1946, ha sido transferida para el día 18 del mismo mes a la hora 16

(Cuenta corriente) Nov.6-24488-v.nov.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 metros de cable de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de lo sinteresados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Oct 31-24418-v.nov 11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el arrendamiento del hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo al nuevo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia número 945 (Secretaría), to

dos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30. (sábados de 8 a 12).
Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 de Noviembre a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.8-24506-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación 2|41 (amplia)
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo telegramas", etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días dentro del horario de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Febrero de 1947 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto —. Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-24270-v.nov.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 11 de Noviembre, hora 14 y 45: Cámara frigorífica y fabricadora de hielo (Hospital Salto) 15: Aparato metabolímetro. 15 y 15: Cañas para caldera a vapor. 15 y 30: Coagulantes, coaguleno y coaguyarasa. 15 y 45: Camas con colchón ortopédico y articuladas Cif o Fob (2.o llamado). 16: Ampliación salas Centro Auxiliar Nueva Palmira (2.o llamado). 16 y 15: Papel diario satinado y blanco 1|2 hilo (2.o llamado). 16 y 30: Almacén (4.o llamado). 16 y 45: Mamaderas (2.o llamado). 17: Relojes de pared (3.er llamado). 17 y 15: Soda Solway (4.o llamado). 17 y 30: Carpintería (3.er llamado). 17 y 45: Lienzo para vendas (5.o llamado). — 18 de Noviembre, hora 14 y 30: Tejidos. 14 y 45: Aceite de palma (6.o llamado). 15: Aceite de coco Cif o Fob (9.o llamado). — 10 de Diciembre, hora 8 y 30: Tejidos Cif o Fob.
Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.8-24509-v.nov.12.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA No 22
Un equipo móvil de Rayos X
Llámase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de un equipo móvil de Rayos X para exámenes fotorroentgenográficos en masa de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, en la Contaduría General, 25 de Mayo 529, primer piso — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24436-v.nov.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 21
Material odontológico
Llámase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de material odontológico de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Diciembre de 1946, en al Contaduría Central 25 de Mayo 529, primer piso, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24437-v.nov.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Sexto llamado
Llámase a licitación pública, para la adquisición de 4 cocinas económicas. Señalándose la apertura de las propuestas, para el día 9 del próximo mes de oviembre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24428-v.nov.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Semillas llama a licitación para la adquisición de un motor eléctrico de 20 H.P., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 13 de Noviembre a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.8-24508-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley 17 de Agosto de 1944)
Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 326 ms.2 1.849 centímetros cuadrados, empadronado con el número 26.151, propiedad de los señores Ildefonso Rogelio Sánchez Pardo y Eduardo Martínez Jauureguy, y 208 ms.2 7.797 centímetros cuadrados, empadronado con el número 26.152, propiedad de la señora María Aída Gamba de De la Fuente, según plano de mensuura del agrimensor señor Fco. Alfredo De Munno, de Febrero de 1946, han sido designados para ser expropiados con destino al futuro edificio de las escuelas números 28 y 80 de segundo grado, de Montevideo, decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Octubre de 1946, y declarada urgente la toma de posesión de los mismos.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 — Néstor L. Pelgeri, Abogado.
(Cuenta corriente) Nov.6-24487-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la adquisición de zapatos destinados a los alumnos de las escuelas primarias públicas, de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano número 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 15 de Noviembre a las 15 horas — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-24472-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general a suministrarse para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría Soriano número 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 20 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Oct.29-24383-v nov.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación de encuadernación de libros
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre de 1946 a las quince (15) horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce a diecisiete y sábados de 9 a 11 hs. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Fructuoso P Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Nov 5-24474-v nov 15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del ingeniero Osvaldo Perelli Casaglia, que falleció.
Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 26 del corriente de las 10 a las 11 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad teniendo plazo hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov 7-24503-v.nov 12

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Ennvases metálicos
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de los siguientes envases metálicos: A) 10.000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros. B) 20.000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros C) 2.000 tambores de hojalata de capacidad para 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 7797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día martes (12) de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.4-24442-v.nov.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR MOLIENDA DE FOSFATOS MINERALES
Llámase a licitación pública para la molienda de 500 a 600 toneladas de fosfatos minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 12 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.5-24470-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se interesa por la adquisición de dos o más predios, dentro de la Capital, destinados a la construcción de casas colectivas.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económcias, avenida 18 de Julio número 1546, en horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de Noviembre a las 11 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-24463-v.nov.30.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución y suministro de muebles, artefactos eléctricos y cortinas con destino al Parador "La Coronilla", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, en donde podrán retirar copias.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el mencionado local el día 16 de Noviembre de 1946 a la hora 10. La Administración General se reserva el derecho de acepta, la propuesta más conveniente y el derecho de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.9-24521-v.nov.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.568
Cinco hornos eléctricos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para proveerse de cinco hornos eléctricos para tratamiento térmico de metales a temperatura desde 175° C. hasta 1300° C. para templados, recocido, endurecimientos, coloreado, nitruración, carburación, soldadura de liga, enfriamiento rápido, etc. de diversas clases de metales y sus accesorios y sales necesarias, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.9-24512-v.nov.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2567
Calefacción
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 4 de Diciembre de 1946 a las 16 horas, para la instalación de calefacción central a agua caliente, con 37 radiadores, en el edificio de Almacenes, de acuerdo a los planos, memoria y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones,

Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.7-24489-v.nov.12.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2494

Venta de un grupo generador

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 20 de Noviembre de 1946, un grupo generador, con motor Diesel de 25 H.P., 375 r.p.m. y dínamo de 220 voltios, 96 amperios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Noviembre 1 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.7-24490-v.nov.12.

U. T. E.

CENTRALES AUTOMATICAS RURALES

Licitación N.o 2.566

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 8 centrales telefónicas automáticas rurales, con capacidad de 50 líneas, ampliables a 90, con un mínimo de 14 ojo d eenlaces internos y de 4 troncales de enlaces externos ampliables a 7, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 30 de Octuubre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.6-24477-v.nov.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 2562

Cables armados subterráneos B. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 20 000 metros de cables armados subterráneos para baja tensión, 220 V.; 3 x 120 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.31-24404-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO PEÑA, JUAN JOSE GATTO y JUAN CARLOS RIOS, argentino y uruguayos, respectivamente, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un ingenioso y artístico azucarero para propaganda, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias respectivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.8-12316-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUTISTA STAZIONE, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Mendoza N.o 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro décimas tituladas: "Los linares en flor", "Canto a la ciudad de Dolores", "El río San Salvador" y "De todo un poco", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina, las copias en duplicado a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.8-12260-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA SOLER DE LOPEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Bolognesi N.o 147, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Una luz en el alma" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.[illegible]-v.nov.18.

BIBLIOTECA [illegible]

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA Hnos. S. C., uruguayos, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos para participaciones de nacimiento y las obras siguientes de que son editores: "Jesucristo ¿es Dios?", "Origen de la Vida. Problemas biológicos", "Jesucristo. Su proceso ante los tribunales judío y romano... Sus últimas horas mortales", "Los sentimientos y su influjo en la conducta del hombre", "Anormalidades del carácter. Problemas de psicopatología" (2.a edición), "Psicología médica" (3.a edición), "Jesucristo el Gran Perdonador", "Jesucristo y el matrimonio", "Qué es la Iglesia", "Jesucristo ¿resucitó?", "Sólo así se arregla el mundo", "Jesucristo y la Eucaristía" (Obras de que es autor J. A. de Laburu (S. J.), "Memorias de un repórter de los tiempos de Cristo" (tomos I, II, III y IV), (La leyenda Mariana), "Una fuente de energía", "Fraudes espiritistas" (Obras de C. M. Heredia S. J.) y "Vida de Nuestro Señor Jesucristo" (obra de que es autor Nicolás M.a Luil S. J.) y de las que se han depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$8.00 Nov.7-12200-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ISABEL D'ANGELO GIURIA, uruguaya, profesora de idiomas, domiciliada en la calle Canelones número 1241, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de apuntes de ejercicios de inglés con el título "Tests de Inglés", de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares escritos a máquina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Nov.6-12157-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALIVERTI Sociedad Anónima, con domicilio a estos efectos en la avenida 18 de Julio N.o 2000 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de dos envases artísticos, adaptables a cualquier uso, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$4.00 Nov.5-12108-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARQUES CASTRO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cuareim N.o 1230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un verso musicalizado con fines de propaganda de las hojas Lider, del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.4-12013-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN GOLDARACENA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1255, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de la obra titulada "Cenizas incandescentes", subtítulo "General Fructuoso Rivera, Libertador de la República Oriental del Uruguay", de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.31-11895-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MARIO CROSIGNANI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Yaguarón N.o 1325, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase de propaganda musicalizada, para el aceite Pizarro, de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.1.o-11936-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO BAZ BROW, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Soriano N.o 1441, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registsro de Derecho de Autor, de un sistema de propaganda en motoneta, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, los dibujos y las memorias descriptivas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Ila, Director".

$3.00 Nov.1.o-11976-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA OFELIA BONNECARRERE MARAN, uruguaya, profesora de piano, domiciliada en la calle Isla de Flores No 1343, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales de las que se declara autora: "Marcha estudiantil" "Mi Escuela", "Ratoncito Pérez", "El Sapo", "La Uva", "Quiquiriquí", "El Pájaro en la Jaula", "Marina", "Rayito de Sol" (las tres primeras letra y música de la señorita Bonnecarrére y las siguientes letra de la señorita María Abbate). "Bichitos de Luz", "Canción de Cuna", "En la Escuela", "Melodía para la canción de Cuna", "Patriotismo", "Patria Mía" (música de la Sta. Bonnecarrére), de las que ha depositado los ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Oct.29-11799-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DAVID LUBETKIN, lituano, industrial, domiciliado en la calle Colonia No 1683 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos juegos artísticos e ingeniosos denominados: "Dominó de las Américas" y "Carretera Panamericana" de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno de ellos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.30-11832-v.nov.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48795. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (vendas, emplastos y curas (o vendajes) quirúrgicas y medicinales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.30-11866-v.nov.11.

ACTA N.o 48845. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Red Rock Co., de Estado de Georgia (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (bebidas sin alcohol, sin cereales, sin malta, vendidas como bebidas dulces y jarabes y extractos para fabricarlos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Oct 30-11868-v.nov.11.

ACTA N.o 48814. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la Maria por Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 10 (perfumes surtidos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.30-11869-v.nov.11.

ACTA N.o 48900. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa Bancaria de Consumos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.7-12228-v.nov.18.

ACTA N.o 48908. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.8-12265-v.nov.19.

ACTA N.o 48916. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.8-12266-v.nov.19.

ACTA N.o 48911. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.8-12267-v.nov.19.

ACTA N.o 48915. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



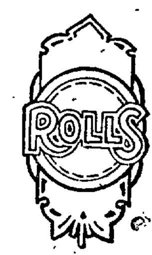
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12268-v.nov.19.

ACTA N.o 48910 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



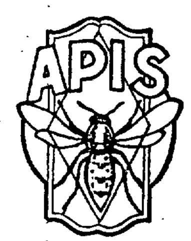
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12269-v.nov.19.

ACTA N.o 48909. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12270-v.nov.19.

ACTA N.o 48518. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (excepto aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.8-12264-v.nov.19.

ACTA N.o 48919. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RAJAH" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12271-v.nov.19.

ACTA N.o 48907. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INDIVIDUALES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12272-v.nov.19.

ACTA N.o 48893. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Abano

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y aceites para el baño). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.8-12181-v.nov.19.

ACTA N.o 48924. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Materprim, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ARTUS", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12280-v.nov.19.

ACTA N.o 48923. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Materprim, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RIOMAR", para las clases 1, 2, 3, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12281-v.nov.19.

ACTA N.o 48897. — Montevideo. Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "IMEX", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12320-v.nov.19.

ACTA N.o 48794. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), solicita registrar la marca

TENSOCREPE

para distinguir la clase 9 (vendas de crepé medicinales y quirúrgicas y vendajes (o curas) quirúrgicas sin medicamentación). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$7.50 Oct.30-1 858-v.nov.11.

ACTA N.o 48843. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

ASTHMANEFRIN

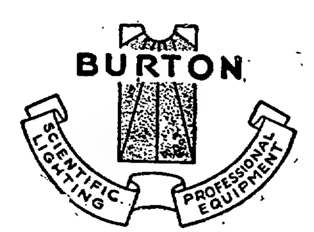
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.30-11859-v.nov.11

ACTA N.o 48842. — Montevideo Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "ABLANDABAR" para distinguir las clases 10 y 17. — Publíquese diez días connsecutivos — La Dirección
$2.00 Oct.30-11860-v nov 11

ACTA N.o 48844 — Monetvideo Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAPONEFRIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct 30 11861-v.nov.11.

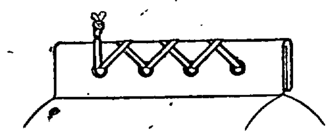
ACTA N.o 48821. — Montevideo. Octubre 23 de 1946 — Con esta fecha Contro - Light Uruguaya, Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca "CONTROLIGHT", para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-11862-v nov 11.

ACTA N.o 48841 — Montevideo. Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Burton Manufacturing Company, Inc., de Chicago. Illinois (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 16 (equipos, instrumentos y accesorios dentales y para operaciones quirúrgicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.30-11863-v.nov.11.

ACTA No 48835. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Tomás R. Grrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.30-11867-v.nov.11.

ACTA N.o 48820. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de Francia), solicita renovar la marca "HOUBIGANT" para distinguir la clase 10 (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y artículos de tocador en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-11864-v.nov.11.

ACTA N.o 48822. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Isaac Vesochansky, de Montevideo, solicita registrar la marca "FANDYC" para distinguir la clase 1 (menos azul de lavar y aceites comestibles) y clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-11865-v.nov.11.

ACTA N.o 48858. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PAL", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-12036-v.nov.14.

ACTA N.o 48859 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CILINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-12037-v.nov 14.

ACTA N.o 48865. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

VALLE HERMOSO
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.4-12022-v.nov 14

ACTA N.o 48867 — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

RODAS
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov 4-12024-v.nov.14.

ACTA N.o 48868. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

BIANCHI
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5 00 Nov.4-12025-v.nov.14.

ACTA N.o 48869 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

SUTER
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.412026-v.nov.14.

ACTA N.o 48853. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROFESIONAL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Nov.4-12020-v.nov.14.

ACTAO N.o 48871. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Balneario Salinas, Sociedad Anónmia, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 Nov.4-12021-v.nov.14.

ACTA N.o 48864. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HIERRO - VITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Lirección.

$4.00 Nov.4-12040-v.nov.14.

ACTA N.o 48863. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez y Calace, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RAPID", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-12041-v.nov.14.

ACTA N.o 48857. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 Nov.4-12035-v.nov.14

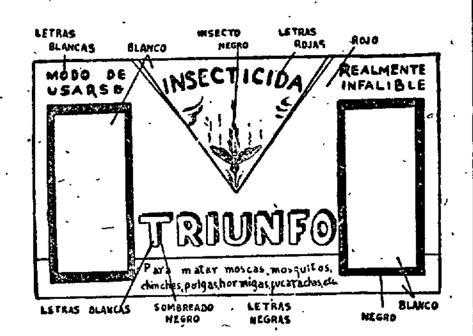
ACTA N.o 48861. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Optimus, de Upplands - Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov 4-12039-v.nov 14.

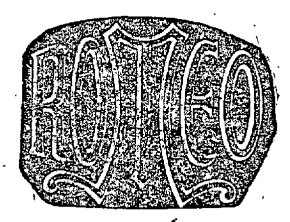
ACTA N.o 48862 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Alfredo Benzo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$14.00 Nov.4-12038-v.nov.14.

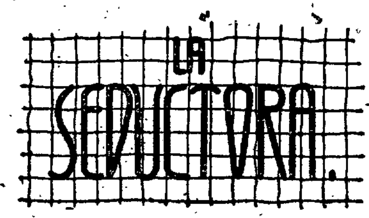
ACTA No 48866 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha S. A. Inamet (Industrializadora Nacional de Metales, S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 17 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.4-12023-v.nov.14.

ACTA N.o 48870. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.4-12027-v.nov.14.

ACTA N.o 48834. — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belden Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Belden

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.31-11910-v.nov.12

ACTA N.o 48823. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMIPRAL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.31-11809-v.nov.12.

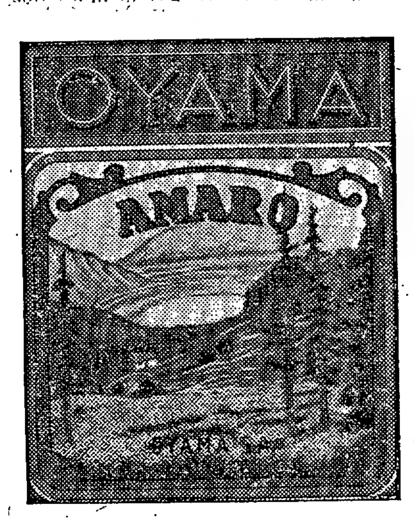
ACTA N.o 48849. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

HYCAR

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6.50 Nov.1.o-11960-v.nov.13.

ACTA N.o 48854. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Oyama S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17 00 Nov.1.o-11968-v.nov.13.

ACTA N.o 48837. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INVADINA" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11941-v.nov.13.

ACTA N.o 48838. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "CLORANTIN" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11942-v.nov.13.

ACTA N.o 48839. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ANTISTINA" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11943-v.nov.13.

ACTA N.o 48840. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "FENOCICLINA" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11944-v.nov.13.

ACTA N.o 48848. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "PICCOLO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.5-12145-v.nov.15.

ACTA N.o 48847 — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CROMONICA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.5-12146-v.nov.15.

ACTA N.o 48846. — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



CAMILO NOBELL

para distinguir articuulos d ela clase 21. — Publíquese por diez días consecutvios. — La Dirección

$8 00 Nov.5-12147-v nov 15.

ACTA N.o 48873. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LOVA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12112-v nov.15.

ACTA N.o 48874 — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LOMBIA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov 5-12113-v.nov.15.

ACTA N.o 48875 — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOOTAMA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12114-v.nov.15.

ACTA N.o 48879. — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Droguerías Demarchi - Muusante, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Nov.5-12109-v.nov.15.

ACTA N.o 48877. — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Antonio Longo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.

$3.50 Nov.5-12110-v.nov.15.

ACTA N.o 48888. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auuge, Gillon, Hollier-Larousse, Moreau y Cie., de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "LIBRAIRIE LAROUSSE", para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.6-12178-v.nov.16.

ACTA N.o 48856. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22 (excepto papel de fumar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.6-12161-v.nov.16.

ACTA N.o 48892. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eagle Pencil Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VERITHIN", para la clase 15 (lápices). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.6-12162-v.nov.16.

ACTA N.o 48990. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

BABBS

para distinguir la clase 4 (cepillos en general) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov 6-12150-v.nov.16

ACTA N.o 48891. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Leonardo Uchitel, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.6-12151-v.nov.16.

ACTA N.o 48884. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Nov.6-12152-v.nov.16.

ACTA N.o 48883. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Guillermo Enrique Santiago Orr, que firma Harry Orr, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOBBS", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-11909-v.nov.12.

ACTA N.o 48895. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Prince Matchabelli

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.6-12179-v.nov.16.

ACTA N.o 48894. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stradibari

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.6-12183-v.nov.16.

ACTA N.o 48890 — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calvert Distilling Co., con domicilio en la ciudad de Relay (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Puublíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.6-12180-v.nov.16.

ACTA N.o 48889 — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Engineering and Research Corporation, con domicilio en la ciudad de Riverdale (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ERCOUPE

para distinguir artículos de la clase 24 (aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov 6-12182-v nov.16

ACTA N.o 48913. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Gómez Lucio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA CENTRAL HOMEOPATICA.

para distinguir artículos de la clase 9 — Puublíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov 6-12199-v.nov.16.

ACTA N.o 48882 — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIODONT", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Nov 6-12149-v.nov.16

ACTA N.o 48883. — Montevideo Octubre 30 de 1946 — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PELFIX" para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

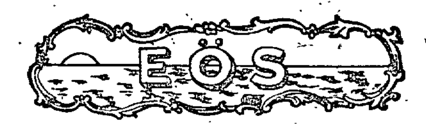
$2.00 Nov.6-12153-v.nov.16.

ACTA N.o 48914. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disting ir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.8-12261-v.nov.19.

ACTA N.o 48912. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.8-12262-v.nov.19.

ACTA N.o 48917. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.8-12263-v.nov.19.

ACTA N.o 48898. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12319-v.nov.19.

ACTA N.o 48906. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL SANDUCERO", para distinguir artículos de la clase 1 (exclusivamente "postres"). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12273-v.nov.19.

ACTA N.o 48896. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.8-12177-v.nov.19.

ACTA N.o 48872. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Teysera, Montevideo, solicita registrar la marca "PIDY", para distinguir artículos de la clase 6 y 12.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12317-v.nov.19.

ACTA N.o 48880. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Spitzer, Montevideo, solicita registrar la marca "DE - PE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12318-v.nov.19.

ACTA N.o 38938. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

PENTAL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-12338-v.nov.20.

ACTA N.o 48937. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

CALCIONIL

para distinguir la clase 9, (productos farmacéuticos con calcio). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.2-12339-v.nov.20.

ACTA N.o 48902. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

TROPHÉE DE FRANCE
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.9-12336-v.nov.20.

ACTA N.o 48933. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de International Plastic Harmonica Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MAGNUS

para distinguir artículos de la clase 21 (armónicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.9-12346-v.nov.20.

ACTA N.o 48928. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gallagher y Burton, Inc., con domicilio en la ciudad de Baltimore (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.9-12347-v.nov.20.

ACTA N.o 48931. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L'Union des Parfumeurs de France (U. P. F.), de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.9-12348-v.nov.20.

ACTA N.o 48935. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIUREMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12333-v.nov.20.

ACTA N.o 48936. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RASUBAR", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12334-v.nov.20.

ACTA N.o 48939. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

COLI-OM

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-12337-v.nov.20.

ACTA N.o 48932. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. McKenna, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-12345-v.nov.20.

ACTA N.o 48934. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TESORO", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12344-v.nov.20.

ACTA N.o 48930. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de France Motor Cycles, de Mandeure, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "GRIFFON", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-12349-v.nov.20.

ACTA N.o 48901. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLO - MA - SIO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12335-v.nov.20.

ACTA N.o 48878. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, con domicilio en Solihull, Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ROVER", para distinguir artículos de la clas 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov. 5-12111-v.nov.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6692. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encendedores por energía química", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov 9-12340-v.nov.20.

ACTA N.o 6658. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por Jens Lauritz Kjeldsen, de Odense (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de soporte o percha para bidones lecheros o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-12341-v.nov.20.

ACTA N.o 6697 — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores

Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Percy Fred Bell y Norman Greenless Weir Loudon, con domicilio en Walton - on Thames, Surrey, y Shepperton, Middlesex, respectivamente (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación de elementos de edificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.9-12350-v.nov.20.

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Joaquín Ricardo Revert y Pedro Coll, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato limpiador y lustrador de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.9-12351-v.nov.20.

ACTA N.o 6694. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12282-v.nov.19.

ACTA N.o 6693. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12283-v.nov.19.

ACTA N.o 6695. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Arturo Chalar y Luis Carlos Pravia, han solicitado patentes de invención por el término de quince años para "Sistema de llaves eléctricas, automáticas de interrupción a tiempos, regidas por un reloj de arena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Nov.7-12236-v.nov.18.

ACTA N.o 6688 — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols por Más y Cía Ltda de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Procedimiento para separar de las heces o borras del vino las levaduras contenidas en ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reguamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-12028-v.nov.14.

ACTA N.o 6689. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por los señores Emilio Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-12029-v.nov.14.

ACTA N.o 6690. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Navajas de seguridad y depósitos para hojas de navajas de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secreatrio.

$6.00 Nov.6-12115-v.nov.16.

ACTA N.o 6691. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Bautista Abbo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una máquina eléctrica de matar langosta y otros insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$4.00 Nov.5-12102-v.nov.15.

ACTA N.o 6686. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha el señor Tomás Garrido, de Montevideo, ha solicitado patente por el término de . . años para "Nuevo cierre de seguridad para envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-11857-v.nov.11.

ACTA N.o 6687. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Clyde B. Ferrel de la ciudad de San Francisco, Estado de California, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-11854-v.nov.11.

ACTA N.o 914. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Roberto Fernández Quintana, de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.79 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-11725-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 446|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de madera producto de la entresaca y aclareos realizados en el parque nacional Franklin D. Roosevelt (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.9-24513-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 447|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para albergue de menores mujeres de Rivera (Departamento de Rivera), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24514-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 445|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo N.o 4 Juan Zorrilla de San Martín, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24515-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 442|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio de la Facultad de Medicina, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24517-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contratistas, que la licitación de las obras complementarias en el Hospital Marítimo de Maldonado, que debía efectuarse el día 19 del corriente mes a la hora 17, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24516-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 444|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 68 de San Luis, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 5 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24518-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 443|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 75 de Mataojo de Solís, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24519-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 441|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Cerro" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.7-24493-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 440|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.7-24494-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 439|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de La Coronilla (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.7-24495-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 437|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la Casa Maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.6-24479-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 435|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela - granja en Santa Angela (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.5-24466-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 436|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en el Hospital de San Ramón (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Oct.5-24467-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 432|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov 4-24448-v.nov.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 434|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuentna corriete) Nov.4-24449-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 433|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67, de Paraje Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov 4-24450-v.nov.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

La propuestas deberán ser presentadas en el formulario-propuesta respectivo agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24430-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 41|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ramal de ruta 8, tramo Solís - Falda de la Sierra de 0 K. 859.81 a 5 K. 350, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.7-24491-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 44|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 26 carretera Paysandú-Tacuarembó de 132 k. 000.39 a 144 k. 180.18 que incluye dos puentes insumergibles sobre los arroyos Horqueta del Queguay Chico o Laureles y Perdido, en el Departamento de Paysandú". Planos y especificaciones particulares en al Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.6-24475-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública N.o 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24420-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 43|946

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras, puente y accesos, sobre el arroyo Laureles en Ruta N.o 28 tramo Minas de Corrales-Zapucay en el Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) du-

rante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-2449-v.nov.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MINUCIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de ampliación del Frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que los señores interesados podrán consultar en esta repartición todos los días de 14 a 17 hs. o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 11.90 c|u. El acto tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas en el local de esta dependencia, Palacio Municipal, 8.o piso. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.6-24481-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCI AMUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad, noveno grupo. Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias, para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y Avenida Larrañaga; Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre Avenida Garibaldi y el cierre; Rivadavia entre Rocha y Avenida General Flores; Francisco Estole entre Asencio y Bulevar Artigas; Bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana; Avenida Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre; Hopa-Hopa entre el Camino Castro y Juan Lavalle; Mara S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre Avenida Garzón y el cierre. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, podrán consultarse en la Direccin de Saneamiento, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 14 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección Palacio Municipal, sexto piso. el acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24435-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo erestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo rara trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946
$54 00 Ag 6-7792-v nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto le 1946 — La Jefatura.
$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON, en el carácter de herederos de don Angel De León, según lo tienen probado, solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.

Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.

Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.

Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autoizada por el Municipio.

Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.

Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene

Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene.

Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis.

Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercaderías. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre le 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.

Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.

Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24438-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de 30 días para la instalación de agua corriente de los Corrales de Abasto de Pun de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Casella Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct 23-24308-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo al artículo 89 de la ordenanza de construcciones en Piriápolis, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días para al construcción de aceras en dicha localidad de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 16 de Noviembre próximo a las 9 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo presentar los proponentes, previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 16 16 de 1946. — Tomás I. Cassella Prosecrctario.
(Cuenta corriente) Oct 22-24289-v nov 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por 1.a vez y por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta L. de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en presencia de los interesados siempre que no se presenten menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1945. — Tomás I. Cassella Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-24309-v.nov.20.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres, en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 15 de Noviembre a las 16 horas, fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados quue concurran. — Nueva Palmira, Noviembre 1.o de 1946. — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Nov.5-24460-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión a este Municipio de lo siguiente: diez mil novecientas treinta y cinco (10.935) fórmulas de recibos patentes de rodados para el ejercicio año 1947.

Apertuura de propuestas: las 10 horas del día 19 de Noviembre actual.

Cuatro mil (4.000) chapitas "pase - partout" para vehículos tracción mecánica y mil ochocientas (1.800) para vehículos trac-

ción a sangre, para el ejercicio año 1947.
Apertura de propuestas: las 11 horas del día 19 de Noviembre actual.
Los pliegos de condiciones de ambas licitaciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal, donde serán abiertas las propuestas, cualquiera sea el número de licitantes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Noviembre 1 de 1946. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.
$14.00 Nov.6-12198-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONCESION SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Se llama a licitación pública para la concesión por cinco años del servico de transporte de pasajeros en la ciudad de Mercedes.
Las propuestas deberán presentarse hasta el día 28 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en el local de la Secretaría de la Intendencia, en donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse. — Mercedes, Octubre 2 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$8.00 Nov.5-12139-v.nov.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil en mal estado de conservación, marca Ford; modelo 1928; sedán, 2 puertas; sin cámaras y sin cubiertas, y el cual puede ser examinado por los interesados en está Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y las mismas se recepcionarán y abrirán 1 4 de Diciembre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Chuy, Noviembre 4 de 1946. — Humberto Benítez, E. del D. (Cuenta corriente) Nov.9-24505-v.nov.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 9 de Noviembre de 1946.

1.a Sección

JUAN ANTONIO BOERI, 44 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Florida 1431, y MARGARITA DICKINSON, 44 años, divorciada, recepcionista, norteamericana, domiciliada Florida 1431.
MIGUEL R. CONSONI, 28 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Paysandú 857 Ap. 4, y NIDIA B. GUADALUPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857 Ap. 4.
NESTOR G. GUADALUPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 857 Ap. 4., y CARMEN CONCEPCION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857, Ap. 4.
MARIO JOSE CLARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 958, y ELSA DALLDORF, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 958.

4.a Sección

LEON BARREIRO PASSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 1376, 1.a sección, y MARIA DELIA CAVESTANY CHRISTOPHERSEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 974.
ANDRES BARBER, 23 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Convención 1209, y GLADYS KOHAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1209.

11.a Sección

MIGUEL ANDERE, 68 años, soltero, rentista, libanés, domiciliado Corrales 2745, y FUTIN ZOGBI, 67 años, soltera, libanesa, domiciliada Corrales 2745.

CARLOS ELADIO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1476, e HILDA TABAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1476.
RUBEN DARIO SCOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1665, ROSA GRISELDA RAVIOLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1665.
LEOPOLDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2898, y ALBA ESTHER PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2926.
NICOLAS DENISIUK, 42 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Guadalupe 2025, y ANA MACARENCO, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Guadalupe 2025.
PASCUAL CANDIA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1531, y ELIDA MARIÑO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3195.

Sección

PEDRO LAVECHIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2361, y LUJAN SABIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2361.
LEO SCHNUR, 21 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Democracia 2376, y SONIA GEL, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2376.
SALOMON GOLDMAN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Inca 2370, y JUANA REVLCA BINKOVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muñiz 1926.

20.a Sección

CATALINO F. LAUREIRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4174, y VIOLETA LILA MEDINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4174.
P|p.$2.00v.nov.12.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1946

2.a Sección

ESTEBAN RODRIGUEZ, 77 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1539, y NELIDA ACOSTA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 2 5de Mayo 176. (Matrimonio contraído in-extremis.—De oficio).
ALEJO M. FRABEGA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ELVIRA DOVAL, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 273. (Matrimonio contraído in-extremis. — De oficio).

8.a Sección

BALDOMERO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 232, y CASILDA LORENZO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 246.

7.a Sección

OROSMAN OLIVERA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1512, y MARIA CARMEN ASTENGO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1512.
MANUEL DOMINGUEZ, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 1559, y DOLORES BASALO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559.

11.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4617, y NELIA AMANDA VIGNOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4959.

16.a Sección

SERGIO SERRATTO, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4311, y MARIA AMELIA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino N.o 33 esq. J. Castro.
JUAN JOSE PARODI PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 727, e IRIS AMABELIA RECOBA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 727.

17.a Sección

WALTER CASTIGLIONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4376, y DALIA CERES, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Juan Rosas 4376.

20.a Sección

ANGEL LEANDRO M. BRIGNANI, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado I. Muerta 4140, y MARIA ISABEL CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Hequet 83.
JOSE PASSADORE, 46 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Fraternidad 4112, y JUANA ALLIO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4112.
RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4133, e IRMA ISABEL PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4133.
UGO STEFANI, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado M. H. y Obes 3990, y TERESA ELSA SICILIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.
RAMON J. PLAA, 27 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado Agraciada 4125 y MARGOT PUGLIESE PEYRIGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4125 A.
CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 595, y CARMEN ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Miguel 134.
MILTON NERRI MORALES, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3849, y MARTHA PANIZZI VENTRE, 21 años, soltera oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3849.
ROBERTO HEUGUEROT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 211 y CELICA ERLINDA OLVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 211.
WILFREDO R. SEIJAS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4290, y ESMERALDA ISABEL CARUSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4290.

23.a Sección

ENRIQUE AROCENA CAPURRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, y MARIA HELENA MORADOR GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4194.
EDUARDO ALBERTO MENDEZ BAUER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019, Ap. 4, y MARTA PIETROPINTO BERNINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Rondeau 1643, piso 4.o.
P|p. $2,00 v. nov.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DAOIZ V. LIBRAN BONINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Nov.9-12403-v.nov.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 4, Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nó 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionaos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular ó universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.978, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5 Fo. 274), se emplaza a don César Pereyra Crilde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de foicio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 757) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24408-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulaos: "Municipio de Montevideo C/ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)" se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y a cualqiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.391, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionacos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARRELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)", se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M. de Raffo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oc 25-24336-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24317-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4, Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855, 134.977, 134.978, 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24316-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevieo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134.977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre [illegible] A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Pedro Raúl Cervetto y Natividad Angelotti, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANA MARIA CERVETTO ANGELOTTI, pues donde en ella figura como "Ema" debe decir "Ana María". — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.7-12211-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADOLFO, ATALIVA, ARTURO, ALICE y ALCIDES SENTENA DE ARENCASTRO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de su nacimiento, pues donde en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres, respectivamente como "Adolfo J. C. de Alencastro" o "Adolfo C[illegible] de Alencastro" o "Adolfo Centena de Alencastro" y "Donatila Tejo" o "Donatila Feyo" o "Donatila Fejo de Alencastro", deben decir en todas "Adolfo José Sentena de Alencastro" y "Donatila Feijo". Asimismo, donde figuran los apellidos de sus abuelos paterno y materno, respectivamente, como "C. de Alencastro" o "Centena de Alencastro" y "Tejo" o "Feyo" o "Fejo", deben decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo", respectivamente. 2.o De matrimonio de Adolfo Sentena de Alencastro con Ana Antonia Severo y nacimiento de sus hijos Abayubá y Adolfo, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente y el apellido del abuelo paterno como "de Alancast o", debe decir "Sentena de Alencastro". 3.o De matrimonio de Alcides Sentena de Alencastro con María Mercedes Pulito y nacimiento de sus hijos María Antonia y Alcides, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente, y el apellido del abuelo paterno como "Centeno" debe decir "Sentena de Alencastro". 4.o De matrimonio de Ataliva Sentena de Alencastro y Diamantina Mayorca y nacimiento de sus hijos Alice Ivonne, Osvaldo y Alba donde figuran el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente, y apellido del abuelo paterno como "Ataídes Centeno" y "Centeno" debe decir "Ataliva Sentena de Alencastro" y "Sentena de Alencastro", respectivamente. 5.o Las de defunción de Adolfo José Sentena de Alencastro y de Donatila Feijo de Sentena de Alencastro, donde en ellas figuran los apellidos de los causantes y de sus esposos, respectivamente como "Centena de Alencastro" o "Centeno de Alencatro" o "Centeno Alencastro" y "Feyó", debe decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo". — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.30 Nov.7-12223-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-12001-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ADORNO o BLAS LORENZO NICOLAS ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Nov.4-12002-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA [illegible]CISCA GONZALEZ DE [illegible] o [illegible] FRANCISCA GONZALEZ DE DE [illegible] citándose a los herederos, acr[illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.4-12003-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.20-11605-v.dic.4

Rectificación de partidas

EDICTO — [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA FERNANDEZ DE ROJAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Teófilo Rojas, pues donde figura en ella como "Jacinta Trifona Dos Santos Armoiz" "hija de Juan Armoiz (fallecido y Serafina Dos Santos (fallecida)" debe decir "Juana Fernández hija natural de Serafina Fernández" por ser lo verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.26-11724-v nov.13.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANA ISABEL SARLI y JOSE COLMEGNA, solicitan la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Emilio Colmegna Sarli, pues donde en ellas figuran el nombre de la esposa y madre respectivamente como "Anita" o "Ana" debe decir "Ana Isabel" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Oct.30-11876-v.nov.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.26-11675-v.nov.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que los señores FELIX, BARTOLO, ANTONINO RICARDO y JOSEFINA CIFFONI BRUNO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o Las de su nacimiento: donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Chiffoni" o "Chiffone" o "Chifoni" o "Chifone" debe decir "Ciffoni". Además, en la de Antonino Ricardo, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Bruna" debe decir "Bruno"; 2.o La de matrimonio de Antonio Ciffoni con Filomena Bruno: en donde figuran los apellidos de los contrayentes y los de sus padres como "Gifoni" y "Bruna" deben decir "Ciffoni" y "Brudo", respectivamente; 3.o La de defunción de Antonio Ciffoni: donde figura el apellido del causante como "Chiffoni" debe decir "Ciffoni"; 4.o La de defunción de Nicolás Ciffoni: donde figura el apellido del causante y de su padre como "Chiffone" debe decir "Ciffoni". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.00 Oct.24-11430-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.7-10774-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEOBALDO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.9-12373-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembzre 4 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.9-12342-v.nov.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras. Posesión notoria" (Lo 42. F.o 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como asimismo a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.7-12203-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juaángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11970-v.nov.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42. Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pils contra GERDI WALENCIAK. Divorcio" Lo 42, Fo. 472, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Gerdi Walenciak para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.19-11361-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de VALERIANO EUSEBIO RUBIO ARIAS en la que el apellido materno aparece "Areas" debiendo decir "Arias" por él ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.28-11742-v.nov.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO SUANES ROMAN, por aparecer en dicha partida como "Federico Juan Román" debiendo decir Federico Saunes Román, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta partida. — Montevideo, Octubre 22 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.25-11521-v.nov.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de GUILLERMO MANUEL SUAREZ con EUSEBIA ACOSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos Amelia Esther y Ruben Aparicio en las que la contrayente y madres respectivamente aparece con el nombre de "Esther" debiendo en todas decir Eusebia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.24-1551-v.nov.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral". Lo. 42. Fo. 469". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.23-11439-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL DUCCA (JULIA NORMA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Norma del Ducca en la siguiente forma: donde dice: "Deldugo" debe decir: "Del Ducca", y donde dice: "Julia Holma" debe decir: "Julia Norma". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.40 Nov.8-12295-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.8-12256-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERACIERTO de PEREZ MAGIOLO o ANGELA JUANA VERACIERTO DE PEREZ MAGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.8-12277-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TASSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.8-12257-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMONTE DE GOYETCHE o MARIA MARGARITA o MARGARITA DAMONTO DE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.8-12255-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FIRPI DE SABATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-12284-v.nov.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "HACKENBRUCH (PEDRO FORTUNATO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fortunato Hackenbruch, en la siguiente forma: donde dice "Alkambru" debe decir: "Hackenbruch". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.8-12254-v.nov.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARIBONI, JOSE SANTIAGO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Cariboni, en la siguiente forma: donde dice "Carriboni" debe decir "Cariboni". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Nov.7-12234-v.nov.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PERURENA, MANUEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Perurena y Rosa Bonora donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel" y en la partida de nacimiento de Haydée Rosa Eduviges Perurena Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel".

— Montevideo, 29 de Julio de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.7-12237-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.7-12252-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANTOVAN DE SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.5-12141-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.5-12116-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente: "CANNELLA, PEDRO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pedro Cannella, designándose curadora del mismo a Salvatrice Sorrentino de Cannella. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11971-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEMURA o MIGUEL LEMURA LUMIETTE o MIGUEL LIMURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.1 o-11965-v.nov 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CLEMENTINA o HENRIETTE BERAY DE DUTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto
$4 00 Oct.31-11884-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER GHERSCFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4 00 Nov 4-12049-v.nov 14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GREGORIO FAGUAGA; MARIA o MARIA ANGELA JOSEFA FAGUAGA y de SEGUNDINA o DAMIANA SECUNDINA o SECUNDINA DAMIANA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Ajunto.
$6.00 Oct.31-11923-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE BASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$4.00 Nov.4-12048-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO DONADINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.4-12019-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turnno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$12 00 Nov 4-11995-v.dic.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "PEDEMONTE EMILIO Incapaz" se ha declarado incapaz a Emilio Pedemonte, designándose curadora del mismo a Helvecia Pedemonte Traversa — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$6 00 Oct.30-11833-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RIOS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón Actuario
$4 00 Oct.30-11839-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario
$12 00 Oct.29-11797-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOR, BASILIO ISMAEL. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Basilio Ismael Amor con Herminia Leonida Abas, en la siguiente forma: donde dice: "Mor" debe decir. "Amor". — Montevideo, 22 de Octubre de 1946. — Julio Real, Actuario Adjunto
(Auxil.) $4 20 Oct.26-11686-v nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LANGDON (MARIA MARTA) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en las de nacimiento de María Marta, María Mercedes Enrique Guillermo, Eduardo Ricardo Jorge Juan y Rosalía Concepción Langdon, donde dicen: María Marta "Lando" María Mercedes "Lando" "Enrique Guillermo Lando" "Eduardo Ricardo Lando" "Jorge Juan Lando" y "Rosalía Concepción Lando" deben decir "María Marta", "María Mercedes" "Enrique Guillermo", "Eduardo Ricardo" "Jorge Juan" y "Rosalía Concepción", respectivamente. — Montevideo, 11 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.24-11548-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANNE LARREGARAY o LARRAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.23-11536-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MAZZA (FRANCISCA ANTONIA) Prescripción", se cita, llama y emplaza a Miguel Salguero sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el solar de terreno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento empadronado con número setenta mil cuatrocientos veintidós, compuesto, según plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi de Noviembre de mil novecientos catorce, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ocho mil dieciocho decímetros teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Isidoro Forteza (antes General Flores) entre las de Juanicó y Juan 9? Rousseau; diez metros setenta y cuatro centímetros en el Sudoeste lindando con Juan Aramendi; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros en el Sureste lindando con sucesión Ángel Verde; e igual medida en el Noroeste limítrofe con sucesión Juan J Segundo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$54.00 Oct.14-11084-v.nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.
$12.00 Oct 17-11241-v nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.15-11085-v [illegible] 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VAMOS LAJOS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los autos promovidos por su esposa Figer Paulina, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). (Lo. 35, Fo. 213), a fin de justificar mediante información testifical la posesión notoria del estado civil de casada con el emplazado, previo, al juicio de divorcio que le iniciará oportunamente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Ciacagno, Actuario.
$8.00 Nov.9-12967-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VILLAVEIRAN y de CONSTANCIA TIRADAS DE VILLAVEIRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.9-12385-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Nov.9-12383-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-12285-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABEDICH o ABERIS o AVEDIS o ABEDIS KONNDAKJIAN o KONNDAKLJIAN o KOUNDAKDJIAN o KUNDAKJIAN o KUNDALKDJIAN o KUNDAKJIAN o KOUNDAKJIAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-12258-nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENCARNACION HERRERA y de ANTONIA BONORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Honorina", debe decir: "Antonia".—Montevideo, Octubre 22 de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-12308-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PRIORE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Prioro", debe decir: "Priore". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $6.30 Nov.8-12307-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.6-12160-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GELICICH o GELICICHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.5-12101-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PASTORE y MARIA CELIA BLANCO LARREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Celia Blanca Larrea, debe decir María Celia Blanco Larrea. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.4-12050-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MARIO ANTONIO ABAL y de ELISA SMITH, donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Fanny"; B) En la de nacimiento de Mario Alfredo Abal, donde la abuela materna del inscripto aparece con el nombre de "Juana", debe decir: "Fanny"; C) En la de defunción de ELISA SMITH HE ABAL, donde respectivamente la extinta y la madre de la misma aparecen como "Elisa Smith de Abel" y "Juana Moss", debe decir: Elisa Smith de Abal" y "Fanny Moss", y, D) En la de matrimonio de CARLOS SMITH y de ELISA SHELMERLINE, donde la madre del contrayente aparece como "Juana", debe decir: "Fanny". — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.4-12042-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO MENDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y la madre del mismo aparecen con los nombres de "Carlota" y "Severina", debe decir "Gaviina" y "Severino" — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.23-11458-v.nov.9.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo. 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 My.15-4762-v.jn.7.
Ag.8-v.ag.30. Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-11305-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Cakfor Barakian y de Siranuch Kizirian, dondo dice: "Cakfor" y "Siramisch Kiziryan", debe decir "Takfor" y Siranuch Kizirian" B) En la de nacimiento de Clara Barakian, donde respectivamente dice: "Takvor" y "Siranauch", debe decir: "Takfor" y "Siranuch". C) En la de nacimiento de Petrona Barakian, donde respectivamente dice: "Parakian", Tacvor Parakian" y "Seramis Kisiriain", debe decir "Barakian", "Takfor Barakian" y "Siramuch Kizirian". D) En la de nacimiento de Azadouhi Barakian, donde respectivamente dice: "Asaduy", "Cakfor", "Siramisch Kizryan" y "Asaduy" debe decir: "Azadouhi", "Takfor", "Siranuch Kizirian" y "Azadouhi" y, E) En la de nacimiento de Nubar Barakian, donde respectivamente dice: "Nibar", "Cakfor" y "Siramisch Kiziryan", debe decir: "Nubar", "Takfor" y "Siranuch Kizirian". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.30-11855-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA CASTELLAZZO DE GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.30-11856-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o HILARIO DEMETRIO GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.31-11904-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDA MATILDE GROLERO, estableciéndose que onde la inscripta aparece con el nombre de "Bernarda", debe decir: "Bernarda Matilde" — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.31-11888-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-12328-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE A. ZINOLA y de doña AMALIA ZINOLA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.9-12384-nov.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.9-12329-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12274-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12275-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEMARCHI DE LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Nov.8-12276-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la

apertura de las sucesiones de ROGELIO o DOMINGO ROGELIO BAZAN y MARIA MERCEDES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.8-12259-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.7-12235-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARRASCO DE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.7-12210-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO —-Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VILAR DEL VALLE y de doña AMELIA VILAR DEL VALLE DOMOULIN VARONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —.Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.6-12188-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROVEDA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-11320-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO o JOSE HUMBERTO REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.5-12140-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-12119-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.4-12016-v.dic.7.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO AMBROSIO o MARCELINO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Nov.4-12034-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11948-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11949-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA VENTILATTO o BENTILATTO DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11937-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COLOMBA ROSA GALLI DE PIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11938-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITA VARELA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11950-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiónn de MARIA POSE DE SCARONE, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.31-11901-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUSTO ELIAS FRAQUELLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO ELIAS FRAQUELLI, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Fracuelli y Berruti cuando debe decir Fraquelli y Berrutti respectivamente, y donde la fecha de nacimiento del mismo dice 13 de Julio debe decir 14 de Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.25-11647-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR FELIPE y HECTOR EUGENIO ALVAREZ, estableciéndose que donde dice que nacieron el 2 de Junio de 1938, debe decir que lo fué el 8 de Abril de 1932 y 4 de Enero de 1936, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.30 Oct.25-11608-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouzá, dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.18-11069-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TARRAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-12323-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, sucesión, Rectificación de partidas, (L.o 34, F.o 259)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Dolinda y Nina Marozzi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dolinda, donde dice: "Marosso", debe decir: "Marozzi, y B) De nacimiento de Nina, donde dice: "Marros", debe decir: "Marozzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.9-12324-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.9-1236[illegible]-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GREGRIO o ANTONIO G. o ANTONIO FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-123[illegible]-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Nov.8-12294-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. R[illegible] en autos: "BROWN, NORMAN [illegible]

Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely", debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely Labaure. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.9-12154-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña SILVESTRA o SILVERIA CORRAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12224-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VARELA o VARELA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12225-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PITA o PITA PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12226-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 1.o de Noviembre de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12213-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO VICENTE VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12214-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA SCOLA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12215-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JUAN JULIO LAPIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12216-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12217-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMA PIRELLI o PIRELLI DE LLEPILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12218-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12219-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12220-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FOCHS o FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12221-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARASCO DE CARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12208-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZABATTO DE LOSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12209-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VILLAVERDE o VILLAVERDE MONTOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12204-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SEIVANE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12205-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BERTUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12206-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12244-v.nov.18.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "INES SELLA DE LORO PIANA, por su menor hijo, Bruno Pablo Serafín Loro Piana. Emancipación. (L.o 33, F.o 724)", se hace saber que por escritura que autorizó el señor escribano Arturo Martínez Olascoaga, el 10 de Junio del corriente año, previa autorización del Juzgado y que fué inscripta en el Registro Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 17 de ese mes y año, doña Inés Sella de Loro Piana emancipó a su hijo Bruno Pablo Serafín Loro Piana, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$2.00 Nov.7-12245-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALO REGALADO o REGALADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$600 Nov.6-12155-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA o MANUELA LAURA DUBRA DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-12184-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DIAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eeste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.5-12118-v.nov.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOAQUINA ALONSO ALONSO [illegible]", se hace público que por auto de fecha 24 de Julio del corriente año, se declaró incapaz a doña Joaquina Alonso Alonso y se le designó Curador de la misma a su hermano Leonardo Alonso Alonso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.5-12130-v.nov.15.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en

autos "FRUMENTO, CELESTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante éste Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en la otra, el padre de la inscripta, figuran como "José Formento", debe decir José Frumento, en ambas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.5-12107-v.nov 21

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRILLO, ISIDRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Carolina Celestino Grilo", debe decir: Isidra Grillo, y donde dice: "Luisa Babba", debe decir: Fortunata Babas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.4-1206-v.nov.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LIMA ACOSTA, VALERIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mabel Angélica Lima, pues donde en la primera dice: "Valerio Lino Acosta", y en la otra: "Valerio Lino" debe decir en ambas partidas: Valerio Lima Acosta. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.4-12067-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA DELIA BAETHGEN DE MULET o de MULET BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11977-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ZENON ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11978-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL PIERRELMAN o PERELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11979-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA GOROSITO DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11980-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11981-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MIGUEL OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11982-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESTELLANO o ESTELLANOS o STELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11983-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA FELICIA BALIERO DE APAOLAZA o BALIERO CANCELA DE APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11984-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11974-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11961-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JOHN SIDNEY BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 25 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11962-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11939-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11934-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-11878-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE HERNANDEZ, de don RAMON HERNANDEZ o HERNANDEZ ACUÑA y de doña RAMONA ACUÑA o ACUÑA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-11879-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LAZARO o LAZARO CAMODECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-11880-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-11881-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO VARLOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct 30-11882-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.31-11883-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct.31-11922-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JACOBO SINMER o SIMNER. Quiebra. Retroactividad. L. 34. F. 178", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: ("16.532. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 14 de Noviembre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense esta pieza por cuerda a los autos principales — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Mont

video, Octubre 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24409-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDREAS AVRAMIKOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-11912-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LANGELLOTTI, ANTONIO, MARIA LUISA ISABEL y LAURA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Langellotti, y las de nacimiento de María Luisa Isabel y Laura Langellotti, pues en todas ellas, donde dice: "Langelotti", debe: Langellatti. — Montevideo, Octubre 28 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-11911-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TIJMAN, DAVID. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). De su matrimonio, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman, y donde dice: "Belenchonskv", debe decir "Velichansky". y B) De nacimiento de su hijo Jorge Bernardo, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman y donde dice: "Belenchousky", debe decir: Velichansky. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-11924-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "WAINKRANTZ, ELIAS. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: "Sisman", debe decir: Zusman, y B) De nacimiento de su hijo José, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: Makauska", debe decir: Makówska. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-11925-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUSTO BUENAVENTURA CABRERA y LUCIANA AURORA CABRERA DE CABRERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, la que en donde expresa sus nombres, respectivamente, como Zoilo y Aurora, debe decir Justo Buenaventura y Luciana Aurora, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.26-11689-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AMATO, MARIA ISABEL FILOMENA. Auxiliatorio pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora, viuda de Rafael Fabricio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde figura la contrayente como "Filomena Damatto" debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice "Damatto", debe decir: Amato, y B) De nacimiento de su hijo Ernesto Francisco, donde dice: "Fabrisio", debe decir, Fabricio donde dice "Filomena Amáda", debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice: "Amada" debe decir: Amato. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.25-11648-v.nov.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gómez, Andrés contra FELIPE ALMEIDA, MARCELINA BURGUES, sus herederos y sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 143), se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado Andrés Gómez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y mejoras, determinada así: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón número 67900. Plano: Agrimensor Enrique Fajardo, del 11 de Agosto de 1946. Superficie: Trescientos setenta y siete metros 7343 decímetros. Deslinde: once metros quince centímetros al Suroeste, al camino Propios, treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, lindando con padrón N.o 67899, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrones números 161802 y 67890, y al Noroeste tres rectas de nueve metros, sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho centímetros y treinta metros, doce centímetros, con padrones número 67901 y 67889. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Felipe Almeida, Marcelina Burgues, todos sus herederos y sucesores a cualquier título, a los linderos del bien inmueble descripto señores: doña Margarita Sosa, Mariano Emilio Bruschi, Amalia Machado Manuel Bautireira y Catalina Botte y las Usinas Eléctricas del Estado, y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho, o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Oct.14-11952-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz y en los autos: "Llenceres Joaquín F. contra MARIA ANTONIA RAÑA. Divorcio" se cita y emplaza a doña María Antonia Raña para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.8-10835-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "GABRIEL MARTINEZ. Quiebra Calificación. Libro 31 Folio 45" se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.5-24120-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos. "BUENSEÑOR, FEDERICO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José M.a López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo, y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes, al área sobrante de 114 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituída por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63 y que limita: al Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Oct.5-10694-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO FITTIPALDI y doña ROSINA FERRANTE, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Ermelinda, por aparecer en ellas el nombre de la madre como Rosa cuando en realidad es Rosina; y en la de Luis, además, el apellido de la madre Bisignano en lugar de Ferrante que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.9-12398-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA RISSO INCHAURTIETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacida en el año 1894 en lugar de 1884. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.9-12366-v.nov.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — EDUARDO OYHANART SELMI, viene a hacer información pertinente, por título de procurador, ofreciendo testimonio de Ramón S. Alonso y Andrés Sagrada, que depondrán: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta, sus costumbres y vida social. 3.o) Razón de sus dichos. Ruego a V. S. reciba la información ofrecida. — Eduardo Oyhanart Selmi". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Nov.8-12296-v.nov.19.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES GIELCZYNSKI y doña SORA ELKA WAJSBERG DE GIELCZYNSKI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio por aparecer el apellido del esposo Gilczgnky en lugar de Gielczynski; y la esposa con el nombre y apellido de Sara Wasbejrg en lugar de Sora Elka Wajsberg y B) La de nacimiento de su hijo Sia, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Moisés Kilchinski en lugar de Moisés Gielczynki; y la madre con el nombre y apellido de Sara Vaisberk, en lugar de Sora Elka Wajsberg. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12238-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STUART DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.7-12231-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12229-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de, DOLORES PICCARDI DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.6-12176-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sép-

timo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.7-12230-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuurno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.6-12175-b.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS BERSIA GUELFI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Guelfi Carlos Bersia, en lugar de Carlos, que es el que corresponde. Y a lo sefectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.6-12185-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEGUNDO DE REBOLLO o CARMEN CRISTINA SEGUNDO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.4-12017-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LUISA JUANA VENTRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Juana María Cruz cuando debe decir: "María Luisa Juana Cruz", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.4-12081-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIAS DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12018-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12070-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12079-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEMA DE MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12080-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11966-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLAUDIO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11951-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MODESTO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11952-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11953-v.nov.13.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO ALALUF, solicitando las rectificaciones de las paridas de nacimiento de su esposa doña Rafaela Di Moio y de su hija Esnilda, en la siguiente forma: en la de nacimiento de doña Rafaela Di Moio, aparece su padre y su abuelo con el apellido De Mucio, en lugar de Di Moio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Esnilda Alaluf, aparece su madre con el nombre y apellido de Angela Di Moio, en lugar de Rafaela Di Moio que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15 00 Nov.1.o-11960-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11954-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11955-v.nov.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31. Folio 338", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de auroncia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Ag.30-9006-v.set.21. Oct.29-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CARMEN PEREIRO DE BAÑA. Sucesión. Libro 29. Folio 564" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores José Lindolfo María Carmen Alberto Claudio, Gabriel, Carlos y Clara María Baña, ésta con el consentimiento de su esposo don Pedro Nappias, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con doña Carmen Pereiro, y las de nacimiento de los restantes, por aparecer en ellas el apellido Pereira en lugar de Pereiro que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1[illegible] de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Oct 28-11661-v nov 12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE ZARAUZA por sí y por su hijo MANUEL (menor), JOSE JESUS, MERCEDES, MARIA, ELSA, ESPERANZA y ELVIRA ZARAUZA SUAREZ, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de don José Zarauza con doña Jesusa Suárez, y la de nacimiento de todos los demás por aparecer en elas con el apellido Zarauza en lugar de Zarauza que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario (Auxil.)

$8 40 Oct.25-11634 v nov 12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25 11593-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (L.o 8.o Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1[illegible] de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Américo Tiese y doña Blanca Nieves Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Paulo Alberto contra TIESE AMERICO y MACHADO BLANCA NIEVE. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 8.o, Fo 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-10961-v.nbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrua, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Eugenio Peñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Nov.9-12362-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber la apertura de la sucesión ALEJANDRO ALBERTO o ALEJANDRO NORBERTO GENTINI PORFILIO, citándose a los herederos, acreedores e intere-

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-12000-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ADOLFO ESQUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Nov.9-12364-v.nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Nov.9-12326-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS FREIRE o JESUS FREIRE ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.31-11926-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA RENOLFA SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Renolfa, debe decir: SARA RENOLFA. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, Octubre 11 de 1946. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.24-11550-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA ANDION, FELICIA ANDIONI, FELICIA AGUIAR DE ANDEON e IGNACIO ANDION, conocidos también, según los interesados, por ANGELA CELESTINA o ANGELITA y FELISA, FLORENCIA o FELICIA ANDION, ANDIONI o ANDEON, FELICIA AGUIAR DE ANDION o ANDIONI e IGNACIO LUIS o IGNACIO ANDION, ANDIONI o ANDEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enu forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.8-12305-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUETTA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.30-11847-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA SIERRA DE CERVIERI y ALFREDO POLLERO BRUSCO, conocida también la 1.a según los interesados, por PAULA CARMEN SIERRA DE CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Oct.30-11848-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FILOMENO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 30 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 Nov.6-12174-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Melo, Octubre 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.7-12201-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.7-12202-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINO GARAT o JUSTINO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.5-12129-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MARIO CEFERINO PORTO. Rectificación de partida. L.o 23, F.o 23", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mario Ceferino Porto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Flora Hicler y no Flora Hitler, como en la misma se establece. Y para ser publicado en Diario Oficial y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.4-12065-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "HECTOR ARCE. Rectificación de partida. (L.o 23, F.o 112)", se hace saber que se ha presentado el señor Héctor Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Arce y no Moreira como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial", y un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-11972-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMAIN DAMACIO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct 31-119333-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OLIVE SUÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.31-11887-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmelá, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el juicio, para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "PAULA DEONIRIS BENTANCOR DE GALLO. Rectificación de partida" (Lo. 23, Fo. 90)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Paula Deoniris Bentancor de Gallo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Paula Deoniris Bentancor y no Leonides Bentancur, como en aquella se expresa Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 1.o de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Oct.24-11539-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAINTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.9-12393-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o JUANA BALBINA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.9-12394-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.9-12395-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.8-12312-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELISEO TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.8-12313-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARTOLI o BORTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.8-12314-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre

30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.6-12197-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.5-12131-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MANCIERI DE PAOLINI ANA MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Mancieri de Paolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Gana María, debe establecerse el de Ana María y en donde dice Manlllieri debe establecerse el de Mancieri, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.5-12132-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA GIANNINI DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-12084-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA FUENTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11991-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BRANICH o VRANICH de IBRAINOVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov 1.o-11990-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VICTOR JOURDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Nov.1.o-11989-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTHA VERENA BENECH DE GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11973-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BROZIA LONG JUAN LUIS, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Brozia Long, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el apellido paterno Brosia debe sustituirse por el de Brozia y en donde dice Lonc, debe establecerse Long, por ser éste el apellido materno. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.1.o 11992-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo; dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS MAGDALENA ELEONORI Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$18.00 Oct.30-11871-v dic.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "KORN LEOPOLDO Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 30 de Setiembre de 1945, como la fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos dispuestos en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Oct.30-24400-v nov 11

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza dentro del mismo término al heredero Vicente Hermógenes Gutiérrez López, o quienes sus derechos representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere. — Conchillas, Setiembre 28 de 1946 — Hugo Nelson Altano Juez de Paz

$24.00 Oct.7 10761-v nbre 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROSSI DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1946 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$4.00 Nov 4-12055-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Octubre 16 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12092-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO MATIAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12093-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA MARTINI DE CROSSA, TORCUATO INDALECIO CROSA o INDALECIO TORCUATO CROSSA y JUAN LUIS CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 23 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$6.00 Nov.4-12094-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSONART DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 21 de 1946.

$4.00 Nov.1.o-11959-v nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Folres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1946. — ...

$4.00 Oct.31-11913-v.nov 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENITO LIDDLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 22 de 1946. —

$4.00 Oct.31-11914-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO SILVEIRA o CASIMIRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Nov.9-12375-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la paertura de la sucesión de ROBUSTIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.9-12376-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO B. TUDURI o BERNARDO TUDURI PEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Nov 9-12377-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA VELAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.9-12373-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDARO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Nov.9-12379-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CEDRES TIMOTEO Sucesión Rectificación de partidas Lo. 26, Fo. 306", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Timoteo Cedres y Petrona Soca, por aparecer el apellido Sedres en lugar de Cedrés; B) De nacimiento de Juan Cedrés Soca, donde aparece el compareciente Timoteo Cedrez, debe decir Timoteo Cedrés y donde que es nieto de Juan Cedrez debe decir de Juan Cedrés; C) De nacimiento de Eulogia Cedrés Soca, donde aparece el ape-

llido del compareciente y del abuelo paterno Cedrez, debe decir Cedrés; D) De nacimiento de Carmelo Eustaquio Cedres Soca, también donde dice el apellido del compareciente y del abuelo paterno Cedrez, debe decir Cedrés; E) De nacimiento de Félix Cedrés Soca, donde aparece el apellido del compareciente y del abuelo paterno Sedrés y Sedréz, respectivamente, debe decir Cedrés F) De nacimiento de Petrona Cedrés Soca, donde figura el abuelo paterno con el apellido Cedréz, debe decir Cedrés. — Florida, Octubre 15 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-11811-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CASSELLA DE MORELLO o RAFAELA CASELLA DE MORELLO o MORELLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Oct.30-11834-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAROLINA MONSE o MONSSI DE REY o REYES; y la de HERMELINDA o ERMELINDA REY o REYES DE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11835-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA BUCHELLI DE DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11836-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERACOCHEA DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-11837-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesió de FRUCTUOSO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-11838-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SCARON REVUFELLO JOSE Rectificación de partida, Lo. 26, Fo. 298", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como hijo de Angel Escaron y Angela Ruvefello, cuando los nombres verdaderos de sus padres son Angel Scaron y Angela Revufello Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 14 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.30-11840-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MEDINA DE BRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.4-12063-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN CHALAR DE LATTANZIO o CARMEN CHALAR DE LATANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.8-12309-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Pablo LOFFREDO. Rectificación de partida (L.o 5, F.o 196)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás" que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos incluso en el de su matrimonio el nombre de Alfredo, por lo que solicita tal rectificación a fin de usar el nombre legal de Alfredo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$15.00 Nov.8-12311-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace, digo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER y MANUEL RAUL ENRIQUEZ. Rectificación de partidas de nacimiento (L.o 5, F.o 451)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Manuel Enriquez y doña María Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Esther y Manuel Raúl Enriquez por aparecer en ellas con el apellido "Enrique" en lugar de Enriquez que es el verdadero y como en realidad corresponde Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 26 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Nov.8-12310-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o CECILIA HILDA MACHADO DE WALTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.4-12095-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don LEONARDO PABLO SOMMER solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Commemoración", en lugar de "Leonardo Pablo", que es el verdadero. — Paysandú, Octubre 15 de 1946. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$6.00 Nov.7-12249-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión fiscal. — Paysandú 24 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.4-24443-v.nov.14. Dic.4-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONSIGLIERI o CONSIGLIERE DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.4-12088-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Octubre 4 de 1946. — Juan Ocholeguy, Actuario.

$18.00 Oct.18-11270-v.nov.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREIRA DE ASUNCION, citándose por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.9-12343-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.7-12250-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO y PEDRO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos en este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.7-12251-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. —Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.4-12089-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con la Sucesión de don JULIAN MARECO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 81", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión de Julián Mareco y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y uno (81) manzana N.o 13 (Pueblo Porvenir) 2.a sección judicial para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Octubre 17 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-24321-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAS-

SO o VASO o VAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaddo, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-11872-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 21, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de LOGIA FRATERNIDAD, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.4-24444-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10.
Oct.30-24027-v.nobre.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.5-12133-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DE ASSIS o ANTONIO CANDIDO DE ASSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.31-11931-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura e la sucesión de ARCENIA DA ROSA DE MORAES o ARSENA o ARCENA o ARZENA o ARZENIA DA ROSA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Oct.31-11932-v.nov.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente: "Suely R. de Gil, denuncia la fuga de la comerciante MARIA R. DE GIL. Fijación de la época de la cesación de pagos" (Lo. 31, Fo. 388), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.195. — Rivera Octubre 16 de 1946. Vistos: Por las razones expuestas por el señor Síndico en el informe testimoniado a fojas 1, atento a lo que resulta del expediente de quiebra agregado y de la ejecución iniciada por Roberto Niño ante el Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento (Fojas 11 v.) de conformidad Fiscal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1643 y siguientes, del Código de Comercio; Se resuelve: Señálase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 10 de Marzo de 1942. Publíquese en forma legal y sepárense los agregados — Echeverry. Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario". — Rivera, Octubre 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.31-24414-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal). Oct.28-24378-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA NICASIA VICENTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1946 — Próspero M Rubert, Actuario.
$4.00 Nov.6-12196-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA DE LEON DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Nov.5-12148-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan donero de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.4-12007-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1946. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4 00 Nov.4-12008-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.4-12009-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "DELAREY SANGUINETTI. Rectificación de la partida de defunción de su esposa" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Delarey Sanguinetti, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amira Anastasia Sosa, en razón de figurar en el acta respectiva por error el nombre de "Brenda" en lugar de Amira Anastasia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Oct.28-11788-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "ROSARIO RODRIGUEZ y JOSE PIEDAD RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ Sucesiones" Se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rosario Rodríguez y José Piedad Rodríguez o José Rodríguez, citándose y emplazándose a todos aquellos que sesideren con derechos en dichas sucesiones para que se presenten a deducirlos en forma lagal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre nueve de mil novecientos cuarentay seis. — Alfredo de Mello.
$8.00 Nov.4-12010-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se ha hace saber la apertura de la sucesión de FILOTINA o FELOTINA NAZIANCENA o NANCIASENA MOTTA o SOUZA MOTTA DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Octubre de 1946. — José Pereira Maeso Actuario
$6.00 Nov.5-12134-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AIELLO o LIBORIO JOSE LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.4-12059-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre, 24 de 1946. Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Nov.4-12060-nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.31-11896-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO u HORACIO IRENEO TEXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.30-11875-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725, compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 5.363 metros 2.450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, arroyo Sauce que separa de su cesión Nazario Leal; Al Este, José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; y al Oeste sucesión Gallo y Martín Martinicorena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento. — Salto, Octubre 18 de 1946. Luis Basso. Actuario Interino.
$48.00 Oct.24-11549-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ETCHEVERRY DE SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.9-12400-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ACCINELLI DE TEGALLO o TERESA ACINELLI o ASINELLI o ASSINELLI o ACHINELLI DE TEGALDO, o de [illegible] EN TEGALDO DE GUTIERREZ o [illegible] ACINELLI o ASINELLI o ASSINELLI o ACHINELLI DE GUTIERREZ y de JOSE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.9-12401-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MATIAS BRITOS o MODESTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946.— Humberto Pou Actuario.

$4 00 Nov.9-12402-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ICARDI DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Nov.4-12074-v nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Nov.4-12075-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12076-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4 00 Nov.4-12077-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO RODRIGUEZ y CIRILA NATALIA TAURIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12078-v nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos paternos aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Nov.4-12083-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Angel Fajardo. Segundas copias" (L.o 11. F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José, ese mismo año, con el N.o 103, al folio 40, v. que refiere a una fracción de campo empadronada, con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas 0379 metros, 88 dms.2, lindando: al Norte Juana Cabrera; al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tigre y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN SANCHEZ o JOAQUIN SANCHEZ o JOAQUIN JUAN SANCHEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$6 00 Oct.31-11929-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRA o JUAN MARRA CUOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-11928-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTANISLADA CABRERA CACHON DE FADUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-11930-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "GREGORIO PEREZ Prescripción. (Lo 11 Fo 603)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los representante, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado. A) Una fracción de campo o sea la chacra número diecisiete y sus sobrantes, que en el plano topográfico de la tercera fracción del ejido de esta ciudad de San José está ubicada en el grupo once de la 4.a sección judicial de este departamento entre la margen izquierda del arroyo Jesús María, Río de San José, Arroyo del Coronilla y Vía Pública a Mercedes, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos treinta y dos metros, empadronada con el N.o 1344, y B) Otra fracción de campo en la misma sección o sea la chacra N.o 18 del mismo grupo once de la 3 ra fracción del Ejido de San José compuesta de treinta y cuatro hectáreas seis mil quinientos cincuenta y un metros, ubicada dentro de los mismos límites de la chacra anteriormente descripta y empadronada con el N.o 4045 Y a los legales se hace esta publicación — San José Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$60.00 Oct.9-10803-v.nbre 14

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "AMANDA GENOVEVA GAMBETTA DE DIAZ Segundas copias Lo 11 Fo 602" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada señora, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa de 29 de Julio de 1914, autorizada por el escribano Julio Z. Marquez en esta ciudad que luce a fs. 14 v. del Protocolo de dicho escribano y distinguida con el N.o 8, cuya copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 376 en el año 1914 relativa al sitio de terreno número cinco y parte del cuatro de la manzana número 48, del 2.o cuartel de esta Ciudad, contadas sus mejoras y alambrado por sus cuatro costados, de una extensión superficial de mil trescientos diez y ocho metros; que linda por el Norte con la calle Viera Benavídez, en cuarenta metros, por el Sur en cuarenta metros y sesenta centímetros con la calle Araney, por el Este en treinta y cuatro metros con Anselmo Angulo, Pedro Alonso treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros y Vicente S. Chocho; y por el Oeste en ... metros con calle Sarandí. En consecuencia se emplaza por noventa días, a don Ramón V. Sierra, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la gestión de autos, para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — San José, Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$60.00 Oct.9-10904-v nbre.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, en autos, "Fiscal Letrado contra EUSTAQUIO REYES. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama, y emplaza a don Eustaquio Reyes o a sus sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en este pueblo padrón N.o 29, antes 96, que linda: al Norte con don Pedro B. Pastorino, al Sur, con Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía local y al Oeste con calle Pública, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. De acuerdo al artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934, se hace esta publicación. — Rodríguez, Octubre 23 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24377-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE FERRER RAMIREZ solicitando rectificación del acta de su matrimonio civil con doña María Aurora Acosta, y de las de nacimientos de sus hijos José Luis Vicente, María Nilda, Irma Tamar, José Bautista, Josefa Otelia, Raúl Humberto y Héctor René, en cuanto en ellas aparece con el apellido Juárez, cuando el suyo es Ramírez. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8 40 Oct.28-11765-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 30 de 1946 — Horacio A Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24147-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CLEMENTE DAGUERRE y NORMA ISOLINA o MARIA DAGUERRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 28 de Octubre de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Nov 4-12011-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO VELEZ y doña ELENA VILASECA DE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 28 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Nov.4-12012-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABAS DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 24 de Octubre de 1946. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Nov.1.o-11964-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.9-12392-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BALDOMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.7-12243-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión BENTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.7-12240-v.nov.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado e quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento, don JOSE JUAN GIOSSA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Luis Cappetta, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina La Paz. — Tacuarembó Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24413-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de MANUEL TRINIDAD, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-12241-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de TOLENTINO SUAREZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-12242-v.nov.18.

JUZGADO ... DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO ZICENANDO o CANTALICIO ZIZENANDO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.6-12195-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASCENSION JARA DE TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.5-12104-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO R o PEDRO REGALADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.5-12105-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA TERRA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.5-12106-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesin de doña DORILA o RUFINA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato Octubre 10 de 1946. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-12090-v.nov.14.

REMATES JUDICIALES

ARSENIO MARTINEZ

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

Remataré todas las existencias, muebles y útiles del café y bar "La Ronda", calle Soriano 902 esquina Convención. El martes 19 de Noviembre y siguientes a las 14 y 30 horas. Venta sin base y al mejor postor. Ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno en el expediente: SAN ROMAN (ANGEL). Quiebra. L.o 43. F.o 242.

Más informes en mi oficina: Sierra 1906. Teléfono 46662.

$6.00 Nov.7-12246-v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA CARDUS DE PEREZ y ANTONIA CARDUS DE ESCOFET MORATORIO. Venia para enajenar". (Lo. 34 Fo. 84), se hace público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio qué exceda la suma de $ 7.000.00, equivalente al valor del aforo asignado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según plano levantao el 12 de Abril de 1926, por el agrimensor Emilio Buceta, de una superficie de doscientos setenta metros ocho decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte a calle Espinillo, igual extensión en la línea del Sur, lindando con el solar de Jaime Cardús (hijo), treinta y dos metros en la línea del Oeste, que son también de frente a la calle Estole, y la misma extensión en la línea del Este, lindando con terreno vendido a Amestoy. El inmueble descripto está emparonado con el número; ciento dieciséis mil ochocientos (N.o 116.800). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venerse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, así como los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$44.80 Oct.31-11907-v.nov.19.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CARLOS, ALBERTO A., MARIA S. TOMAS CORALIO y MARIA ELENA MENENDEZ. Remate judicial. L.o 11. F. 502" se hace saber al público, que el día 15 de Noviembre entrante a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643 se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del señor Alguacil y Escribano Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 2.400.00, del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno con todos sus edificios y mejoras que forman parte del solar centro número tres, de la manzana número cincuenta y siete del Cuarto Cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos noventa y ocho metros siete mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: al Sur con la calle Asamblea en una línea de doce metros ochocientos ochenta y tres milímetros; al Norte con el resto del mismo solar tres en la misma extensión, al Oeste con el resto del mismo solar número tres de don Ventura Pérez, en una línea de veintitrés metros diecinueve centímetros, y al Este con el solar número dos, en una línea de veintitrés metros, diecinueve centímetros. Y está empadronado con el N.o 100. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 olo, de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Octubre 11 de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Oct.26-11716-v.nov.13.

ELIAS ALBERTO

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA. Incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste que limita con propiedad de la sucesión de doña María Grafia de Silva: 41 metros 24 cms. en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Grafia de Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. 9123", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1946, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 679.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta N.o 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco. L.o 6. F.o 376"). Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pu-

dieran gravar el bien y el pago de la cuenta N.o 16.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.9-24510-v.nov.26.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos. 10|712", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre de 1946, a las dieciseis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 70.233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro; por intermedio del Martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien.
(Cuenta corriente) Nov.6-24482-v.nov.22.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien embargado con los N.os 73.931|32. Cobro ejecutivo de pesos. 10|214", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1946 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con los N-os 73.931|32, situado sobre la línea Este de la calle Garay, entre su cierre y Corrales, por intermedio del martillero don Carlos M. Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.165.32, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-24483-v.nov.22.

COMESAÑA y MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| REGINO HERNANDEZ RAMO. Cobro ejecutivo de pesos" L' 8. F. 116), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario de mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.902.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, manzana número 81 del pueblo Victoria, señalada con el número 1 en el plano trazado el 19 de Marzo de 1924 por el ingeniero A. Gori Salvo y con una superficie de 450 ms. 9750 cms., que se deslinda así: 10 ms. 50 cms. de frente al Suroeste, a la calle Carlos Tellier; 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con un inmueble propiedad del Dr. Viacaba; 10 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Eugenio Serafín González, y 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con el lote número 2. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; B) El pago de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 de Julio de 1921 serie 29) que grava el inmueble, hasta donde alcanzare el saldo que quedare una vez satisfechas las cargas anteriores; 3.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria; B) El pago del saldo del préstamo hipotecario prementionado en cuanto no alcanzare a ser satisfecho con el remanente del producido de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Büsch Buero.
$42.00 Oct.29-11800 v.nov.15.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble: padrón N.o 301, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945, tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 36 ms. 50 cms. al N.E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle s|n.; 36 ms. 50 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 26 ms. 85 cms. al S.E., lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc. así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$84.00 Nov.5-12136-v.dic.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN. Incapacidad", se hace saber al público que en el día 21 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7.500.00 del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 71726, compuesto de una superficie de 1.328 metros 18 decímetros y 58 centímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 46 centímetros de frente al Noroeste sobre la avenida General Flores, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el lote número 5 de Benito Alvarez; al Noreste, con lote número 3 de Tomás Aguirre Zabala, y al Suroeste con Benito Delfino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer, de manifiesto y a disposición de los cer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.00 Nov.4-12058-v.nov.20.

OSVALDO DERUDDER REAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos Juan Cristóbal Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a la hora 16 en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Osvaldo Derudder Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posee, situado en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6.270, compuesta de una superficie de 1.160 metros, deslindados así: 29 metros de frente al Oeste a una calle de diez metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina, con calle vecinal; al Este, con Eusebia Torres de Reyes; y al Sur, con Lorenzo Hernández (hijo). Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y si fuere el ejecutante, deberá proceder como lo dispone el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Octubre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Nov.5-12127-v.nov.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN. Incapacidad", se hace saber al público que en el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.500.00 de una dieciséis avas partes; que pertenece a la incapaz en los inmuebles que se mencionarán, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado. Descripción de los bienes: A) Un solar y sus mejoras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón número 9950, señalado con el número uno en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Enero 21 de 1889, con un área de 603 metros 18 decímetros deslindados así: 12 metros 61 centímetros de frente al Noreste a la calle Agraciada números 2467 y 2469; 11 metros 63 centímetros al Suroeste, 53 metros 23 centímetros al Sureste, y 50 metros 50 centímetros al Noroeste. Y B) Una fracción de terreno y mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, padrón número 9961, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1913, tiene una superficie de 310 metros 25 decímetros, deslindados así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a calle Cuareim número 2322; 8 metros 29 centímetros al fondo al Este, confinando con el inmueble anteriormente descripto; 34 metros 63 centímetros al Noroeste, y 30 metros al Sureste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador, y que el pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, y demás mejoras correspondientes a los expresados inmuebles están totalmente pagados, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Oct.24-11543-v.nov.11.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Montevideo
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CATALINA GALLARATO DE CHIARLE. Observaciones al inventario. Lo. 42. Fo. 290", agregado al sucesorio de la referida causante, se hace saber: Que en los días y horas que se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra a la venta en remate público por precio que supere al de las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 20 del entrante a las 16 horas. Base: $ 7.000.00: Una fracción de terreno y todas las mejoras que contiene, ubicada en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, y designado con el número siete en el plano del agri-

mensor Félix Logaldo de veinte de Febrero de mil novecientos veintiséis, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas seis mil trescientos cuarenta y un metros setenta decímetros, deslindados así: al Sudeste, ciento setenta y seis metros cinco centímetros de frente al camino Cuchilla Grande; al Norte, trescientos cinco metros sesenta centímetros de frente al camino Abrevadero, que lo separa de las fracciones cinco y seis; al Oeste con la fracción ocho, en ciento sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros, y al Sur, doscientos cuarenta y siete metros setenta centímetros frente a otro camino, denominado también Abrevadero, que lo separa de propiedades Marcos Viera; 2.o El día 21 del entrante a las 16 horas. Base: $4.000.00: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Pastoreo de Pereyra" décimaséptima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número ciento veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, señalada con el número trece en el plano trazado en Marzo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas y cinco mil cuatrocientos noventa y seis metros, deslindada así: Al Norte en doscientos ochenta y ocho metros limita con propiedad de la sucesión de Dolores Pereira de Rosell; calle por medio, al Este en ciento sesenta y cinco metros y veintinueve centímetros linda con la fracción número doce; al Sud, en doscientos cuarenta y tres metros y setenta centímetros de frente al camino Abrevadero, y al Oeste linda con el arroyo Miguelete, todo según plano mencionado; 3.o El día 22 del entrante a las 16 horas. Base: $ 3.700.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cien mil quinientos treinta y nueve, señalado con el número diecisiete de la fracción E en el plano del agrimensor Bernardino Silva de Febrero de mil novecientos diecinueve, y compuesto de una superficie de quinientos metros, deslindados así: diez metros de frente al Este a la Avenida General Eugenio Garzón, por cincuenta metros de fondo, limitando; al Sur con el solar dieciocho, al Norte, con el diecisiete y al Oeste, con el once. Se previene: A): Que las ventas se efectuarán con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Otros informes: San José 941.
$69.00 Oct.30-11877-v.nov.16.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos "ANZOATEGUI, ROSA MARIA VICTORIA" (N.o 635, L.o 53, F.o 19), se hace saber que en los lugares de sus ubicaciones en las fechas y con las bases que se expresarán, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base, los siguientes bienes: A) Día 27 de Noviembre p|v., a las 16 y 30 horas. Base: veinticinco pesos el metro cuadrado; un solar con edificios y mejoras empadronado con el número 16.383, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.027, tiene una superficie de 330 ms. 84 dms. que tienen: 10 ms. 32 cms. frente al Este sobre la calle Yaro, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida, en el fondo al Oeste, con padrón N.o 101.392; 32 ms. 21 cms. al Norte, con propiedades padrones N.os 16.377 y 16.382; y 32 ms. 21 cms. al Sur, con propiedades padrones N.os 16.387 y 16.384. B) Día 27 de Noviembre p|v. a las 17 horas. Base: veintitrés pesos el metro cuadrado: fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.282, el que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.028, tiene una superficie de trescientos veintidós metros dos decímetros, que tienen: 10 ms. 2 cms. de frente al Sur, sobre la calle San Salvador: al Este tres rectas: 1.a de Sur a Norte de 26 ms. 74 cms.; la 2.a de Este a Oeste mide 9 ms. 27 cms.; y la 3.a de Sur a Norte, mide 10 ms. 4 cms. y todas las separan de los bienes empadronados con los N.os 16.281, 16.279 y 16.278; al Norte una recta de 5 ms. 70 cms. divisoria con el bien padrón N.o 20.362; y al Oeste, del fondo al frente, tres rectas: de Norte a Sur que mide 11 ms. 12 cms., la 1.a; la 2.a de Oeste a Este, mide 5 ms. 78 cms.; y la 3.a, de Norte a Sur mide 25 ms. 8 cms.; y todas la separan del inmueble empadronado con el N.o 16.512. C) El día 28 de Noviembre p|v., a las 16 horas y 15 minutos. Base: $ 9.000.00 (nueve mil pesos): fracción de terreno con edificios y mejoras empadronada con el N.o 14.259, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo; parte del solar N.o 33 en el plano del Agr. Tulio Freire, de Octubre de 1868, compuesta dicha fracción de 6 ms. 13 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay N.o 1783, entre las de Gaboto y Yaro; por 35 ms. 45 cms. de fondo al Norte, por donde linda con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste con Bartolomé Bertufo; y por el Este, con Eugenio digo, Eulogio de los Reyes. D) El día 28 de Noviembre p|v., a las 17 horas. Base: $ 14.000.00 (catorce mil pesos). Una fracción de terreno, edificios y mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 5.037, con una superficie de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete mil setenta y cinco milímetros, que tienen, 10 ms. 737 mms. de frente al Este sobre la calle Convención (puertas N.os 1573 y 1575), igual medida recta al Oeste, confinando con sucesión Juan Sienra, padrón 5.042; y 21 ms. 475 mms en cada una de las rectas Norte y Sur, limitando respectivamente con Lorenzo Quartino (padrón número 5.036) y sucesión de José Musso (padrón N.o 5.038). Se previene: I) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; II) El inmueble de la calle Yaro tiene su colector pagado y se adeuda por pavimento un saldo de $ 935.00 que será de cargo del comprador: el inmueble de la calle San Salvador no tiene caño colector y se adeuda por saldo de pavimento $ 779.20, cuyo pago será de cargo del comprador, ambos con intereses calculados al 30 del mes en curso; los inmuebles ubicados en las calles Uruguay y Convención, tienen su pavimento y colector pagados. III) Que tanto el expediente en que se decretó las ventas, como los títulos de las dos propiedades citadas en primer término se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados, y los títulos de las propiedades de la calle Uruguay y de la calle Convención, se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (respectivamente carpetas: U. N.o 1718, C|1941 y U. N.o 2742 C|1941). — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$102.00 Nov.6-12156-v.nov.22.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 40, Fo. 474), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 17 horas en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero don Carlos Bellini con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor tres solares de terreno, ubicados en la ciudad balnearia de Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: Tres solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana número 590, en el plano de subdivisión de Benito Bonasso de Abril de 1912, los que por estar unidos encierran una superficie de tres mil metros cuadrados y miden 60 metros de frente al Sureste a la Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo que, por formar esquina el solar 4 da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste, con el solar 7 y el Noroeste con los solares 3 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se ha presentado en autos el título de los solares descriptos estando los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que pudiere adeudarse con respecto a dichos bienes por concepto de pavimento o cualquier otra obligación, y la comisión legal del rematador. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$50.40 Oct.31-11894-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ADELA PLACERES DE LOPEZ. Sucesión", se hace saber que, el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón N.o 569, y anteriormente con el N.o 91, señalado en el antiguo plano de amanzanamiento con el N.o 5 de la manzana N.o 8, y en el plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones en Junio de 1939, se señala con el N.o 2 de la manzana N.o 8. Según títulos mide: 9 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur; 9 metros 315 milímetros, por donde linda con sucesión de Anacleto S. López, hoy Carlos María López (padrón N.o 581); 39 metros 68 centímetros al Oeste, lindando con Angel A. Muñoa, hoy Manuel Iribarren y con Eulalia López de Lazbal (padrones N.o 568 y N.o 582), estas líneas forman un martillo de 46 centímetros a los 5 metros 28 centímetros de la calle; y al Este, 39 metros 68 centímetros, lindando con Pablo Castaings. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la playa "Las Delicias" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 983 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 7 de Diciembre de 1936, con el N.o 31, con una superficie de 828 metros 34 decímetros, y mide 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Punta del Este; 45 metros 8 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 1: 19 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con el Estado, y 45 metros 13 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o Que los planos y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318, Montevideo.
$64.60 Nov.1.o-11985-v.nov.21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PREFECTURA DE PUERTO. Dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita" se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero, asistido del Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor una canoa de nombre "La Margarita". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$15.60 Nov.1.o-[illegible]-v.nov.15.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera I. de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CHAUVIE JULIO ALFONSO. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Noviembre a las 16 horas y en el local de la calle Bradzen N.o 2212, el martillero Enrique Alonso García, asistido del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, rematará al mejor postor, una cámara frigorífica Frigidaire, modelo 12|4 de roble mueble N.o 1841 con su serpentina enfriadora correspondiente y un compresor Frigidaire modelo AF-025, serie N.o 14K-0367 con motor eléctrico de 1|4 HP. Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 18 sección judicial de Montevideo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$10.00 Nov.6-12190-v.nov.16.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos: "Prefectura de Puerto de Carmelo. Dando cuenta haberse recogido mercaderías del buque "Marangatú" se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la casa de comercio de Guillermo Rodríguez en "Juan González"

esta sección, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, al remate público al mejor postor y al contado de las mercaderías a que se refiere dicho expediente. — Carmelo, Octubre 24 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.50 Oct.30-11874-v.nov.11

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales con ALFONSO R. OTERO. Medidas preparatorias" (L.o 26, F.o 34), mandadas cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local del comercio del demandado, calles Dr. Alejandro Gallinal esquina Antolín Urioste, el martillero Eduardo C. Peduzzi, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: una amasadora marca Siam; una rayadora; Siam; una sobadora Siam; una rayadora; un motor eléctrico de 8 H.P.; dos zorras para estufa, un torno pinotea; una patea pinotea; veintitrés barcas grandes; ocho barcas chicas; dieciséis latas bizcocheras; veinte tendidos cinco caballetes grandes; cuatro caballetes medianos; cuatro palas; nueve canastos grandes; cinco canastos chicos; tres cajones para levadura; veinte moldes pan; una jardinera padrón N.o 188; un caballo tordillo; una yegua mora; una báscula "Fairbank"; una caja de hierro; una registradora "National"; una máquina cortadora; una balanza mostrador; un mostrador madera y cristales; dos estanterías; una panera con cristales y puertas; una vitrina; una heladera madera; ocho frascos para caramelos y dos juegos arreos completos. Se previene: A) Que los bienes se rematarán lote por lote y en el orden establecido en el edicto; B) Que el mejor postor deberá consignar de inmediato el importe total de su compra; C) Que queda a su cargo la comisión legal que corresde al rematador; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 4 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$22.00 Nov.9-12381-v.nov.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Rodrigo Hermanos con LAURO PASCUAL AVALO ALDROVANDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23 Fo. 253), se hace saber que el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Campanero, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Benito Bonasso, registrado en Mayo de mil novecientos dieciséis, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando según el mismo plano: al Noreste el arroyo Campanero Grande; al Suroeste, zanja divisoria con Isaías Fernández; al Noroeste, con Aurelia y Gregorio Saavedra, y al Sureste, con fracción de Romero Gualda, según título de Ignacio Salavarría. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos, escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.23-11500-v.nov.9

ROBERTO BACHINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, dictada en autos "ISAAC ROBAINA. Quiebra" (L.o 22 F.o 171), se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas, si el horario judicial es matutino, y a las quince horas, si el horario judicial es vespertino en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las construcciones donde estaba instalado el comercio del fallido Isaac Robaina, en Casupá, cuarta sección judicial de Lavalleja. Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Nov.4-12073-v.nov.14.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en autos "FILOMENA ACHETTA DE CAPOZZOLO y MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO. Sucesiones", se hace saber que el 28 de Noviembre próximo a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidienedo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Horacio Taís, asistido del subscripto y por precio no inferior por metro cuadrado al de los 2|3 del avalúo que es de un peso cincuenta y ocho centésimos, de los siguientes bienes: a la hora 10: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras compuesta de 737 metros 73 decímetros según plano del agrimensor José L. Cavallo, de Noviembre de 1941, que linda: al Noreste, en 42.85 metros con Aquilino Echevarría, al Sudeste en 17.45 con la fracción que se describirá; al Sudoeste, en 42.65 con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.08 con frente a la calle Rodó. A la hora 10 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras que según el mismo plano se compone de 309 metros 10 decímetros y linda: al Noreste, en 11 metros de frente a la calle Intendente Amilivia; al Sudeste, en 28.10 con Benicio Fernández; al Sudoeste, en 11 ms. con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.45 con la fracción antes descripta; y en 10.65 con Aquilino Echevarría. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 31 de 1946. — Indalecio Perdomo, Actuario ad-hoc.

$39.00 Nov.9-12425-v.nov.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR. Juicio ejecutivo" (F.o 29. L.o 3), se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Taís asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes situados en Cerro Pelado, caídas a Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 725, designada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de 1904, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante, según título, por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4, de Gumersinda Ramos; y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur; B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2, en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindantes, según título: al Norte sucesión de Dorotea Correa; al Sud, cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente; y al Oeste, la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 Hs. 8060 ms. cuadrados, lindante, según título: al Norte sucesión Dorotea Correa; al Sud, Gumersinda Ramos; al Este, Angel Matías Ramos; y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano, del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 Hs. 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste la fracción 3 de Prudencio Julián Bitancur; y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campos precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos (pesos 5.415.05), orrespondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte, un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes, la suma de pesos 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos se encuentran en la escribanía del escribano Gregorio Marcalua, en esta ciudad, y los antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad-hoc.

$57.00 Nov.8-10675-v.nov.25.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIANO MARTINEZ" se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 10 horas, si el horario fuere matutino, y a las 14 horas si fuere vespertino, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de cuatrocientos setenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 6261 (antes padrón N.o 3699) con sus alambrados y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura que practicó el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en julio de 1921, y que mide según dicha mensura un área de siete hectáreas, 18 contiáreas, 33 decímetros, lindando al Norte, con la fracción N.o 7 adjudicada a Juana de Dios Plada; al Sur, Sucesión Modesto Baez, al Este, Filomena Robaina; al Sudeste, Pilar Robaina, y al Oeste la fracción N.o 8 adjudicada a don Victoriano Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 18 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Oct.25-11632-v.nov.12.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO. Testamentaría" (L.o 13. N.o 276. F.o 791), se hace saber: Que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 11 horas a las 11 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario, del siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 274 y que según mensura practicada por el agrimensor Osvaldo Olivera y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 166 el 23 de Noviembre de 1944, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de trescientas noventa y cuatro hectáreas mil doscientos veintiocho metros treinta decímetros, y linda; por el Noreste, camino por medio, con campos de los señores Armengol Piña, Flora Núñez, Florencio Rodríguez y de la sucesión de don Pedro Núñez; por el Sureste, con predios de don José Ramón Corbo y de don Pedro Blanco González Viera; por el Suroeste, con propiedades de los señores Filandro González y Eugenio Fernández Serpa; y por el Noroeste con predio del doctor Carlos Julio Rivero Avaluada a los efectos de esta operación a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene. 1.o Que no se eceptará oferta que no supere la tasación antes referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca N.o 236. Serie "31"). 5.o Que encontrándose el inmueble a enajenarse gravado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá el comprador tomar a su cargo el saldo que resulte adeudar al día de la escrituración, gestionando en oportunidad la correspondiente novación. 6.o Que de acuerdo con lo establecido en la escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza el 10 de

Febrero de 1945, el bien a venderse se encuentra arrendado al señor Armengol Piña a razón de cuatro pesos siete mil cuatrocientos treinta y tres diez milésimos la hectárea anual y por el plazo de tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1945 con opción por parte del arrendatario a dos años más. — Octubre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$63.00 Nov.4-12006-v.nov.20.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos "Sucursal de D. de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cobro de impuestos", se hace saber: Que en el día veintiocho de Noviembre entrante, a las diez horas en el lugar de ubicación, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, se venderá en remate judicial con la base de mil quinientos pesos, el terreno y mejoras situado en la esquina de calle 19 de Abril e Invernizzi de esta ciudad y sección empadronado con N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9144 centímetros, con límites al Norte: doña María Delgue de Borotra, al Sur: calle 19 de Abril, Este: don Mateo Pascale y Oeste: calle Antonio Invernizzi. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del mismo, y que los autos y demás antecedentes estarán en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 28 de 1946. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-24462-v.nov.21.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz en autos "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas en el lugar de su ubicación, calle 13 de Julio esquina Rodríguez, en este pueblo, el martillero señor Eduardo Peduzzi, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Gregorio Perdomo Pintos, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de su aforo de $ 450.00, del bien perteneciente a la sucesión: un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 del pueblo Rodríguez padrón N.o 53, compuesto de 252 metros cuadrados, lindando: Norte, calle 13 de Julio; Oeste, calle Rodríguez; Sur, Serafín Sellanes; y Este, Roque Sellanes. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Rodríguez, Noviembre 5 de 1946 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.9-12399-v.nov.26.

FERMIANO SILVA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó en autos "César Z. Palomeque con sucesión de FERMINA SUAREZ DE SORIA. Rec. de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Fermiano Silva, asistido del Alguacil don Lino Silveira y la escribana señorita Iris Santángelo, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno de agricultura, compuesta de 15 hectáreas 8.413 metros cuadrados, empadronada con el N.o 4.616, ubicada en el paraje denominado "La Aldea", sexta sección judicial de este Departamento, tasada en mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$16.00 Nov.9-12391-v.nov.18.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 5 de Octubre de 1946, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c| Sucesión BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L. 17 N. 776 F. 124), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 577, por intermedio del martillero Sr. Rogelio T. Vázquez asistido por el Sr. Alguacil y del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el barrio "La Laguna" del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de Agosto 17 a 23 de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: I) De la manzana N.o 1. A) Los solares N.os 2, 3, 4 y 5 c|u separadamente; B) Los solares 6, 7, 8 y 9, en un solo lote; C) Los solares 10, 11, 12 y 3, en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25, inclusive, en un solo lote; III) Manzana N.o 3: los solares 26 al 37, inclusive, en un solo lote; IV) Manzana N.o 4: Los solares 38 y 39, en un solo lote; V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 59 al 63, inclusive en un solo lote; VI) Manzana N.o 7: Los solares 64 al 71, inclusive en un solo lote; VII) Huerto N.o 8: En un solo lote; B) Según plano de mensura y división en el barrio "España", del mismo agrimensor señor Nogueira de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29, y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28; C) Y en un solo lote, los siguientes bienes: I) En el barrio "España", de acuerdo con el plano de mensura y división del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de Julio de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 8 de Setiembre del mismo año; de la manzana N.o 241 antes 21, los solares N.os 6 y 14; de la manzana N.o 238 antes 22, los solares N.os 7 y 10; de la manzana N.o 237, antes 27, el solar N.o 10; de la manzana N.o 239, antes 28, los solares N.os 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12; de la manzana N.o 242, antes 29, los solares N.os 2, 3, 4, 5, 6 y 8 y, según plano del mismo agrimensor Nogueira, de Mayo de 1929 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 13 de Mayo del mismo año, de la manzana N.o 243, antes 33 los solares N.os 3 y 4; II) En el barrio "Braulio Tanco", de acuerdo con el plano de mensura y división del nombrado agrimensor Nogueira, de Agosto de 1926, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, con el N.o 105, el 2 de Diciembre de 1936; de la manzana N.o 210 antes 3, los solares N.os 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58 y 55 y de la manzana N.o 209, antes 8, los solares 119, 120, 123, 124, 125, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136 y 138. Según plano de mensura y fraccionamiento del mismo agrimensor Nogueira, de Octubre de 1931 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, con el número 32, el 14 de Abril de 1936; de la manzana N.o 215, antes 20 el solar N.o 267 y, según plano del agrimensor don Angel Luissi, de 24 de Mayo de 1926 la manzana N.o 4; III) Y en el barrio "La Laguna", de acuerdo con el plano de mensura y división del nombrado agrimensor Nogueira, del 17 al 23 de Agosto de 1928, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: de la manzana N.o 317 antes 4 los solares 40, 41, 46, 47 y 45, y de la manzana N.o 318, antes 5, los solares N.os 49, 50, 55, 54, 56, 51, 52 y 53. Se previene: 1.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma; y 3.o Los gastos de la escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Octubre veintidós de mil novecientos cuarenta y seis. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$70.44 Oct. 29-11927-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 N.o 105 serie "30" a cargo de ALEJO BELOKOÑ el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 114 en el plano del Ing. Aresti Hervé de Febrero de 1926, padrón 2563, con una superficie de treinta y ocho hectáreas ciento cuarenta metros, lindando al Noroeste, en 410 ms. con Carlos Correa; al Noreste 934 ms. 50 cms. con la fracción 115; al Sudeste 400 ms. calle por medio con Ricardo Silva; y al Sudoeste 943 ms. 85 cms. con la fracción 113. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el 1.er remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al 27 de Setiembre ppdo. a $ 3.096.45, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstado en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate será de $ 1.329.56. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24427-v.nov.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los Srs. SANTIAGO CAULA AYALA y CARMELO BENERE, el taller de galvanoplastia ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1868, denominado "Novocrom". Acreedores presentarse: Escribanía Davison Lenoble, 25 de Mayo 477, Esc. 62. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Renato Calabi. — Catalina Salvo de Salvo.

$6.40 Oct.23-11494-v.nov.11.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28 y concordantes de los estatutos sociales la Comisión Directiva de la Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, por falta de número a la primera citación, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la Institución, calle Pérez Castellano N.o 1593, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio 1.o de Octubre de 1945 a 30 de Setiembre de 1946. 3.o Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. Se previene que se procederá a deliberar y resolver con los accionistas presentes, que representen la cuarta parte del capital social en acciones. — El Secretario.

$9.80 Nov.7-12207-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Juan J. Rousseau N.o 8552 a JUAN JOSE DENEGRI (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Félix Arenas Velazco.

$6.80 Oct.22-11443-v.nov.11.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en el camino Cuchilla Grande 4201 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en las oficinas del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Nicolás María Cantor.

$6.80 Oct.22-11474-v.nov.11.

DISOLUCION

Según compromiso firmado el 17 del corriente, los socios de "Traleco" han resuelto que el señor JUAN GHELTRITTO se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso) a justificar sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Juan Gheltritto.

$6.80 Oct.22-11476-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial colectiva compuesta por don Manuel y don Primitivo Taladriz, que en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos, giraba bajo la razón social de Manuel Taladriz y Hermano, en la Estación Valentines, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don PRIMITIVO TALADRIZ. Debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, Estación Valentines a justificar sus créditos. — Primitivo Taladriz.

$12.80 Nov.1.o-11967-v.nov.20.

VENTA

Fernando Pereyra hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a don ENRIQUE PEDRO PENELA, libre de pasivo, el comercio denominado "Kiosko" sito en 19 de Abril N.o 3301 esq. Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Fernando Pereira. — Enrique Pedro Penela.

$9.60 Nov.1.o-11958-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo y Manuel Rodó Pérez, han vendido a los señores JOSE MARIA Y MANUEL RAMA, la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería tiene establecido en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1901, esquina Arenal Grande. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó Pérez. — José María Rama. — Manuel Rama. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

$12.80 Nov.1.o-11963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ANTONIO MALLO MALLO, el comercio que en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, tengo instalado en esta ciudad, calle Valparaíso N.os 1114 y 1116. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí 475. Ley Setiembre de 1904. — Jorge Santín Carballo.

$6.40 Nov.1.o-11986-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que el negocio "Taller Mecánico Cinematográfico" de don Alberto Dell'Era sito en la casa N.o 1114 de la calle Santa Fe, pasó a pertenecer a partir del 1.o de Setiembre de 1945, a la sociedad "D'ANDREA, FERNANDEZ Y DELL'ERA", instalada en la casa N.o 3756 de avenida Agraciada, la que a su vez prometió en venta a "APARICIO Y CIA. LTDA." el citado negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M. Ramírez N.o 106, Montevideo.

$12.80 Nov.1.o-11935-v.nov.20.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL, el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en la calle San Quintín N.o 4262, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle San Quintín N.o 4264. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Marcelino N. Secco.

$6.40 Nov.1.o-11940-v.nov.20.

"RONCA Y LEANIZ LIMITADA"

Por escritura que el 24 de Setiembre de 1946 autorizó el escribano A. Arrillaga Salons inscripta en el Reg. de Comercio de Civil de 6.o con el N.o 26 en el L. 11 los señores LUIS RONCA DUPONT, HORACIO LEANIZ RIVARA, ALFREDO OMAR RONCA NOBILE, JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA, y LUIS ALBERTO RONCA ODELLA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de realizar negocios de barraca y frutos del país con un capital de cuarenta mil pesos integrado así: $ 6.668.00 por Ronca Dupont, $ 10.000.00 cada uno de los señores Leaniz Rivara y $ 6.666.00 Ronca Nobile e igual cantidad Ronca Odella. Plazo de 4 años con prórrogas automáticas de 4 años. Razón social: "Ronca y Leaniz Limitada". Gerente: Horacio Leaniz Rivara con uso de firma social e iguales facultades tendrá Ronca Dupont. Pérdidas y ganancias se distribuirán en proporción a los aportes. La sociedad podrá adquirir inmuebles. — Montevideo, Octubre 26 de 1946.

$14.00 Oct.31-11908-v.nov.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 17 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en el que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1945|1946 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — El Directorio.

$15.00 Oct.30-11886-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don MARCOS BESUIEVSKY, el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecido en la calle Colón N.o 1362 de esta capital. Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Carlos E. Grauert de la calle Cerrito 661 bis Apto. 4 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — "Moisés Burd" (Casa Burd).

$9.60 Oct.31-11957-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido veder a los señores ANTONIO BENVENUTO y JAIME SCHVARZMAN el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú instalado en la casa 1263 de la calle Bartolomé Mitre en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal calle Rincón 717. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — B. Sujarchuck. — Ana Steinfer de Sujarchuck. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$9.60 Oct.30-11870-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 14 de Noviembre a las dieciséis y media horas en el local social calle 25 de Mayo 470, Escrit. 42, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reaforo de bienes del activo y capitalización por aumento de valor, entregando acciones por el equivalente, a los actuales accionistas. 2.o) Dividendo provisorio. 3.o) Fecha de cierre de ejercicio. 4.o) Acciones a emitir. 5.o) Integración del Directorio (Art. 9.o de los estatutos). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a esta asamblea se requiere el registro y depósito de acciones en la Secretaría de la Sociedad en las condiciones previstas por el At. 23 de los estatutos sociales.

$12.00 Nov.1.o-11987-v.nov.13.

CAMPOMAR, ROSENBERGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el diecisiete del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno el veinticuatro con el número dieciocho al folio noventa y seis vuelto y siguientes del libro diez de "Contratos Sociales", se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma, "Campomar, Rosenberger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Luis Alberto Campomar, Américo Rabajoli y Ernesto Rosenberger Florenthal. Domicilio: calle San José número ochocientos dieciocho. Objeto: Exportación, importación, representación de firmas extranjeras y nacionales y negociaciones en general de cualquier clase de mercaderías. Capital: seis mil pesos por partes iguales, integrado. Plazo: tres años. Gobierno y administración: Socios administradores: Américo Rabajoli y Ernesto Rosenberger. Uso de la firma: En las operaciones realizadas en el país, los dos socios administradores conjuntamente; en el caso de ausencia de alguno de los administradores, firmará con el otro socio el socio señor Campomar: en el extranjero: cualquiera de los tres socios indistintamente tendrán el uso de la firma. Balances anuales. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli. — Ernesto Rosenberger. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$18.00 Nov.1.o-11988-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gregorio A. Parada, ha prometido en venta al Frigorífico Nacional, su comercio, de carnicería en Jan M Gutiérrez 3552. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$3.40 Nov.6-12158-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Mato avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender suu café y bar calle 25 de Mayo 449, a los Sres. RODRIGUEZ y NOVO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — José Mato. — José Rodríguez. — Eliseo Novo.

$6.80 Nov.6-12193-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Faustino García avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su cafe y bar, Río Negro 1675, al Sr. ANDRES LEMA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Faustino García. — Andrés Lema.

$6.80 Nov.6-12194-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que h eprometido vender al Sr ROMAN FRANCISCO PACHECO, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en el local de calle San José (hoy Franklin D. Roosevelt) N.o 690, entre Colón y 18 de Julio, en el ramo de restaurant y anexos, por cuyo motivo todos mis acreedores deberán presentarse con suus créditos a la Escribanía del escribano Eduardo Ramos, calle Colón 326 (Mercedes) dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación, a percibir el importe de sus créditos. — Mercedes, Octubre 29 de 1946. — Horacio Bachechi.

$16.00 Nov.6-12186-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial "Favilla y Acosta" de los señores Miguel Favella y Juan Fidel Acosta de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor MIGUEL FAVILLA, desde el día 17 de Octubre actual. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Miguel Favilla. — Juan Fidel Acosta.

$16.00 Nov.7-12246-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LAZARO DEJHIZIAN el almacén, frutas y verduras sito en República Francesa 712 según ley 26|9|904. Interviente Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Alejandro Urquijo. — Lázaro Dejhizian.

$6.80 Nov.7-12233-v.nov.26.

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí N.o 460, el día 20 de Noviembre a las 18 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Reforma de los estatutos. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas y sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, a fin de obtener el boleto personal e instransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — La Gerencia.

$10.00 Nov.7-12232-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la sociedad "COMPAÑIA DE ENVASES S. A.", el establecimiento de fábrica de envases metálicos, impresiones sobre metales en general y sus derivados, que tenemos instalado en la calle Santiago de Chile 919, con la denominación de "La Sudamericana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en el estudio del Escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — "Marzol Johnson y Cía. — "Marzol Johnson y Cía. Ltda.". — Eliseo Marzol Johnson. — Blanca Barbat de Marzol Johnson. — Amparo Fernández de Ruocco. — Humberto Ruocco.

$17.00 Oct. 28-11763-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Tomás Ferreira Carrero. — Arsenia Díaz de Ferreira.

$6.80 Nov.8-12289-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y GERVASIO FERNANDEZ, el hotel establecido en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Aquilino Formoso Rodríguez. — Soledad Matos de Formoso. — Domingo Marceyhara Torosa. — José Garrido Oso.

$6.80 Nov.8-12290-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS MARIA REYES, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Jesús Rodríguez Fernández. — José Alonso Maceira. — Fernando Valiñas Peleteiro.

$6.80 Nov.8-12291-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACOBO MADRID, el café y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Cesáreo Fernández Bastos. — María Varela de Fernández.

$6.80 Nov.8-12292-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Fernández Pardo, José Veiga, y Bienvenido Torreira, con respecto al comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600, vendiéndolo nuevamente el señor José Fernández Pardo a los señores JOSE VEIGA y EULOGIO RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

$10.20 Nov.8-12293-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ESTEFANO DYMINSKI nuestro almacén, lechería y puesto de verduras sito en calle Lavalleja 1850. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Salo Zigler. — Lidia Rodríguez de Zigler.

$6.80 Nov.8-12321-v.nov.27.

RESCISION DE PROMESA

Los señores ANTONIO GOMEZ HERMIDA, LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO rescindieron el compromiso de compraventa de la carnicería calle Mateo Cortés 4949, quedó sin efecto. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Nov.8-12322-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a ERNANI ANTONIO FERRARI mi comercio, ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Constitución N.o 2300. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Carlos Sarotto.

$6.80 Nov.8-12297-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO YANNICELLI, el almacén de comestibles establecido en Pablo de María 1199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Alberto Martino Alario. — Celia Gervaso de Martino.

$6.80 Nov.8-12287-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ABEL GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gaboto 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Antonio Crespo Alejandro.

$6.80 Nov.8-12286-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Santa Fe N.o 1170 bis, a BASILICO GARCES BASECTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Víctor Bonilla Rocha.

$6.80 Nov.8-12278-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el horno de pizza, calle Avda. 8 de Octubre 3749 a Luis E. Torello. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Darriulat.

$6.80 Nov.8-12279-v.nov.19.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de acuerdo con sus estatutos sociales convoca a los señores tenedores de acciones a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, avenida Larrañaga N.os 2733|35, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Agosto de 1946. 2.o Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o Consideraciones sobre el estado de la Sociedad; y 4.o Designación y remuneración de un Síndico para el próximo ejercicio (artículos 20 y 21 de los estatutos).

El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 5 días antes al de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$16.00 Nov.8-12315-v.nov.19.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES, SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York 1175, el 18 de Noviembre de 1946, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Determinación de los honorarios del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1946. — El Directorio.

$8.00 Nov.8-12332-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Boris Epstein y Antonio Cosentino, prometieron vender a la firma JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA, la Joyería "Beca" establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio 888. El pasivo queda a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse al Escribano Carlos Gascue Raissignier, Plaza Libertad 1143, apartamento 3. — Montevideo, Octubre 23 1946.

$10.20 Oct.28-11755-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al Público, que se ha disuelto la Sociedad "Falcón - Durán", que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, pinturería y vidrios anexos, tienen establecido en esta ciudad, calle Dr Becerro de Bengoa esquina Artigas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— San José, Octubre 15 de 1946. — Leandro Falcón. — Pedro A. Durán.

$12.00 Oct.21-11410-v.nbre.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas hemos disuelto la Sociedad que tenemos formada en la avenida Millán N.o 4200, desligándose el socio Raúl Misa y quedando a cargo del activo el señor ALBINO FONTAN — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Albino Fontán. — Raúl Misa.

$6.40 Oct. 25-11600-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "B. GIFFONI Limitada" debiendo el subscripto aportar a dicha Sociedad todas las existencias muebles y útiles que integran el activo de su casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Uruguay 820. Acreedores en el mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — B. Giffoni.

$9.60 Oct.23-11520-v.nov.11.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE MATERPRIM S. R. L.

Se hace saber que por el término de duración de la sociedad "MATERPRIM S. R. L.", será administrada por los señores Luis Pérez Villegas y Jöel Petit de la Villeon en carácter de administradores titulares, actuando conjunta o indistintamente y del señor Juan Luis Secco García, como administrador-suplente, para el caso de impedimento de los anteriores, con iguales atribuciones, según escritura que el 11 de Octubre último autorizó el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 45, folio 186 vto., libro 9. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. — Fernando Miranda, Escribanos.

$8.00 Nov.7-12239-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el 23 de Setiembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta con el número 12 del folio 38 al 45 vuelto del Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 de Octubre del actual, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "CURTIEMBRE TACUAREMBO LIMITADA", que girará bajo la razón social "Ríos, Pasturino y Alvariza Limitada" con los socios Barsabás Ríos, Juan Angel Ríos, Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino, León Aparicio Ríos y Florencio Ituzaingó Alvariza. Objeto: la explotación de la industria del curtido y manufactura de cueros y pieles en general y la del lavado de lanas y las derivadas de las mismas y cualquier otra clase de negocios relacionados con la industrialización y comercialización del cuero y de la lana y de sus derivados. Domicilio: en esta ciudad; pudiendo el Directorio fijarlo más adelante en cualquier otro lugar con tal que sea en el territorio nacional. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura considerándose prorrogado automáticamente por nuevos períodos de cinco años sin limitación, salvo oposición de alguno de los socios hecha noventa días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas y resuelta por la mayoría de la asamblea. Capital: $ 55.000 00 aportado en efectivo así: $ 10.000.00 cada uno de los socios, Barsabás Ríos Juan Angel Ríos, Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino y León Aparicio Ríos; y $ 5.000.00, Florencio Ituzaingó Alvariza. Administración: un directorio compuesto de cinco titulares y un suplente que se renueva cada cinco años y se designó para dar mayor agilidad a las operaciones de la dirección y administración a León Aparicio Ríos, Director Administrador, en que tendrá el uso de la firma social. Asambleas: ordinarias anualmente para la aprobación de la memoria y balances sociales y gestión del Administrador. Balances: en Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: a prorrata de los capitales aportados. Antes de la distribución de las ganancias se harán de las utilidades líquidas las deducciones siguientes: 5 olo para fondo de reserva y 10 olo para el Administrador como retribución de su trabajo. Se disolverá por vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas si mediare lo dispuesto anteriormente: voluntad de todos los socios: pérdida del 60 olo del capital social; y resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. Tacuarembó, octubre 23 de 1946. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$36 00 Nov 7-12247-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a DAMIAN DUARTE, la peluquería que giraba bajo mi firma en la avenida General Flores N.o 2547 donde deben ser presentados los créditos a los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre de 1904. — Paulo Sandes.

$6.80 Nov.6-12187-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Antón y Hnos. avisan (ley 26 de Setiembre 1904, que prometieron vender su café, bar y horno de pizza, Avda. General Flores N.o 2297, a los Sres. AMEIJENDA y FERNANDEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón.— José Frnández. — Manuel Ameijenda.

$6.80 Nov 6-12192-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco García Lamelas vendió su comercio en el ramo de sastrería y confecciones que giraba bajo el nombre de "Corporación de Créditos", sito en la calle Mercedes N.o 871, a los Sres. MOISES BRESMAN, GERMAN SEBOR y JUAN SLEPIAN. El Sr. García Lamelas se hizo cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau 1637. — Noviembre 2 de 1946.

$16.00 Nov.6-12159-v.nov.28.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, ha resuelto elevar el capital social hasta el máximo autorizado. En consecuencia los accionistas tendrán preferencia para su integración, dentro del plazo fijado por la referida disposición. — El Directorio.

$4.00 Nov.9-12397-v.nov.20.

V. E. L. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por contrato privado subscripto el 15 de Setiembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 del F.o 556 v. al 560 del L.o N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas son las siguientes: Objeto: Industrialización del lino, fabricación de sus subproductos y fabricacion de aceites vegetales comestibles. Razón social Veli Ltda. Capital: $ 30.000.00, aportados así: Isaac Rottenberg $ 10.000.00; Pascual Slutzki $ 10.000.00; Carlos Solari de Pena $ 5.0000.00; Moisés Katzkowicz $ 5.000.00, todo integrado en dinero. Duración: 5 años prorrogables anualmente. Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladar sus plantas industriales a otro lugar de la República. Administración: los señores Slutzki y Rottenberg, tendrán la administracion y dirección tecnica e interna y los señores Solari de Pena y Katzkowicz la administracion, negociación y venta de los productos en las relaciones externas de la Sociedad. Uso de la firma: los cheques, documentos descontables y los relativos a operaciones comerciales de la Sociedad serán firmados por los Administradores internos.

$16.00 Nov.9-12331-v.nov.20.

JUAN FONS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Noviembre a las 11 horas en su local social, calle Río Negro 1721 para considerar el siguiente orden del día: 1 o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Consideración del informe de la Sindicatura.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas: A) Que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. B) Que tratándose de la segunda convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 23 de los estatutos sociales la asamblea podrá sesionar con los accionistas que concurran.

$12.00 Nov.9-12363-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL DIAZ BLANCO, el garaje de mi propiedad, ubicado en Montevideo, calle Francisco Aguilar 863. El comprador toma posesión el 1 o de Noviembre próximo y los acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Felipe Figal. — Manuel Díaz Blanco

$6.80 Nov.9-12325-v.nov 28

MOLINO SAUCE SOCIEDAD LTDA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en la villa del Sauce, el día 24 de Octubre de 1946, por el Esc. Orosmán Mata Fernoff inscripta en los Registros Gral. de Poderes y Pco. de Comercio de Canelones, el día siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada la que a continuación se extracta: I) Socios: Raúl Fernández, Alberto de Horta, Rubén Condán y Walter González II) Objeto: Compra y venta de trigo maíz y demás cereales así como su comercialización, industrialización molienda y ramos anexos III) Plazo: 2 años a contar desde el 1.o de noviembre en curso, prorrogables indefinidamente si no hubiere denuncia IV) Capital: seis mil pesos en efectivo y aportado por partes iguales V) Administrador: Raúl Fernández VI) Balance general: los 31 de Octubre de cada año VII) Las ganancias y las pérdidas se repartirán en proporción de los respectivos capitales de cada socio sacándose de la ganancia un 10 o|o para fondo de reserva VIII) Asamblea general ordinaria: Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del ejercicio social, resolviéndose las cuestiones, en general, por mayoría de votos: caso de empate lo decidirá un tercero. — Raúl Fernández, Administrador.

$16.00 Nov.9-12382-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. ADALID FERNANDEZ, la imprenta que tengo instalada en esta ciudad, Carlos Roxlo N.o 1327 bajo el nombre de Imprenta "Fornaro". Acreedores presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, Esc. 18. — Miguel Fornaro. — Adalid Fernández.

$6.80 Nov.9-12365-v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al Sr. MODESTO ADAN, el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominacion "Bar Halcón" tengo instalado en esta ciudad en la calle Yí N.o 1326. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — José Castro Tarrío. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$10.20 Nov.9-12390-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución de sociedad que gira bajo la firma de Pérez Ferrer y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. FILOMENO RODRIGUEZ Acreedores presentarse en el referido comercio. Ramo: almacén y bar sito en la calle Beyrú N.o 1479. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — Antonio Pérez Ferrer. — Filomeno Rodríguez.

$6 80 Nov.9-12330-v.nov.28.

CYBUR LTDA.

De acuerdo ley [illegible] hacemos saber que por escritura privada, inscripta en Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil 6.o turno, el 4 del corriente, con el N.o 5 folio 24 v. y sigs., tomo 13, se constituyó la sociedad "CARAMELOS Y BOMBONES URUGUAYA LIMITADA" sigla CYBUR Socios: Leonel J. Bordoli, Dora Alvarez y Pedro Etchart Domicilio, Democracia 2124. Objeto, fábrica de caramelos y bombones y afines. Capital $ 7.000.00 totalmente integrado, por partes iguales entre los socios. Plazo, 3 años, renovables por períodos iguales. Gobierno y administración a cargo de los integrantes, obrando conjuntamente dos cualesquiera de ellos; en igual forma usarán la firma social 1 er balance al 31 de Octubre 1947 Previa la reserva legal, las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado, lo mismo que las pérdidas. — Montevideo Noviembre 7 de 1946.

$10.00 Nov.9-12374-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Francisco Lorenzo y José Traversino disuelven la sociedad mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lorenzo a favor del señor TRAVERSINO quién se hace cargo del activo y pasivo. Ramo bodega de vinos sita en calle Ramón Márquez N.o 3381. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. Montevideo. Octubre 21 de 1946. — Francisco Lorenzo. — José Traversino

$9 60 Oct.24-11584-v.nov.12.

AVISO

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene; ROBERTO RODRIGUEZ compra el comercio en los ramos de tienda librería y zapatería sito en la calle Millán 4198, Acreedores presentarse en el referid comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Octubre de 1946. — María Eugenia Rodríguez de González

$6 40 Oct.24-11583-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, he resuelto clausurar la fiambrería y bar sita en la calle Constituyente N.o 2079 de esta ciudad —Montevideo. Octubre 30 de 1946. — Domingo Viera.

$2.00 Nov.5-12126-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Leandro Segura prometió vender a la señora NEREA LOPEZ DE SAGRERA su comercio de ramos generales, que gira en Cuchilla del Ombú 4.o sección judicial Haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Nerea López de Sagrera desde el día 17 de Agosto del año actual — Tacuarembó 17 de Octubre 1946 — Leandro Segura — Nerea López de Sagrera

$12 00 Oct.23-11528 v.nov 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ABELENDA, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Simón Martínez 299 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 30 de 1946 — Luis Bernasconi Mazzucheli, — Celia Marcco de Bernasconi.

$6.80 Nov.8-12288-v.nov.27.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 30 de los estatutos, el Directorio resolvió convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1946, a la hora 17, en el local social, situado en la calle Uruguay N.o 1194, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos. 2.o Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedido por una Institución bancaria, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$12.00 Nov.9-12445-v.nov 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a CARMELO NADDEO mi comercio ramo de peluquería, sito en calle Convención N.o 1246. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Mazzeo.

$6.80 Nov.8-12298-v.nov.27.

EXTRAVIO

Extravióse libreta de un solar de terreno a nombre de PEDRO MONTERRUBIO (Caja N. de Ahorros y Descuentos) situado en la calle 26 de Marzo entre Osorio y Pereyra de la Luz N.o 76 de la manzana C. empadronado con el N.o 126 863. Se publicará por 15 días al objeto de expedir nueva libreta. — Montevideo Octubre 23 de 1946.

$6 00 Oct.28-11757-v.nov.14.

ALIVERTI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 18 de Noviembre a las 17 horas, en su sede de la Avenida 18 de Julio 2000, de esta capital, a objeto de tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura (artículo 23); 2.o Distribución de utilidades; 3.o Determinación del número de Directores (artículo 27); 4.o Elección de nuevo Directorio y Síndico, así como sus suplentes. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión (artículo 28). — Montevideo 26 de Octubre de 1946. — El Directorio.

$10 00 Oct 31-11885-v nov.12.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904 avisamos que se dejó sin efecto la venta del café, bar y horno de pizza 8 de Octubre 2349, de los señores Manuel Araújo y Mariano Piñeiro a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE, cuyos acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Manuel Araújo — Mariano Piñeiro — José Juste

$10 20 Oct.22-11475-v nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se disolvió la Sociedad "Schiaffarino y Badano", que en el ramo de dorados plateados y niquelados, giraba en esta ciudad en la calle San José 835, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ERNESTO SCHIAFFARINO Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo Octubre 14 de 1946

$10.20 Oct.24-11405-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don SERVANDO SICILIA, el comercio que tengo establecido en la sexta sección judicial, kilómetro 73 de la Carretera a Casa Arenas, en los ramos de almacén y licencia alcohólica, que gira a nombre de Angel Díaz García. Acreedores deben presentarse al mismo comercio — San José Octubre 10 de 1946. — Angel Díaz García. — Servando Sicilia.

$12 00 Oct 21-11411-v obre 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta por intermedio Oficina Corral (Propios 2267 a) señor FRANCISCO MIGUEZ, mi comercio de almacén y bar ubicado en Duilio N.o 1603 donde deben presentarse los acreedores. Montevideo, Octubre 21 de 1946 — Felipe Vázquez.

$6.40 Oct.24-11541-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto constituir una sociedad con los señores ANTONIO CASABO MUSSIO y FEDERICO MORA RIVAS, para continuar la explotación del establecimiento de aserradero y fábrica de envases de madera, que gira en esta plaza bajo la firma "E. Rial Fernández" sucesora de la firma "Viuda de M. Rial" ubicada en la calle Marsella N.o 2674. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañay, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Elida Rial — Manuel C. Catañy, Escribano.

$9.60 Oct.26-11674-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" ha prometido vender al doctor DAVID HAMWEE y a "FABRILANA" Sociedad Anónima en formación, los bienes que componen el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 488, esc. 4, de 15 a 17 y 30. Sábados de 9 a 12.

$13.80 Oct.26-11261-v.nov.14.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que he vendido a la sociedad "JOSE ZUNINI e HIJO", el comercio de almacén y depósito de productos agrícolas, sito en calle Grito de Asencio esq. Agraciada de la ciudad de Salto quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1946. — Juan Francisco Echave. — José Zunini e Hijo.

$12.00 Oct.23-11525-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor Harry Goerge Welensky ha prometido vender al señor OMAR GARCIA SERRATO la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Compañía Minera Uruguaya García Serrato y Welensky", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo y disuelta la referida sociedad. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5) dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Harry Goerge Welensky. — Omar García Serrato

$13.60 Oct.29-11802-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Advertencia: la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 29).

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Noviembre del corriente año a las 18 horas cuarenta y cinco minutos, en la sede de la institución, Avda. 18 de Julio 1622, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada, verificar la inscripción, etc (Art. 30). 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio ppdo., con informe del Síndico (Arts. 19 inc. 1.o y 42 inc. G). 3.o) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1946|47 y determinación de la remuneración para la sindicatura saliente (Arts. 44-45 y 19 inc. 3.o). 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 34).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado de depósito de institución bancaria por lo menos con dos días de anticipación respecto a la fecha arriba señalada, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente. (Arts. 22, 23 y 24). — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Directorio.

$ 14.40 Nov.1.o-11975-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio en el ramo de carnicería que está instalado en la calle Florida N.o 1570 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Luis Seoane. — Montevideo 28 de Octubre de 1946.

$9.60 Oct.31-11893-v.nov.19.

BANCO "LA CAJA OBRERA"

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a estos inmuebles:

CANDIDA ROSAS FREITAS DE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad Solar N.o 54, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 161.012.

NELSON ENRIQUE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad. Solar N.o 55, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 161.013.

ALBERTO M. SOLDATTI, domicilio San Martín 3854 de esta ciudad, solar N.o 73 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección del Departamento de Montevideo, padrón N.o 90.231.

VICENTE CROCAMO, domicilio Londres N.o 3365 de esta ciudad, solar N.o 100 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160.997.

FRUCTUOSO L. ORTIZ, domicilio San Antonio N.o 3648 de esta ciudad, solares N.os 96 y 97 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 160.993 y 160.994.

SERAFIN L. LOPEZ, domicilio Isla de Flores N.o 1544 de esta ciudad, solar 7, manzana C, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.321.

JUAN FRANCISCO SOSA PEREYRA, domicilio Brazo Largo N.o 3611 de esta ciudad, solar N.o 5, manzana D, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 145.332.

GREGORIO RIVERO, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad, solar N.o 6, manzana D, del Plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.333.

CARLOS ALBERTO GARCIA PISSANI y JUAN DIEGO GARCIA PISSANI, domicilio Méndez Núñez N.o 3095 de esta ciudad, solar N.o 17, manzana G, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.398.

PEDRO MAURI domicilio Pedro Campbell N.o 1445 de esta ciudad, solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de fecha Julio de 1935, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 164.098.

INOCENCIO MARIN, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad, solar N.o 6, manzana F, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145.362.

FRANCISCO CARLOS GROSSO, domicilio Besnes Irigoyen N.o 5409 de esta ciudad, solar N.o 10 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha Enero de 1935, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 157.126.

$102.00 Nov.5-10930-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial colectiva "BARRIOS y Cía.", que en el ramo de tienda, gira en la ciudad de Carmelo (Colonia), y de la que son únicos socios los señores Alfredo Jabif y Hermenegildo Vidal Barrios, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor H. VIDAL BARRIOS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local social, calle Uruguay 273, de la ciudad de Carmelo. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Alfredo Jabif — Hermenegildo Vidal Barrios.

$14.40 Nov.5-12117-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad, calle Isla de Flores N.o 1138, en el ramo de carpintería y fábrica de sillas, bajo la razón social Barenchi Hermanos, integrada por Luis, Carlos y Roberto Barenchi, continuando los negocios sociales LUIS BARENCHI. Acreedores, presentarse en Sarandí 430, esc. 20. Esc. César Rebagliatti. — Carlos Barenchi. — Luis J. Barenchi. — Roberto M. Barenchi.

$10.80 Nov.5-12137-v.nov.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

MANUEL A. PACHECO y LUIS KEREKES constituirán una sociedad comercial aportando Manuel A. Pacheco, su casa de comercio que tiene establecida en la calle Chaná N.o 2281 y que gira en el ramo de taller mecánico. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados a que concurran con los justificativos correspondientes a la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Manuel A. Pacheco. — Luis Kerekes.

$9.60 Oct.25-11626-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor SANTIAGO COLLA BARBERO, la barraca de materiales nuevos y usados, de nuestra pertenencia, que gira en el camino Carrasco N.o 4162. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, en el estudio de los escribanos Decia Cantón, Dabezies, Rincón 387. — Montevideo 21 de Octubre de 1946. — José Lorenzo Traba. — Josefa Rama de Lorenzo.

$6.40 Oct.25-11617-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor don Fernando Pomi ha prometido vender a la sociedad "POMI Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos, tiene instalado el vendedor en la calle Vilardebó N.o 1570, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387. — Fernando Pomi. — Por Pomi y Cía. Limitada (en formación) Abel Pesquera Muttoni, Fernando y Miguel José Pomi. — Montevideo 17 de Octubre de 1946.

$12.80 Oct.25-11618-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que hemos prometido vender a don RAUL MARIÑO, el taller de encuadernación de nuestra propiedad, situado en la calle Carlos Roxlo N.o 1421 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse el justificativo de los créditos a cobrar en la escribanía de Julio Bayardo calle 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Ellen Meyer. — Martín Loewenthal.

$9.60 Oct.25-11607-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que a partir del primero del corriente mes he prometido vender mi comercio de carnicería ubicado en el puesto N.o 75 del Mercado del Puerto, a don JOSE GARCIA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los recaudos correspondientes a la escribanía de Luis Chabaneau, Canelones N.o 784. — José María Bisay.

$9.60 Oct.25-11599-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROBERTO ISIDRO CABRERA, el comercio de tambo y sus anexos, ubicado en Montevideo, calle Isla de Flores 1459. El comprador tomará posesión el 1.o de Noviembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Santiago Iglesias. — Nicasia R. de Iglesias. — Roberto I. Cabrera.

$960 Oct.25-11589-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a MARCELINO DOSSI el comercio denominado "Tambo Wáshington", sito en calle Wáshington 158, de Montevideo. El comprador tomará posesión el 1.o de Diciembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Francisco García. — Elvira C. de García. — Marcelino Dossi.

$6.40 Oct.25-11590-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Juan Pedro Bachini e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JUAN GELIO BACHINI. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial (Villa de Nueva Palmira y ciudad de Dolores), dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1946. — Juan Pedro Bachini e Hijos.

$16.00 Oct.24-11577-v.nov.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de los oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad Villalba y Cía., que giraba en el ramo de bazar y electricidad en la calle Convención 1182, quedando a cargo del activo y pasivo los Sres. WALTER MIERES, LUIS GONZALEZ e INOCENCIO VILLALBA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Villalba y Cía. — Milton Omar Martínez. — Montevideo, Octubre 31 de 1946.

$10.80 Nov.5-12142-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "Stabilito Hermanos", sastrería y anexos, con efecto al 1.o de Mayo último, haciendose cargo el señor LEOPOLDO STABILITO del activo y pasivo. — Salto, Octubre 21 de 1946. — Leopoldo Stabilito. — Francisco Stabilito.

$8.00 Nov.5-12135-v.nov.27.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a CONRADO BORDOLI, desde Enero 15 de 1944 la fábrica de productos porcinos, que giraba bajo el rubro "Francisca Zoppi de Bordoli e hijos" Gilberto y Laura Bordoli. — Zulema Bordoli de Martini. — Angel Martini. — Fray Bentos, Enero 30 de 1944.

$7.20 Nov.5-12122-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Anastasiu (Plaza Independencia 707), interviene. Cristóbal Papadopulos, vende a ISAAC KOSMA y SARA FRIEDMAN, el "Hotel Palace", sito en la calle Gregorio Zanabria N.o 990, Piriápolis. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Cristóbal Papadopulos. — Isaac Kozma. — Sara Friedman.

$7.20 Nov.5-12120-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos se hace saber que quedó rescindido el compromiso de venta de la carnicería, de la calle Areguatí N.o 3299 continuando al frente de la misma el señor ANTONIO FACAL. Los acreedores de los señores Luis y Emilio López deben presentarse en Escribanía Antelo. Sarandí 430. — Antonio Facal. — Luis López. Emilio López.

$7.20 Nov.5-12124-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo N.o 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo el nombre de "Establecimientos Pintolín" y la razón social "Vidot y Giacobbe", gira en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la casa N.o 2325 de la calle Tala, donde los interesados, dentro del plazo legal deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo queda de pertenencia y cargo del socio señor Oscar Vidot. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 198 al folio 554 y sigts. del libro 1 de Contratos Sociales.

$18.00 Nov.4-12004-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rilla promete vender a JOSE MARIA GARCIA, la carnicería sita en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 70). Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Martín. Sarandí 355, conforme ley 26|9|904. — Santiago Rilla

$7.20 Nov.4-12061-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADALBERTO CAFFERATA BEREAU la cuota parte indivisa que me pertenece en el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado con el propio adquirente en la casa de la calle Temístocles Echavarría esquina Veinticinco de Agosto de este pueblo, disolviéndose al mismo tiempo de común acuerdo y amigablemente la sociedad de hecho que teníamos establecida para la explotación de dicho comercio, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en el local del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 19 de 1946. — Elbio Gregorio Martínez Ghan. — Alberto Antonio Cafferata Bereau.

$12.00 Nov.4-12096-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumersindo Campos y Domingo Guzmán Palsal hacen saber que prometieron vender la provisión de que son propietarios, sita en esta plaza y en la calle 25 de Mayo 189, siendo el promitente comprador JUAN FERENCIANO. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del Sr. Daniel Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946.

$7.20 Nov.4-12056-v.nov.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

ANTONIETA LERIN, domicilio: Niágara 5090 de esta Capital, padrón N.o 145507 y 145508 original, actual N.o 176736, 10.a sección judicial de este Depto., solar N.o 19 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de fecha Noviembre de 1940 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 próximo Cno. Carrasco y Veracierto

MIGUEL NOVOGREBELSKY FAIVCHUA en representación legal de su hijo menor de edad WOLF NOVOGREBELSKY BENCHIN, domicilio Rivadavia 1769, de esta Capital, padrón original N.o 88801, actual N.o 175130, 11.a sección judicial de este Depto., solar N.o 10 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Diciembre de 1940 y ubicado con frente a la calle N.o 6 (B.o Bella Italia).

FRANCISCO ALANIZ, domicilio Camino de las Tropas N.o 5524 de esta Capital, padrón N.o 161662 9.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 2 del plano levantado por Raúl B. Conde, en Marzo de 1935 y ubicado con frente al Cno. de las Tropas.

ENRIQUE ZERBINO, Camino del Jefe 776 de esta Capital.

IGNACIO ICART ALVARIZA, domicilio avenida Garzón 1188 de esta Capital, padrón N.o 58598, 21.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 47 del plano levantado por Juan Mier en Noviembre de 1913 y ubicado con frente a la calle Payaguás. P Montevideo, Octubre 29 de 1946.

$33.00 Nov.4-12085-v.nov.20.

BALNEARIOS "PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": ENRIQUE FASSNACHT, del solar 14, manzana 23; MARIA BLANCA ROSA DIAZ, del solar 7, manzana 14; RAMONA S. DE YAÑEZ, del solar 15, manzana 57; JOSE ALBERTO YAÑEZ, del solar 14, manzana 57; ELEODORO P. MORALES y RUBEN CARDOZO, del solar 8, manzana 30; CONRADO CHAPARROTTI, del solar 2, manzana 46; y EDUARDO SCHAEFFER y VOYTEK PUCHECK, del solar 12 manzana 20; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$18.00 Nov.4-12062-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco C. Guedes promete vender a FRANCISCO CURCIO el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Setiembre de 1946.

$6.80 Oct.29-11790 v.nov.18.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud, en Mayo 27 de 1946 (N.o 7, F.o 50 vta., tomo 10, del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno), Oscar Domingo Bravo cedió a FRANCISCO GRELA, los derechos que tenía como socio de "Novel Art Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza con la expresada denominación y bajo la razón social "Francisco Grela y Compañía Limitada". Por escritura que autorizó el mismo escribano en Octubre 8 de 1946 (N.o 196, F.o 549, Libro de Contrato Social N.o 1, del Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno), se modificó el contrato social de dicha firma, estableciéndose que: I) Al fondo de reserva se llevará sólo el 5 o|o (en vez del 50 o|o), de las ganancias líquidas y hasta alcanzar un 50 o|o del capital social; II) En el fondo de reserva ya existente, se dejará la décima parte, o sea el 5 o|o de las ganancias líquidas, que es mínimo legal, y el resto se repartirá entre los socios; III) El Directorio por resolución unánime de sus integrantes podrá cambiar la fecha en que el balance anual deba realizarse. Lo que se hace saber a los efectos dispuestos por decreto-ley del 26 de Abril de 1933; y conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que si algún acreedor se creyera afectado, presente los justificativos de su crédito en la escribanía Larraud, Convención 1539.

$20.00 Nov. 5-12125-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Máximo Reisch vendió a Juan WÜRTH LEICHT su comercio de almacén de comestibles de ferretería sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el referido comercio. Lay 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 1.o de 1946. — Juan Würth Leicht. — Máximo Reisch.

$6.40 Oct.26-11718-v.nov.14.

INDUSTRIAL PAYSANDU LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Víctor Receiro el 30 de Setiembre de 1946, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con fecha 23 de Octubre del corriente año, con el N.o 39 al folio 196 del libro N.o XV, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Denominación y razón social: "Industrial Paysandú Limitada". Objeto: Industrialización y venta de carnes en general. Socios: Teresa y María Antonia Rodríguez Candela, María Esther Pastorino y Homero María Nolla. Domicilio. Ciudad de Paysandú, calle Gral. Leandro Gómez N.o 1330. Capital social: $ 13.000.00 aportado en efectivo en esta forma: Teresa Rodríguez Candela $ 5.500.00. María Antonia Rodríguez Candela, $ 3.000.00, Homero María Nolla, $ 2.500.00 y María Esther Pastorino $ 2.000.00. Plazo: Ocho años contados desde el 1.o de Agosto próximo pasado, con prórrogas automáticas de dos años, siempre que seis meses antes de cada vencimiento de plazo, ningún socio haga manifestación de dar por terminado el contrato. Dirección y uno de la firma. Un Directorio formado por los cuatro socios. La firma será usada indistintamente por los socios Teresa Rodríguez Candela y Homero María Nolla. Administración: Es administrador el socio Homero María Nolla. Balances y fondo de reserva: La Sociedad practicará balance semestralmente y destinará a fondo de reserva un cinco por ciento de las utilidades líquidas. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Teresa Rodríguez Candela. — María Antonia Rodríguez Candela. — María Esther Pastorino. — Homero María Nolla.

$20.00 Nov.4-12087-v.nov.14.

SOCIEDAD "FURCO LIMITADA"

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 18 de Octubre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "Furco Limitada". La constituyen los señores Teodoro Konig Schneweiss, ingeniero Julio Vales, Anunciato Sorrenti Stella, Servando A. Pereyra y Alfredo Rudich. El capital social lo constituye la suma de $ 20.700.00 en efectivo del cual se ha aportado ya el 50 o|o. El plazo es de 6 años a contar de aquella fecha, prorogable por períodos de dos años cada uno salvo aviso en contrario. Son administradores los señores Julio Vales y Servando A. Pereyra, conjuntamente. La Sociedad tiene por objeto la explotación y fabricación de condensadores eléctricos y artículos complementarios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 21 al folio 108 del libro 10. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Furco Limitada. — Pascual Quagliata, Escribano.

$12.00 Nov.4-12091-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Goldstein prometió vender a JOSE RUDASEVSKY su almacén sito en calles Canelones y Yí de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Abu Arab. Charrúa 1812, todo según ley 26 de Setiembre de 1904

$3.20 Oct.26-11652-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora María Isabel Cox de Bolster ha prometido ceder la cuota social que le correspode en la "North American Equipment", Sociedad Colectiva, al señor THOMAS OTHON MUDD (hijo), quedando a cargo exclusivo de éste el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5.o), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Isabel Cox de Bolster. — Thomas Othon Mudd (hijo).

$13.60 Oct.29 11801-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Otero Bello, Isolino Villanueva y Baldomero Fernández, con respecto al comercio de café y bebidas alcohólicas establecido en Cabonia 849, vendiéndolo nuevamente el señor Otero Bello a los señores ISOLINO VILLANUEVA y MARCELINO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946.

$9.60 Oct.30-11842-v.nov.18.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

Fe de Erratas. — En los avisos de esta convocatoria aparecidos en el "Diario Oficial" desde el 1.o al 7 de Noviembre de 1946, por un error de los talleres impresores, donde dice: fecha de realización 14 de Noviembre, debe decir 11 de Noviembre. Por tal motivo se reinserta dicha convocatoria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 17 y 30 en el local social, calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea general ordinaria se realizará, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, con el número de accionistas que concurran. Se recuerda, además, a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto, certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Director Secretario.

$6.00 Nov.9-12063-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña IRMA VANDER BORGHT DE PEREIRA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y expendio de aceites gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.o 2661. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Av. Gral. San Martín N.o 2524. — Brandina Gil de Coria.

$10.20 Oct.22-11458-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Delma"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Delma S. A. Inscripción de estatutos", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos que transcriptos literalmente a la letra dicen:

Acta constitutiva de la Sociedad Anónima "Delma". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, siendo las diez horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en los escritorios de la firma "De Lodrón y Mainero", calle Paysandú número mil doscientos sesenta y siete, los señores Domingo De Lodrón, Eduardo Mainero, contador Flaubiano Simoens Arce, doctor Arturo J. Dubra, escribano Sabino Machado, Raúl Caffaro, José Varela García y Tabaré Antonio Paladino, convienen en la formación de una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos que se transcriben a continuación; dejándose constancia que los beneficiarios a que se refiere el artículo 52 de los mismos, son los señores Domingo De Lodrón, Eduardo Mainero, contador Flaubiano Simoens Arce, José Varela García, Tabaré Antonio Paladino y Raúl Caffaro.

CAPITULO I

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, queda constituída la entidad denominada "Delma" Sociedad Anónima (Delma S. A.).

Art. 2.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, pudiendo ampliarse el mismo por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 3.o El domicilio social será la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

CAPITULO II

Objeto y operaciones

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto. A) Comercialización e industrialización de hilados, telas y confecciones de lana, algodón, seda o cualquier otro material sustitutivo, en sus más variadas formas y aplicaciones. B) Podrá producir o comercializar cualquier prenda de vestir para hombres, mujeres y niños, aunque fuere con materia prima distinta a las enumeradas precedentemente. C) Sin que esta enunciación implique limitación, con los materiales indicados precedentemente, la Sociedad podrá producirlos, transformarlos, adquirirlos o venderlos, dentro o fuera del país.

Art. 5.o La Sociedad podrá efectuar todas las operaciones que tiendan a la mejor realización de los fines de su fundación (artículo 4.o), sin limitación alguna; correspondiendo al Directorio la interpretación del alcance de dicho objeto o fines, dentro de la letra y el espíritu de las disposiciones pertinentes.

Art. 6.o La Sociedad, además de aquellas operaciones concordantes con el espíritu de su constitución y funcionamiento, que pudieran no especificarse, realizará también las siguientes: A) Contratar con el Gobierno Nacional y Municipalidades y con los Bancos oficiales y particulares; B) Realizar inversiones y operaciones de cualquier naturaleza (sobre bienes inmuebles y sobre acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios, ya sean civiles, comerciales o del Estado; C) Fomentar, participar, asociarse por cualquier sistema, crear, etc., empresas y actividades industriales, comerciales, etc., y asumir representaciones y concesiones; y D) Fusionarse con otra u otras sociedades por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 7.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que se dividirá en series de doscientos cincuenta mil pesos cada una, representadas por acciones de cien pesos cada una.

Art. 8.o El Directorio, con anuencia del Síndico, noticia a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, podrá elevar el capital social hasta un millón de pesos. Todo aumento de capital que sobrepase esa suma será necesario el voto de la mayoría de los accionistas presentes tomado en asamblea general especialmente convocada al efecto.

Art. 9.o La primera serie de doscientos cincuenta mil pesos tendrá el carácter de acciones fundadoras para todos los efectos establecidos en estos estatutos y se emitirá de inmediato. Las series restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio, con la anuencia del Síndico, dando preferencia por orden de fecha a los subscriptores más antiguos y debiendo estar totalmente subscripta la serie anterior.

Art. 10. Las acciones no tomadas de acuerdo con el artículo anterior, serán colocadas, con preferencia, entre las personas o sociedades cuya incorporación sea más conveniente a juicio del Directorio.

Art. 11. El importe de las acciones será abonado al contado o en la siguiente forma: el cincuenta por ciento dentro de los treinta días de la fecha de la subscripción y el resto, en cinco cuotas iguales, del diez por ciento, cada treinta días, a partir del último que resultara como indicado para el pago de la cuota de cincuenta por ciento.

Art. 12. Queda facultado el primer Directorio para que, con anuencia del Síndico, pueda conceder plazos mayores para la integración de acciones subscriptas o acordar créditos documentados, con intereses del siete por ciento anual, a los efectos de la integración de acciones. El importe de las acciones integradas en esta forma no podrá exceder del diez por ciento de cada serie.

Art. 13. Los accionistas que se atrasaran en el pago de integración de cuotas, abonarán un interés punitorio de uno por ciento mensual, y si incurrieran en atraso de seis meses, el Directorio podrá declarar la caducidad de certificados de subscripción, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, quedando las cuotas pagadas a beneficio de la Sociedad.

Art. 14. Las acciones estarán representadas por títulos al portador de una o más de ellas y se extenderán en número progresivo de orden debiendo ser formuladas por el Presidente, Secretario y Tesorero. Serán indivisibles y la Sociedad reconocerá un solo dueño para cada título. Para el pago de cuotas de acciones, se extenderán recibos provisorios de la Sociedad, los que podrán ser transferidos a solicitud del subscriptor, previa aceptación del Directorio y deberán ser devueltos para retirar los títulos definitivos.

Art. 15. La subscripción y posesión de acciones significa conocer y aceptar lo dispuesto en estos estatutos por parte del subscriptor o poseedor; de manera que los accionistas quedan rigurosamente sujetos a sus prescripciones.

Art. 16. La Sociedad podrá conceder los beneficios de cooperativa de comerciantes consumidores a los accionistas adquirentes de sus productos. Dichos beneficios estarán representados por la retroversión de una parte de lo abonado por sus compras en cada ejercicio social cuyo importe global a retrovertirse no podrá ser inferior al 8 o/o de la totalidad correspondiente al primer dividendo (artículo 47, inciso C, apartado 3.o). El Directorio reglamentará esta disposición y fijará los porcentajes de retroversión y las cantidades mínimas de capital en acciones y compras de mercaderías que será necesario cubrir por cada comerciante para tener derecho a los beneficios que acuerda este artículo.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 17. La Sociedad será regida y administrada bajo el régimen de dirección, administración, representación y contralor que se establece a continuación: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio; y C) por el Síndico.

Inciso A): Asamblea general de accionistas.

Artículo 18. La asamblea general de accionistas es soberana y sus resoluciones obligan a todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, debiendo ser citadas, constituirse y funcionar de acuerdo con estos estatutos.

Art. 19. Las convocatorias para asambleas se harán por publicaciones durante cinco días con anticipación de diez días por lo menos, por medio de avisos en dos periódicos de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y en ellas el Directorio indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, como así establecerá los requisitos que deberán llenarse para asistir al acto, en el cual sólo se podrá deliberar sobre asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 20. Todos los accionistas tienen derecho a concurrir a las asambleas generales, personalmente o por medio de representantes, y en las mismas, con las limitaciones establecidas por la ley, cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas que no posean dicho número de acciones, sólo tendrán voz en las asambleas, pudiendo no obstante, reunirse entre ellos con el objeto de obtener en conjunto, tantos votos cuantas veces lleguen al número de acciones antes fijado, debiendo un accionista representar cada grupo de diez acciones.

Art. 21. Las asambleas generales, tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro del plazo indicado en el artículo 24 y las extraordinarias, previa convocatoria en la que se expresará el motivo de las mismas y los asuntos que en ellas serán considerados.

Art. 22. Las asambleas generales serán Presididas por el Presidente, y a falta de éste, por un Director presente o por un accionista nombrado a tal efecto por la asamblea; se constituirán con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, serán escrutadores dos accionistas designados por la mesa y en caso de producirse empate en la votación, decidirá el Presidente con voto especial de desempate.

Art. 23. Cuando una asamblea no se realice por falta de concurrencia del capital establecido, se citará para una nueva que deberá reunirse dentro de los veinte días siguientes; se convocará en las condiciones antes expresadas y sus resoluciones serán válidas cualquiera sean los accionistas que concurran y el capital representado.

Art. 24. El primer Directorio establecerá la fecha en que deberá cerrarse el año económico social y la asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los sesenta días subsiguientes a objeto de considerar la memoria y balance que presentará anualmente el Directorio y el dictamen del Síndico; así como también para elegir sus autoridades de acuerdo con el procedimiento que se establece en estos estatutos. El primer ejercicio económico podrá no ser exactamente de un período de un año, si el Directorio así lo considera.

Art. 25. La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá cuando lo resuelva el Directorio, lo soliciten accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital realizado o lo pida el Síndico.

Art. 26. En el segundo caso del artículo anterior, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinticinco días de recibir documento auténtico del pedido, y si no lo hiciera, será llenado por el Síndico dicho requisito.

Art. 27. De las resoluciones de las asambleas generales, se levantará acta en un libro que se llevará al efecto, debiendo cada una de ellas ser firmada por el Presidente, el Secretario o quien haya hecho sus veces, y dos accionistas que elegirá la misma asamblea.

Inciso B): Directorio

Artículo 28. El gobierno de la Sociedad, con los más amplios poderes para representarla en todos sus actos, estará a cargo de un Directorio elegido de entre los accionistas y compuesto de cinco miembros titulares e igual número de suplentes, todos los cuales durarán cuatro años en su mandato y podrán ser reelectos. Para incorporarse al Directorio como titular, se requiere depositar previamente veinte acciones de la Sociedad, que no podrán ser retiradas mientras dure el mandato. El Directorio queda facultado para elevar a siete el número de Directores, dando cuenta a la primer asamblea general.

Art. 29. El Directorio elegirá de su seno anualmente en la primera sesión que celebre, el Presidente, Secretario y Tesorero, pudiendo ser reelectos los del año anterior. Los suplentes ejercerán funciones efectivas cuando sean llamados al efecto y se incorporarán al Directorio en reemplazo de titulares y para completar el período de los mismos. La designación en tales ocasiones se hará por sorteos que practicará el Directorio en presencia del Síndico.

Art. 30. En los casos de falta de titulares y acefalía absoluta de suplentes, el Directorio procederá a designarlos de entre los accionistas, con carácter provisorio, hasta la próxima asamblea general, a quien corresponde hacer la designación definitiva.

Art. 31. El Presidente será sustituído por el Director que elija el Directorio, por delegación, ausencia o enfermedad, y, en general en todos los casos, funciones y atribuciones que se considere oportuno por el Directorio o por el Presidente.

Art. 32. Los miembros del Directorio permanecerán en el ejercicio de sus funciones, hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión efectiva de sus cargos

Art. 33. Corresponden especialmente al Directorio los siguientes deberes, obligaciones y atribuciones: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales; B) Crear empleos, nombrar y remover el personal, determinar sus funciones y fijar sueldos y remuneraciones de que deba gozar. C) Organizar la administración y dictar las disposiciones que considerara oportunas para su buena marcha, fiscalizando su cumplimiento; D) Autorizar el presupuesto de gastos y los imprevistos necesarios; de igual manera que los convenios, contratos y escrituras que deban celebrarse; E) Llamar a licitaciones, resolver sobre ellas y tomar y aceptar para los intereses sociales, todas las medidas de conveniencia, seguridad y garantía a su juicio; F) Dirigir, manejar y administrar los negocios de la Sociedad, con los más amplios poderes para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, recibir o dar en pago, hipotecar o gravar bienes de cualquier naturaleza, tomar y dar en locación; constituir, aceptar y cancelar gravámenes hipotecarios y prendarios; endosar, depositar, solicitar créditos, emitir obligaciones, contraer deudas, cobrar o pagar intereses, realizar todo género de operaciones con los Bancos oficiales, particulares y cualquier otra institución o con quien lo resuelva, sea en el país o en el extranjero, y en general, hacer uso de todos los derechos y ejecutar todas las acciones ante las jurisdicciones comercial, civil, penal y criminal, que por las leyes y tratados compete a las sociedades legalmente constituídas, por intermedio del Presidente o Delegado del Directorio, quien queda facultado para ejercer todos estos y demás actos representativos y para que pueda conferir o sustituir a terceros, poderes en nombre de la Sociedad; G) Interpretar las disposiciones de estos estatutos, pudiendo dar cuenta a la asamblea general para que resuelva lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario; H) Convocar las asambleas de accionistas, presentar a las mismas memorias y balances y proponer la repartición de utilidades.

Art. 34. El Directorio podrá delegar o sustituirse asimismo, en todo o en parte, sus facultades en "Delegados" del Directorio y|o "Supervisores" que podrán ser Directores u otras personas vinculadas a la Sociedad que, por su especialización o profesión, interesen determinados cometidos o servicios. En estos casos se les podrá abonar asignaciones fijas y extraordinarias independientes de otras retribuciones establecidas en estos estatutos. Igual concepto de retribución mensual podrá asignarle a los Directores que desempeñen puestos permanentes de gestión administrativa, comercial o industrial.

Art. 35. El Directorio comunicará al Síndico los días y horas de reuniones, a los efectos de que éste pueda concurrir a las sesiones si lo considerare conveniente o necesario.

Art. 36. El Directorio fijará los días de reuniones ordinarias y, además, deberá reunirse extraordinariamente toda vez que lo soliciten dos Directores o el Síndico con cualquier propósito.

Art. 37. Fuera de los casos de expiración de mandato los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa de la asamblea general tomada por las dos terceras partes de los votos presentes; D) Por falencia o condena de delitos de derecho común; E) Por abandono del cargo sin causa justificada, a juicio del Directorio, considerándose como tal la no concurrencia a la tercera parte de las sesiones realizadas anualmente. (Inciso C).

Fiscalización

Artículo 38. El contralor de las operaciones sociales será ejercido por el Síndico designado por la asamblea general por el término de cuatro años. Designará igualmente la asamblea un Síndico suplente por el término, coincida o no con el del titular, siendo ambos reelegibles.

Art. 39. En cualquier caso de suplencia por fallecimiento, renuncia o inhabilitación del Síndico titular o suplente el Directorio designará el reemplazante para el caso hasta la primera asamblea, a quien corresponde regularizar la situación.

Art. 40. Corresponde al Síndico: A) Examinar los libros de contabilidad y verificar la exactitud de sus anotaciones, así como también cualquier documentación, todo lo cual el Directorio pondrá a su disposición en las oficinas centrales, debiendo no interrumpir u obstaculizar las tareas de administración; B) Informar al Directorio de cualquier anormalidad que encontrara en los libros y documentos de su examen; C) Informar o dictaminar sobre el balance y memoria que deberá considerar anualmente la asamblea general de accionistas; D) Concurrir facultativamente a las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto, a efecto de enterarse de cualquier resolución; E) Podrá examinar los libros de actas y está facultado para requerir cualquier información, a fin de verificar que el Directorio cumple o hace cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas y que actúa dentro de las disposiciones de estos estatutos y de la legislación pertinente; F) Además, competen al Síndico todas las otras obligaciones y facultades que expresamente se indican en estos estatutos.

CAPITULO V

Adjudicación de funciones

Artículo 41. El Directorio resolverá a quien o quienes encomendará la dirección económica, administrativa, comercial y|o industrial, etc., de acuerdo con las facultades generales que le confieren estos estatutos y las especiales que se establecen en el artículo 34.

Art. 42. El Presidente es el representante de la Sociedad, correspondiéndole especialmente lo siguiente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y asambleas, firmar las actas y cumplir y hacer cumplir las resoluciones respectivas y los presentes estatutos; B) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas que juzgara convenientes, dando cuenta al Directorio en la primera reunión; C) Firmar las escrituras, convenios, contratos, balances, etcétera, que efectúe la Sociedad; D) Representar a la Sociedad y al Directorio en todos los actos oficiales y asuntos administrativos y judiciales en que aquélla intervenga, salvo los casos en que el Directorio resolviera otorgar mandatos o poderes de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 34; E) Ejecutar los acuerdos que, dentro de la competencia que se ha señalado en estos estatutos, tomarán las asambleas o el Directorio.

Art. 43. El Secretario tendrá a su cargo los libros de actas y la redacción de las mismas y refrendará la firma del Presidente en todos los casos, firmando conjuntamente con él.

Art. 44. El Tesorero tendrá a su cargo todo lo que se relaciona con dinero efectivo, valores y documentos y firmará conjuntamente con el Presidente y Secretario toda la documentación de la Sociedad que requiera ser rubricada.

Art. 45. Los Delegados del Directorio y|o Supervisores desempeñarán los cometidos que específicamente se indiquen, por resoluciones del Directorio que deberán constar en actas.

Art. 46. La Sociedad estará representada por el Presidente, Secretario y Tesorero, que firmarán conjuntamente. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 34, el Directorio queda facultado para otorgar y revocar poderes especiales o generales para ser ejercidos dentro de la República o en el extranjero, a cuyo efecto dos Delegados del Directorio podrán representar a la Sociedad firmando, conjunta o separadamente, en los casos en que, de acuerdo con estos estatutos, corresponda la firma del Presidente, Secretario y Tesorero.

CAPITULO VI

De las utilidades

Artículo 47. Las utilidades resultantes se distribuirán así: A) Los porcentajes para reserva de previsión y retribución extraordinarios al personal que el Directorio estipulare, debiendo, a estos fines, tenerse muy en cuenta el monto de las utilidades; B) Al Directorio y Síndico se les compensará con los siguientes porcentajes de las utilidades resultantes: al Presidente, 4 o|o; al Secretario, 3 o|o; al Tesorero, 3 o|o; a los vocales y al Síndico, el 2 o|o a cada uno; C) El porcentaje de retroversión a los comerciantes compradores, de acuerdo con lo que establece el artículo 16; D) Primer dividendo. El saldo remanente de utilidades líquidas será distribuído: Primero: el 5 o|o para fondo de reserva, hasta cubrir el 50 o|o del capital realizado. Segundo: el 10 o|o para las acciones fundadoras. Tercero: el 85 o|o restante se distribuirá a todos los accionistas en proporción a su capital accionario realizado, hasta cubrir el 8 o|o, que se considerará como primer dividendo; E) Segundo dividendo. Luego de cubierto dicho primer dividendo, el resto corresponderá: el 70 o|o que se distribuirá como segundo dividendo entre todos los accionistas en proporción a su capital accionario realizado y el saldo será adjudicado a las acciones fundadoras.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, reforma de los estatutos

Artículo 48. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se convocará a la asamblea general, a los efectos de que, por mayoría de votos, decida si la liquidación se llevará a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada con ese objeto por la misma asamblea.

Art. 49. Si concluída la liquidación de la Sociedad y pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrados a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva resultara todavía un sobrante, éste se distribuirá en la siguiente forma: A) El quince por ciento a los liquidadores; y B) El ochenta y cinco por ciento a los accionistas.

Artículo 50. Para que pueda procederse a la reforma de los presentes estatutos será necesario que se reuna expresamente la asamblea de accionistas y aquélla sea resuelta por el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 51. La entidad "Delma", Sociedad Anónima, adquirirá y continuará los negocios de la actual sociedad colectiva "De Lodrón y Mainero", a cuyo efecto tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma, de acuerdo con el balance general e inventario que se practicará el 30 de Junio de 1946 (treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis), estableciéndose formalmente que en el activo de dicho balance no deberá figurar ningún importe por concepto de "llave", "marcas" ni "privilegios", conviniéndose, además, que el importe del capital líquido resultante de dicho balance no podrá ser abonado en dinero efectivo, sino en acciones de "Delma, S. A.". En el acta constitutiva de "Delma, Sociedad Anónima", los integrantes de la Sociedad "De Lodrón y Mainero" firman de

conformidad a lo precedentemente establecido en este artículo.

Art. 52. La marca "Delma" y todas las demás marcas y privilegios propiedad de la firma "De Lodrón y Mainero" serán transferidas a nombre de la compañía "Delma, Sociedad Anónima". A los propietarios de la firma "De Lodrón y Mainero", por concepto de "llave" y demás "marcas" y "privilegios" y a los iniciadores de esta Sociedad Anónima se les compensará con la entrega liberada de acciones fundadoras por un monto de hasta el 10 o|o del capital establecido en el artículo 8.o. debiendo el Directorio fijar la oportunidad de la entrega de dichas acciones y la proporción que a cada uno corresponda. Los nombres de dichos beneficiarios se hacen constar en el acta constitutiva de "Delma, S. A."

Art. 53. Con carácter provisorio se designa un Directorio compuesto por las siguientes personas: Domingo De Lodrón, Eduardo Mainero y Raúl Caffaro. Dicho Directorio provisorio se constituirá en la forma más conveniente, a juicio de sus miembros y tendrá el siguiente cometido: A) Organizar los trabajos de formación de la Sociedad; B) Designar las personas que ocuparán los cargos titulares y suplentes del primer Directorio y Síndicos; C) Designar los Delegados del Directorio y|o Supervisores y fijarles la remuneración correspondiente a cada uno; D) Poner a los mismos en posesión de la dirección, administración y fiscalización de la Sociedad, así que ésta sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 54. Las personas designadas de acuerdo con los incisos B) y C) del artículo que antecede permanecerán en su mandato hasta la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente al quinto ejercicio económico de la Sociedad, en la que se elegirán tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de igual número que vencerán y que serán sorteados en la forma establecida por el artículo 29. También se procederá a la elección de Síndicos titular y suplente. En lo sucesivo se procederá por antigüedad.

Art. 55. Los señores Domingo De Lodrón y Eduardo Mainero, conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y obtener personería para la Sociedad, pudiendo, a los efectos indicados, aceptar o proponer las modificaciones necesarias y proceder a la inscripción de aquéllos como prescriben las leyes. — Eduardo Mainero. — Domingo De Lodrón. — Antonio J. Dubra. — Raúl Caffaro. — J. Varela García. — Tabaré A. Paladino. — F. Simoens Arce.

Sabino Machado, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento, señores Eduardo Mainero, Domingo de Lodrón, Arturo J. Dubra, Raúl Caffaro, José Varela García, Antonio Paladino y Flaubiano Simoens Arce, al pie del acta constitutiva de la Sociedad denominada "Delma, Sociedad Anónima", previa lectura que de la misma les fué hecha y su ratificación por los firmantes. En fe de ello expido la presente certificación, que signo y firmo en Montevideo, el quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sabino Machado, Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina: Domingo De Lodrón y Eduardo Mainero, constituyendo domicilio, a los efectos de esta tramitación, en la calle Paysandú número mil doscientos sesenta y siete, al señor Ministro dicen: Que se ha constituído, con la denominación de "Delma" una Sociedad Anónima cuyos antecedentes acompañamos, y en los que están transcriptos los estatutos aprobados por los socios fundadores que rubricaron el acta constitutiva de la Sociedad, la que ha sido debidamente autenticada ante escribano público. Que de acuerdo al artículo quincuagésimoquinto de los mismos (disposiciones transitorias) hemos sido facultados para realizar los trámites pertinentes, a fin de obtener la personería jurídica necesaria a la Sociedad. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, solicitamos del señor Ministro de Hacienda la aprobación de los estatutos de "Delma Sociedad Anónima" y el reconocimiento de la persona jurídica y se devuelvan los originales con el testimonio de estas actuaciones, a los efectos del artículo cuatrocientos siete del citado Código. — Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Domingo De Lodrón. — Eduardo Mainero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 5 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Delma, Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o Por el artículo 2.o se faculta a la asamblea de accionistas para ampliar el plazo de duración de la Sociedad. Corresponde tener en cuenta que en tales casos; además, deberá requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio); 2.o Determina el artículo 5.o que corresponde al Directorio la interpretación del alcance del objeto o fines de la Sociedad, dentro de la letra y el espíritu de las disposiciones particulares. En el artículo 406 del Código de Comercio se especifica que en el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima es decir, en el estatuto "se debe expresar el negocio que la Sociedad va a emprender". Aún cuando estima el que subscribe que la mencionada disposición podría aplicarse con cierta elasticidad, opina que en el estatuto a estudio ha sido rebasada esa elasticidad; 3.o La forma de establecer el capital social inicial y final (artículos 7.o y 8.o), merece las mismas expresiones que las expuestas en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio, con fecha 9 de Octubre de 1945; 4.o Por otra parte, en el artículo 8.o se faculta a la asamblea para resolver los aumentos de capital sobre el especificado como final de un millón de pesos. Es obvio que esos aumentos deberán requerir también, la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 406 del Código de Comercio); 5.o Los recibos provisorios sobre pago de cuotas de acciones corresponde que se extiendan nominativos, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 412 del Código de Comercio; 6.o Los accionistas tienen derecho a hacerse representar en las asambleas, dice el artículo 20. Conviene significar que en tales casos, no podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943); 7.o La cláusula 24 expresa que el primer Directorio establecerá la fecha en que deberá cerrarse el año económico social. A juicio de esta Inspección General debe precisarse el año social no solamente para que esta Inspección pueda cumplir las funciones de vigilancia que le encomienda la ley, sino porque también el artículo 421 del Código de Comercio determina que "al principio de cada año deberán los Directores presentar a los socios un estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la Sociedad en el año precedente. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde dar vista previamente a la Sociedad peticionaria de las observaciones de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Domingo De Lodrón y Eduardo Mainero, en la gestión iniciada por la Sociedad Anónima en formación "Delma, S. A." para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica, evacuando la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro de Hacienda decimos: En general, estamos de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. Nuestra conformidad radica especialmente en el hecho de que entendemos que dichas observaciones en nada modifican lo sustancial de los estatutos, puesto que, involucrando en ellos algunos principios legales que, por ser de carácter general y estar incorporados a nuestra legislación, su silencio en el articulado de los estatutos no implicaría pretender su derogación. Para su mejor ordenación, contestamos cada numeral de la vista conferida: 1.o Observaciones al artículo 2.o: Aceptamos, agregándose en la parte final: "y aprobación del Poder Ejecutivo"; 2.o Observaciones al artículo 5.o: Aceptamos suprimiendo la parte final, que dice: "correspondiendo al Directorio la interpretación del alcance de dicho objeto o fines, dentro de la letra y el espíritu de las disposiciones pertinentes"; 3.o Observaciones a los artículos 7.o y 8.o: Ratificamos nuestra oposición respecto a que consideramos que la redacción de estos artículos no debe ser modificada, en primer término, por no contraría ninguna disposición legal y en segundo término, porque existen abundantes precedentes en otros estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo sin observación, y cuyas redacciones se encuentra casi textuales a la que proponemos. Por lo expuesto, insistimos en que la redacción de los artículos 7.o y 8.o no sea modificada respecto al capital inicial y final; 4.o Observaciones al artículo 8.o: Aceptamos, agregándose en la parte final: "debiendo requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo"; 5.o Observaciones al artículo 14: Aceptamos, debiendo quedar redactado el inciso final de la siguiente forma: "Para el pago de cuotas de acciones se extenderán recibos provisorios nominativos de la Sociedad, los que podrán ser transferidos a solicitud del subscriptor, previa aceptación del Directorio, y deberán ser devueltos para retirar los títulos definitivos; 6.o Observaciones al artículo 20: Aceptamos debiendo agregarse a dicho artículo este último inciso: "No podrán ser mandatarios, representantes en las asambleas, los Directores, Síndicos, Administradores o empleados de la Sociedad; 7.o Observaciones al artículo 24: Aceptamos, a pesar de que no compartimos la observación. Este artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "El ejercicio económico social deberá cerrarse el 30 de Junio de cada año y la asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los sesenta días subsiguientes a objeto de considerar la memoria y balance que presentará anualmente el Directorio y el dictamen del Síndico, así como también para elegir sus autoridades de acuerdo con el procedimiento que se establece en estos estatutos. La asamblea general ordinaria de accionistas podrá modificar la fecha del cierre de los ejercicios económico social debiendo comunicar tal resolución a la Inspección General de Hacienda". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista de referencia. — Domingo De Lodrón. — Eduardo Mainero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para que evacúe la vista pendiente. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones formuladas en el precedente escrito por los peticionarios y con la salvedad de que las operaciones aludidas en el artículo 5.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto de la Sociedad; que la facultad enunciada en los incisos C) y D) del artículo 8.o no importa la de constituir "holdings", cuyo establecimiento contempla la legislación nacional (ver dictamen de esta Fiscalía de 9 de Setiembre de 1941, estatutos de la "South American Trading Corporations Uruguay S. A." y número 6091|42 de 4 de Noviembre de 1942, "Compañía Uruguaya de Minerales S. A."; de que la indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1097 y 1099 del Código Civil y 1040 y 1042 del Código de Procedimiento Civil) puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Sociedad Anónima Delma" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin exigir indemnización alguna. Con respecto a la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 8.o, el subscripto mantiene el criterio emitido en numerosos dictámenes, criterio compartido por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el cual es lícita la cláusula que establece un capital inicial y un límite máximo hasta el cual puede ser elevado sin necesidad de aprobación del Poder Ejecutivo. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Domingo De Lodrón y Eduardo Mainero, en la gestión iniciada por la sociedad anónima en formación "Delma S. A." para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica, evacuando la vista conferida del dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, al señor Ministro decimos: Que a los efectos a que hubiere lugar, dejamos constancia expresamente que estamos en un todo de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal, especialmente porque en él se ratifica nuestra posición respecto a lo ya expresado en anterior escrito: por cuyo motivo esperamos la aprobación de estos estatutos. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista de referencia. — Domingo De Lodrón. — Eduardo Mainero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Minis-

C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1946. Vista la gestión iniciada por "Delma Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o Su objeto es la industrialización y comercialización de hilados, telas y confecciones de lana, algodón, seda o cualquier otro material sustitutivo, en sus más variadas formas y aplicaciones así somo también de cualquier prenda de vestir para hombres, mujeres y niños, aunque fuere con materia prima distinta a las enumeradas precedentemente: 2.o Iniciará sus actividades con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), que podrá ser elevado hasta un millón) de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 2.o, 5.o, 6.o, 14, 20 y 24. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto al establecimiento de un capital inicial y otro final el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. De acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno y oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Delma Sociedad Anónima" con las salvedades aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de stas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo. [illegible] ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Domingo De Lodrón y Eduardo Mainero, por la Sociedad Anónima "Delma S. A." constituyendo domicilio en la calle Paysandú número mil doscientos sesenta y siete al señor Juez se presenan y exponen: Que como lo justificamos con el testimonio adjunto, expedido por el Ministerio de Hacienda, con fecha siete del corriente mes el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Delma Sociedad Anónima", estatutos que también acompañamos, y le otorgó la personería jurídica correspondiente. Que a los efectos de los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio y 407 y concordantes del mismo cuerpo de leyes, venimos a solicitar del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y ordenar su publicación en la forma de estilo. 2.o Tasadas y satisfechas las costas, se nos expidan los certificados y testimonios que se solicitaren, se nos devuelvan los recaudos presentados y se archive este expediente. 3.o De acuerdo con el artículo 55 de los estatutos mencionados los firmantes estamos facultados para actuar conjunta o separadamente, respecto a todas las gestiones que corresponda efectuar ante ese Juzgado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Setiembre veintiséis de mil novecientos cuarenta y seis. — Eduardo Mainero. — Domingo De Lodrón.

Montevideo, Setiembre 26 de 1946. Recibido hoy con un recaudo. — Mántaras.

Montevideo, Setiembre 27 de 1946. Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1946. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en Montevideo a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Julio E. Real.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Ernesto Mautone.

N.o 425. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo perceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 19, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Julio E. Real.

Montevideo, 8 de Octubre de 1946. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, bajo conocimiento. Conste. — Real.

Recibido el ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Pereira.

Montevideo, Octubre 11 de 1946. — En cumplimiento de lo ordenado, se efectuó la inscripción con el N.o 41 al F.o 234 vto. y siguientes del tomo séptimo del Registro de Contratos; y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — J. T. Pereira. Actuario.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación que sello, signo y firmo en Montevideo a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos María Trianón, Actuario.

$588.00—11595.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de lamparillas eléctricas de diferentes intensidades, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Institución. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Noviembre de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Entrepiso s| calle Solís), casa Central. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.11-24535-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Impresión de la memoria

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 53º de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 170, tercer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se practicará el día Jueves 21 del corriente, a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24537-v.nov.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 30

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de maderas, vigas, laminado y hojas de compensado de cedro, tablas, tirantes y hojas de compensado de pino Brasil, tirantes de pino Tea y Sprus, y tablas de Petiribí. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre de 1946 a las quince (15 horas), en esta oficina de adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce a diez y siete. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Eructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) Nov.11-24507-v.nov.21.

S. O. Y P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública

Primer llamado

Se llama a licitación pública, para el arrendamiento de la Mejillonera de Punta del [illegible] de este organismo por el término de cuatro (4) años. Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la calle 18 de Julio N.o 953, en horas de oficina. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24534-v.nov.21.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.320. Compra de madera nacional en rollizos, para la fabricación de cajones. Apertura: 26 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.321. Compra de electrodos para soldadura eléctrica. Apertura: 27 de Diciembre de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.322. Compra de amianto en fibras. Apertura: Diciembre 31 de 1946, a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24530-v.nov.21.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Segundo llamado

Número 1.303. Compra de un tractor con rodado tipo "oruga". Apertura: Noviembre 20 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.315. Compra de un torno mecánico. Apertura: Noviembre 19 de 1946, a las 16 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24531-v.nov.19.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.317

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de avena, maíz, alfalfa, etc., para forraje. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 16 de Noviembre de 1946, a las 10 y 30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24532-v.nov.16.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA

Compra de leñas nacionales

Llámase a licitación pública para la compra de aproximadamente 8.000 toneladas de leña de eucaliptus y de monte. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 18 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.11-24533-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48942. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Titeflex, Inc., con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TITEFLEX

para distinguir artícuos de la clase 6 (tubos de metal flexibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.11-12437-v.nov.21.

ACTA N.o 48943. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.11-12438-v.nov.21.

ACTA N.o 48941. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEBIOLO", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.11-12440-v.nov.21.

ACTA N.o 48944. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lever Brothers Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Trim

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.11-12439-v.nov.21.

ACTA N.o 48945. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PIMPOLLO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12441-v.nov.21.

ACTA N.o 48946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLOIDOCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12442-v.nov.21.

ACTA N.o 48947. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REGULOTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12443-v.nov.21.

ACTA N.o 48948. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORMOLAX SZABO", para distinguir artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12444-v.nov.21.

ACTA N.o 48950. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "STEROSAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12420-v.nov.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cunliffe - Owen Aircraft Ltd., de Swaythling, Southampton, Hampshire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de radiadores domésticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.11-12421-v.nov.21.

ACTA N.o 6703. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Con esta fecha el señor Harald Dittmer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mojador y perfumador de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Nov.11-12424-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 448|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias lo sinteresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24526-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 450|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 16.a sección "Villa García" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24527-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 449|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo de Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Insp Dep. de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24528-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 437|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 38, de Campamento (Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.11-24529-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor de 2 H. P. a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Aux.) $8.40 Nov.11-12253-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Tubos Fluorescentes, de acuerdo con las condiciones establecidas por los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.11-24522-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación para el arrendamiento de Servicios le Playas

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de playas en Piriápolis, Portezuelo, Las Delicias, Cante Grill y Playa Mansa, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia durante las horas hábiles. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el Viernes 29 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.11-24523-v.nov.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Noviembre de 1946

1.a Sección

NORBERTO RUIZ, 39 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Colonia 909, y ALI MARTINEZ FUNES, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 909.

2.a Sección

MATEO DE LLANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 171, y MARIA LUISA OLIVEIRA RIET, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 171.

JOSE RAMON ASTIGARRAGA LAGUARDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 285, y LULU HELVECIA INZAURRALDE BAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 465.

3.a Sección

LUCAS EVANGELISTA RAMIREZ, 28 años, divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Ituzaingó 1339, y MARIA ELENA FERNANDEZ SEGURA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

CARLOS IGNACIO MASERA, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 444, y BENEDICTA JOSEFA BOSCO, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

ERNESTO ALBERTO MILANI, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 417, y ANGELICA BUCETA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 417.

JOSE VICENTE PASTORA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 481, y AIDA BLANCA LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 481.

9.a Sección

RAUL BAROFFIO, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6257, y ODILA BURASTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta 6257.

10.a Sección

ALFREDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azara 3614, y NEMORA ALESSANDRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3567.

ROMEO ATAHUALPA CASTILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3578, y MARIA ESPERANZA MANZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2319.

PEDRO SATRAGNO BRACCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3429, y MARIA NELLY DURAÑONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454.

ENRIQUE ANTONIO MARIA GALCERAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5015, y MARIA E...

L. A ... 22 años, soltera, oriental, domiciliado Aconcagua 4939.
... soltero, empre... domiciliado Magenta 3871; y L... FERNANDEZ, 46 ... viuda, ... domiciliada Magenta 3870.
... soltero, empleado argentino, domiciliado Mississippi ... ESTER LLOBET, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Mississippi 1483.

RAUL ROBERTO SORIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. 25 metros 105, y SOFIA SOUTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andalúz 5308.
ELIAS ERGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3184, y ANUNCIATA CARMEN NITTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3263.
ALBERTO JUSTINIANO ... 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6725, y ELBA MARIA FRECCERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Con. Génova 3393.

... Sección

IVAN SILVERIO MELOGNO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3667, y MARIA ANGELA VILLARD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 990.
ALBERTO ...HYA, 38 años, divorciado, comercio, turco, domiciliado Castillos 2569, y LEA JASID, 29 años, soltera, turca, domiciliada Castillos 2565.
FEDERICO MARIA ... CARBISO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3634, y MARIA GLORIA DE LEON ... 29 ... soltera, oriental, domiciliada Lugano 3634.
FRANCISCO MAR... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1538 y MARIA ELENA MUNI... 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1277.
RODOLFO MANUEL RODRIGUEZ DUTRA, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 924 y DELIA RAVECA, 3... años, viuda, oriental, domiciliada Tapes 924.

LUIS TOMAS VOLPI, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1625 y ESTHEL EMILIA SCALONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1625.
HECTOR FRANCISCO FEILECO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. D. Jackson 369, y MARIA MERCEDES PEDRINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1925.
MIGUEL RODRIGUEZ OREY, 64 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Parque Hotel, y LAURA OBEJERO, 45 años, viuda, argentina, domiciliada Parque Hotel.

19.a Sección

OSCAR BOCCIA, 30 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Constitución 1976, y DELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1976.

DANIEL PAOLINO, 26 años, soltero, aparador, italiano, domiciliado S. Sierra 3558, y LIBIA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3558.
$2.00 P|u.v.nov.13.

3.a Sección

NICOLAS FRIEDMANN, 24 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Buenos Aires 590, y GABRIELA TERESA FARKAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 590.
v.-nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión le don JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza por el mismo término, especialmente a Juan Bautista Esfodiglio, Rosa Pastorino y María Pastorino, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviemre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.11-24536-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ELIZABETH SUNDMARK y ALBERTO A. DODERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elizabeth Sundmark y Alberto A. Dodero y se cita a todos los que tuvieran interes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.11-12417-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Alejandro Kramarenko con TaMARA KRESTIASKAY, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Tamara Krestiaskay de Kramarenko, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.11-12418-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Felipe Valentín Rivero con MARIA JULIA PEREZ, divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña María Julia Pérez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov11-12419-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12405-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME GAINZARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12406-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONDELLI, citándose a los hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12407-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JUSTINIANO RAISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.11-12408-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JACINTO HARTMANN QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12409-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12410-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO DURAN o IGNACIO DURAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12411-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA SANTOS DE FERAUD o FERRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.11-12412-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LONGOBUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.11-12413-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.11-12462-v.nov.21.

JUZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO EMILIO BURMIDAD y de MARIA ELENA ADIPPE, donde el contrayente aparece como Emilio Bórmeda" debe decir Justo Emilio Burmidad' y B) En las de nacimiento de Mabel Carolina, Emilio Antonio y Roberto Clemente Burmidad, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como "Emilio Bórmeda", "Emilio Lormida" y "Emilio Bórmeda", debe decir "Justo Emilio Burmidad" — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.11-2253-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAVERA DE CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.11-12450-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus lerechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.11-12435-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PARENTINI, citándose a los hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.11-12436-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.11-12422-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO MARTINEZ y doña ANTONIA PEREIRA DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lidia, por figurar en ella como hija de Antonia P., en lugar de Antonia Pereira. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.11-12423-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO NAPOL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1 o) Partida de defunción de María Magdalena Carnielli de Napol. El apellido del padre es Carnielli y no Cargmelli. Mi apellido es Napol y no Napoli y el apellido de la madre es Mussin y no Muzzin. Deben rectificarse de acuerdo con estos apellidos que son los verdaderos. 2.o) Partida de matrimonio de Antonio Napol y María M. Carnielli. Donde dice Napoli debe decir Napol donde dice Cagnielli, debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. 3.o) Partida de nacimiento de Antonia Napol. Donde dice Napoli debe decir Napol; donde dice Cargnielli debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 17 de 1923. — Luis Ignacio Cibils, Escribano. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Artigas a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintitrés. — Luis Ignacio Cibils. — Artigas, Noviembre 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Nov.11-12456-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMODIO FERNANDEZ DE ABREU o ARMODIO FERNANDEZ DE ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 4 de 1946.— Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.11-12449-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULINA EGGRES DE SILVEIRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1946. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Nov.11-12448-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.11-12431-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEREZ o ALEJOS PEREZ o ALEJO PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.11-12426-v.nov.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a don Francisco Brígido Irigoin, para que dentro del término antes referido comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Nov.11-12427-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Rivera, dictada en los autos: "Hipólito Casiano Gutiérrez y Antonio Serapio Aguinaga contra JOSE ANTONIO DE VARGAS y MARCELINA LEAL DE VARGAS, sus sucesores o causahabientes "Prescripción treintenaria". (Lo. 34, F.o 102), con fecha 28 del actual, se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas y doña Marcelina Leal de Vargas, y sus causahabientes o sucesores a título universal o particular y contra todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 3879, ubicada en la novena sección de este Departamento y compuesta según título de veinte hectáreas y media y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de veinte hectáreas 2929 ms2. dentro de los siguientes límites: al Norte, Arlindo da Roquio Mello y Pedro Medina: al Sur, con el mismo Pedro Medina, Miguel Bartolomé, Celio Osorio y José Silva: y al Oeste, con Francisco Iriondo y sucesión Florisbelo, Serpa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera Octubre 31 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6600 Nov.11-12457-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los acreedores de la firma: "CANTALICIO CABRERA", que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, por el término de 10 días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 7 de Octubre de 1946 por el señor Síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.11-12454-v nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREOL DE DISTIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Nov.11-12451-v dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.11-12452-v.nov.21.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcúa Barbat dictada en el expediente "SAN ROMAN DE TOYOS CELIA. Sucesión" (L.o 35 F.o 241), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Flor de Maroñas, empadronado con el N.o 62040 con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Solís, hoy Mateo Cortes donde la puerta se señala con el N.o 4618 por 42 metros 95 cms. de fondo lindando al Este con Gabriel Borrás, al Sur con Pedro y Alejandro Piazza y al Norte con Santiago Cossio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende libre de gravamen con su pavimento pagado y las medianerías por ser de construcción antigua, también se dan por pagadas. En cuanto a los edificios de construcción muy antigua no hay constancia de plano ni permiso no estando agregados al título constancia de plano, no existiendo conexión, ni caño colector ni obra sanitaria. 3.o Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) y los títulos de propiedad en el Banco El Hogar Uruguayo (calle 25 de Mayo 521). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.11-12404-v.nov.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU y otros contra Santiago Mompoey y otros. División de condominio", se hace haber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, sin base y al mejor postor, el usufructo del terreno ubicado en el Cementerio Central de esta ciudad, señalado con el N.o 387. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de P. Civil); Que los antecedentes del mencionado terreno se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18 00 Nov.11-12453-v.nov.27.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria correspondiente al 4.o ejercicio: 1.o de Julio de 1946 a 30 de Junio de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1946 a las 18 horas, en el local social, avenida General Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 25 de Noviembre de 1946. — El Directorio.

$7.00 Nov.11-12446-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la sociedad Porrini Hermanos", empresa de pinturas, que giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio CARLOS PORRINI. Acreedores presentarse en Carabajal N.o 680, de esta ciudad. — Minas, Octubre 14 de 1946. — Carlos Porrini. — Félix Porrini. — Leopoldo Porrini.

$10.80 Nov.11-12432-v.nov.30.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYO-ARGENTINA

(G.H Y.C.S A.)

Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000 00 (cincuenta mil pesos) representadas por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

$3.00 Nov.11-12455-v nov 21

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico titular y del suplente del mismo 4.o Remuneración del Síndico. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Directorio.
$10.00 Nov.11-12430-v.nov.21.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don FRANCISCO EGGER que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar con frente a la calle Silva, empadronado con el número 153405, según boleto de venta N.o 15. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.
$9.00 Nov.11-12428-v.nov.27.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don LAMBERTO LEIVA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar con frente a la calle Dilafoix, empadronado con el número 153386, según boleto de venta N.o 470. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.
$9.00 Nov.11-12429-v.nov.27.

SAPT LIMITADA

Se hace saber que el 29 de octubre próximo pasado, y ante el escribano Jacobo Benmergui, los señores Ernesto Julio Wolf Landauer y Wolf Adolfo Wolf Landauer, solemnizaron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o) Objeto. Comercialización de materias primas, desperdicios y demás artículos textiles, incluso importación y exportación, clasificación y fabricación de estopa. 2.o Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Sapt Limitada". 4.o Capital: $ 32.000.00 por partes iguales. 5.o Plazo: 10 años, con opción a 10 años más. 6.o Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios, ya sea conjunta o indistinta y separadamente. 7.o Asignaciones: A determinar. 8.o Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente, 5 o|o para el Fondo de Reserva y el resto por partes iguales entre los dos socios. Las pérdidas si las hubiere en igual proporción. 9.o Liquidación: Facultad cualquiera de los dos socios para continuar los negocios, y liquidación en su [illegible] 10. Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 6 de Noviembre con el N.o 36 al folio 151 y siguientes del tomo 11 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre de 1946.
$16.00 Nov.11-12433-v.nov.21.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del café y bar, Bartolomé Mitre N.o 1325, del señor Baldomero Fernández a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Baldomero Fernández. — José Valle — Enrique Valle.
$7.20 Nov.11-12458-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Benigno Vega avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Burgues N.o 2749, al señor SERRANO CORRAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Benigno Vega. — Serrano Corral.
$7.20 Nov.11-12459-v.nov.30.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A., para la séptima asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre de 1946, en el escritorio N.o 59 de la calle 25 de Mayo 477 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946. 2.o) Aplicación del saldo favorable de la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración de sus servicios. 4.o) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1946. — El Secretario.
$8.00 Nov.11-12434-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Moreira Gonda avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender las dos terceras partes de su almacén y bar, Piedras 300, a los señores JOSE M. RODRIGUEZ y MANUEL PEREZ, con quienes constituye sociedad colectiva, la que girará bajo la razón social "J. Moreira y Cía.". Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Moreira Gonda. — José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.
$10.80 Nov.11-12460-v.nov.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

W. M. Jackson Inc.

Copia del balance al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Bancos	$	27.213.95
Caja en efectivo	"	800.00
Casa Matriz N.o 1	"	59.843.93
Deudores varios	"	300.105.98
Deudores varios (Agentes)	"	99.91
Mercaderías	"	46.166.82
Muebles y útiles	"	4.246.50
Gastos generales	"	186.087.74
	$	624.569.83

Pasivo—

Casa Matriz N.o 2	$	253.188.50
Capital	"	100.000.00
Reserva deudas malas	"	59.118.58
Res. depreciación muebles y útiles	"	3.078.42
Reserva indemnización empleados	"	10.412.24
Cobros no localizados	"	38.00
Agentes	"	398.91
Créditos varios a cancelar a fin del ejercicio	"	198.335.18
	$	624.569.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 11346.

W. M. Jackson Inc.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—

Bancos	$	12.180.33
Caja en efectivo	"	800.00
Casa Matriz N.o 1	"	61.543.98
Deudores varios	"	302.568.67
Mercaderías	"	45.678.97
Mercaderías en tránsito	"	806.14
Muebles y útiles	"	4.596.50
Derechos, fletes y seguros (en tránsito)	"	1.95
	$	428 176.54

Pasivo—

Casa Matriz N.o 2	$	257.998.16
Capital	"	100.000.00
Reserva deudas malas	"	49.929.62
Res. depreciación muebles y útiles	"	3.373.57
Reserva indemnización empleados	"	15.170.21
Cobros no localizados	"	42.00
Recibido sobre pedidos no despachados	"	228.00
Agentes	"	1.434.98
	$	428.176.54

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 11345.

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance practicado al 31 de Enero de 1946

Debe—

Muebles, aparatos e instalaciones	$	13.894.54
Mercaderías	"	170.757.18
Gastos generales	"	34.536.23
Deudores varios	"	255.070.69
Caja y Bancos	"	33.029.37
	$	507.288.01

Haber—

Capital asignado	$	125.470.51
Reserva para depreciación	"	10.467.92
Acreedores varios	"	360.346.83
Reserva para deudores varios	"	6.218.71
Reserva para gastos de viaje	"	4.783.04
	$	507.288.01

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 11061.

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance practicado al 30 de abril de 1946

Debe—

Muebles, aparatos e instalaciones	$	13.894.54
Mercaderías	"	239.105.87
Gastos generales	"	54.828.16
Deudores varios	"	236.781.57
Caja y Bancos	"	67.388.55
	$	612.188.69

Haber—

Capital asignado	$	125.470.51
Reserva para depreciación	"	10.467.92
Acreedores varios	"	465.248.51
Reserva para deudores varios	"	6.218.71
Reserva para gastos de viaje	"	4.783.04
	$	612.188.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 11060.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de octubre de 1946

Donato Scavone, oriental, 12 días, N. Ortiz 3707.
Ventura Antonio Rodríguez, español, 75 años, casado, Pablo María 1216
Juan Luciano Vignolo, oriental, 82 años, viudo, Carapé 2160
Norma Isabel Fleitas Carrasco, oriental, 10 meses, Santiago Sierra 2345
Norma Hilda Melgarejo, oriental 17 días, H. P. Rossell
Constantina Filomena Ferreira, chilena, 79 años, soltera, Martín García 1325.
Luisa Musto de Rivanera, oriental, 72 años, viuda, Magallanes 1290.
Nicolás Greb, ucraniano, 41 años, casado, C. S. Bois.
Feliciano Diego Techera, oriental, 43 años, casado, Luis Lasagna 6936.
Luisa Ibáñez de Visillac, oriental, 31 años, casada, H P. Rossell.
Ramón Ferrer, español, 66 años,, viudo, H. Pasteur.
Salvador Archimant, francés. 59 años, casado, San Mateo 4108.
Isidro Artola, oriental, 69 años, viudo, H Maciel.
Caracielo Verdías, francés, 70 años, casado C. S. Bois.
Florinda De los Santos de Sánchez, oriental 98 años, viuda, Artes S|n.
Euvides Esther González de Soria, oriental, 25 años, casada, P. Castellano 1663
Valentín Saturnino Marticorena, oriental, 80 años, soltero, A. L. P. Campo.
Dolores Costa Giménez, oriental, 84 años, soltera, Uruguay 1359
Josefa Penino de Brienza, italiana, 8? años, viuda, Pernas 2365.
Héctor Suárez, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
José Ramírez. oriental, 55 años, casado, Concepción Arenal 1537
Luisa González, oriental, 32 años, soltera, H. P. Rossell.
Amabilio Del Pino, oriental. 61 años, casado, Maciel 1440.
Baldomera Ledesma, oriental, 94 años. casada. Oficial 5.
Evaristo Zeballos, oriental, 51 años, casada, Ceibal 1672.
Aníbal Echeverrito Gutiérrez, oriental, 64 años, soltero. H. Militar.
Luis Guarino. italiano. 66 años, casado, Paysandú 796.
Se avisa que el nicho N.o 693 del Cementerio Central necesita reparaciones y el Nicho N.o 31 del Cementerio Paso Molino también necesita reparaciones.

Día 26 de octubre de 1946

Antonio Canteruccio Bivone, italiano, 73 años, casado, Pando 2588.
Juan Pino, español, 42 aoñs, soltero, Ceibal 1672.
Angel Monetti, argentino, 60 años, divorciado, H. F. Ferreira.
Theobaldo Terra, brasilero, 74 años, casado, Canelones 1574.
Ledo Juan Sánchez, orienal, 3 días, Cerro Largo 912
Juliana Ayala de ZaZbala, oriental, 84 años, viuda H. Vilardebó.
Elena Antúnez de Otero y Roca, oriental, 51 años, casada, E. Clay 2601.
Carmen Martínez de Irazoqui, oriental, 76 años, viuda, San Salvador 2035.
Juan Osvaldo Perelli Casaglia, oriental, 50 años, casado, Buxareo 1365.
Gilberto Blanco Macedo, oriental, 52 años, casado, Justo Maeso 4299.
Mercedes Sequeira, oriental, 18 años, soltera, H. F. Ferreira.
Francisca Puhan, yugoeslava, 39 años, soltera H. F. Ferreira.
Severo Moltiño, oriental, 59 años, soltero, H. F. Ferreira.
Angela Paretti de Posse, oriental, 65 años, viuda, Arenal Grande 1437.
Carlos Antonio Isnardi, oriental, 65 años, casado, M. D. García 140.
Agustín Enrique Parma, oriental, 54 años, casado, Lavalleja 1754.
José Stasi, italiano, 66 años, casado, Yaguarón 1324.
María Ana Lanza, oriental, 2 días, B. Artigas 1431.
José Manuel Pesqueira, español, 61 años, casado, G. Flores 2392.
María Grechit de Turón, oriental, 78 años, viuda, Carlos Vega 4318.
Martín Morales, oriental, 56 años, casado, Pamplona 2609.
María Isabel Rossano de Delgado, oriental, 26 años, casada, H. P. Rossell.
Natalia Asonabut de Oltabay, rusa, 52 años, casada, Isidoro de María 1525.
Pedro Pablo Patiño, oriental, 72 años, casado, Magariños Cervantes 1870.
Luisa Gatti de Saviotti, italiana, 82 años, viuda, M. Moreno 2712.
Pedro Gómez, español, 72 años, casado, A. Díaz 1104.
Carolina Pérez de González, oriental, 68 años, casada H. P. Rossell.
Santiago Nicaso Pernas, oriental, 83 años, casado, Veracierto 1860.

Día 27 de Octubre de 1946

Leandro Benito Carballo, oriental, 58 años, casado Cabildo 2047.
Silvano Barrios, oriental, 70 años, soltera, T. Rinaldi 23.
Renée Taborda, oriental, 21 años, soltera H. Vilardebó.
María Silveira Etchebarne, oriental, 23 años, soltera, H. Vilardebó.
Rodolfo Reiter, rumano 52 años, casado, Propios 258.
Olga Pressa Dávila, oriental. 59 años, casada, H. Maciel.
Hermenegilda Urriola de Piñeyro, oriental, 106 años, viuda, Ansina 1023.
Martha Zoraide Bernatto, oriental, 11 meses, Isla de Flores 1518.
Graciela Esparque, oriental, 1 año, H. P. Visca.
Vicenta Fabio de Priore, italiana, 76 años, casada, Gral. Pallejas 2674.
Luis Anselmo Galante, oriental, 90 años, viudo, Tangarupá 4938.
Justa Casilda Pereira de Gadea oriental, 59 años, viuda, Colorado 1873.
Juan García Muñoz, español, 55 años, casado, Guadalupe 1830.
María Celestino de Penino, oriental, 87 años, viuda, Dgo. Aramburú 1554.
María Aurora González, oriental, 23 años, soltera, H. P. Rossel.
Isidoro Cano Gómez español, 78 años, casado, C. S. Bois.
Pedro Vidal y Colón, español, 88 años, viudo, H. Maciel.
Bonifacio Casianés, oriental, 60 años, soltero, G. Giralt 4466.
Domingo Stipo, italiano, 37 años, casado, H. Italiano.
Félix Collazo, oriental, 18 años, soltero, I. Higiene.
María Cristina, Techera, oriental, 1 año, N. Palmira 2130.

Día 28 de octubre de 1946

Nelda Julieta Vargas, oriental, 27 meses, H. P. Visca.
Juana López, oriental, 40 años, casado, H. F. Ferreira.
Juana Iglistti de Chavelli, oriental, 45 años, casada, H. Vilardebó
Gregoria Ramírez, oriental, 19 años, soltera. Cno. Conde S|n.
José Gigliotti, italiano. 67 años, casado, T. Narvaja 1557.
María Bodet de Bidart, oriental, 74 años, viuda, Lima 1417.
Quintina Letona de Lasa, española, 79 años, viuda, Cangallo 1877.
Gregorio C. Ochoa, oriental, 56 años, casado, Yaguarí 1926.
Adela Guerar de Silvera, oriental, 24 años, casada. 4 de Julio 3118.
María Porteiro de Castro. española, 85 años, viuda, Carlos M. Ramírez 1935.
Manuela De la Cruz de Pérez, oriental, 88 años, casada, H. Pasteur.
Ulpiana Núñez Aldama, oriental, 74 años, casada, Propios 2150.
Carlos Tabárez Antúnez. oriental, 28 años. casado. H. Pasteur.
Alfredo Pedronzo, español, 54 años, casado, San Salvador 1635.
Felipe Scartaccini. oriental, 66 años, casado. Marconi 1454.
Sotera Alonso de Gómez, española, 55 años. casada. Minas 1829.
Petrona Ramallo de Ramos, oriental, 62 años, casada, D. Coronel 717.
Profeta Prado, oriental, 54 años, casado, H. Militar.
Juan Cazenave, francés, 91 años. casado, F. Arancho 1362.
José Tomás Tellechea, oriental, 91 años, viudo, Rivera 2177.
Josefa Petra Mallarido de Ambrosio, oriental, 86 años, viuda, Candelaria 1838.
José Máximo Clavijo oriental. 17 años, soltero. H. F. Ferreira.
Ronald Méndez, oriental, 8 días, Casa del Niño.
José Mendiccino, argentino, 55 años, 25 de Mayo 475.
Delfina Blanco, oriental, 59 años, soltera, Gregorio Suárez 2739.
María Cristina Miralles, oriental, 1 mes, Ceibal 1672.
Francisca Ramos de Cheloni, brasilera, 44 años, casada, Maciel 1440.
Juana Araújo, oriental. 44 años, soltera, G. Flores 2394.
Cecilia Galiano de Duce, oriental, 69 años, viuda, Ceibal 1672.
José Veich, checoeslovaco, 66 años, casado, H. Maciel.
Faustino Pardo, español, 60 años, casado, Aracucho 3227.
Ruben Carlos Mutiba Couto, oriental, 20 días, G. Viana 2380.

Día 29 de octubre de 1946

Antonio Méndez, brasilero, 66 años, soltero. H. Pasteur.
Mercedes Sofía Blanes, oriental, 3 meses, Larrañaga 3721.

C... ano Martínez, oriental 56 años, soltero, H. Pasteur

Matilde Ansuberro de Arancio, oriental, 69 años, casada, Garibaldi 2571.

Angela Dopico, oriental, 80 años, soltera, Santa Ana 3320.

Ana Maznikas de Lapuesus, lituana, 55 años, casada, H. Pasteur.

María Berardo de Marsicano, italiana, 70 años, viuda, Blandengues 1692.

Angela Torres de Fernández, oriental, 84 años, viuda, Cerro Largo 1231.

Mercedes Buzo de Silvera, oriental, 45 años, casada, H. Pasteur.

Valentina Gabarrin de Dufour, oriental, 70 años, viuda, Cangallo 1879.

Rafael Brancasio, oriental, 8 días, Casa del Niño.

Manuel Fernández, oriental, 1 mes H. P. Visca.

Manuel Suárez, orienal, 28 años, casado, Instituto Epidemiología.

Natalio Comercio, oriental, 65 años, casado, Teruel 4569.

Mario Fuentes, oriental, 5 días, H. P. Rossell.

Esteban Melchor Riera, oriental, 86 años, casado, H. Pasteur.

María del Carmen Marrero, oriental, 9 años, H. P. Rossell.

Ricardo Roldos, oriental, 44 años, casado, H. Vilardebó

Benito Carlos Fornio, oriental, 49 años, casado, Bompland 601.

Día 30 de Octubre de 1946

Martín Falero Castro, oriental, 1 año, H. P. Visca.

María Celia Santoli, oriental, 5 meses, H. P. Visca.

Francisco Noschesi, oriental, 63 años, viudo, H. Pasteur.

Domingo Venutti, oriental, 49 años, casado, H. F. Ferreira.

Inocencia Victoria Pereira de Montero, oriental, 60 años, viuda, H. Italiano.

Francisco Edmundo Caffa, oriental, 28 años, casado, Vía Pública.

Manuel Hernández, oriental, 44 años, soltero, Hervidero 2864.

Renée Modernell, oriental, 39 años, soltero, H. Maciel.

Virginia Carmana de Vasallo, inglesa, 79 años, viuda, E. Martínez 1280.

Juan Angel Galarza Ramos, oriental, 15 meses, P. Oficial 4483.

Dironki Khroyan, armenia, 78 años, viuda, H. Maciel.

Rafael M Negreira Turnes, español, 59 años, soltero, Haig 4187.

Sandalio Valeriano Monzon, oriental, 79 años, casado, Zapicán 2745.

José Cancio López, español, 65 años, viudo, H. Maceil.

Ernestina Dionisia Delgado Martínez, oriental, 30 años, soltera, B. Mardrayón 3692.

Salustina Laura Bertón de Rossi oriental, 90 años, viuda, Blandengues 1684.

Alejandro Krzypin, polaco, 67 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Felicia Míguez de Cittadini, oriental, 78 años, viuda, Cabrera 3724.

Eudoxia Lima Terra de Caetano, oriental, 72 años, viuda, Larrañaga 2677.

Luis Bresciani, italiano, 66 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Justo Fialo, oriental, 54 años, soltero, A. L. P. del Campo

Humberto Gandola, oriental, 59 años, casado, H Maciel.

Sunlicio Guillermo, oriental, 53 años, casado, Robinson 3665.

Día 31 de Octubre de 1946

Demofila Rodríguez de Allemandi, oriental, 76 años, viuda, Cufré 2366.

Petrona Fernández de Fernández, oriental, 79 años, viuda, Garibaldi 1892.

Rosa Fermina Graniello, oriental, 56 años, soltera, Porongos 2935.

José Amoedo, español, 80 años, casado, Emilio Rius 2483.

Manuel Recarey, español, 74 años, soltero, Ituzaingó 1267.

José Pedemonti, italiano, 87 años, soltero, J. Maeso 3554.

Hipólita Sofía Taplé de Martínez Ayala, oriental, 52 años, casada, Colonia 1318

Félix Héctor Murgo, argentino, 30 años, casado, H. Italiano.

Ema Palmira Escobar de González, orienal, 33 años casada, H. F. Ferreira.

Ysaura Araújo de Bentancur, oriental, 61 años, viuda, H. F. Fereira.

Luis Gómez Sean, oriental, 45 años, soltero, H. Maciel.

Mirta Freira, oriental, 15 años, soltera, H. Pasteur.

Isabel Peraza de Hernández, oriental, 85 años, viuda, Boquerón 66.

Carmelo Artola, oriental, 6 años, casada, Treinta y Tres.

Indalecio Gandarela, español, 60 años, casado, Maciel 1440.

Carmen Pensado de Pesqueira, española, 85 años, viuda, San Salvador 1419.

Plácido Cuadro, oriental, 78 años, casado, L. Forteza 2418.

Carmen Luzardo, oriental, 85 años, divorciada, H. Pasteur.

Santo Agueda Alvarez, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.

Herminia Hernández de Pedemonte, oriental, 65 años, casada, Coruña 2798.

Arturo Neci, italiano, 72 años, soltero, Francisco Gómez 889.

Bonifacia Esteche de Devita, oriental, 71 años, viuda, H. Pasteur.

Amanda González, oriental, 75 años, soltera, 18 de Julio 1855.

Feliberto Herbet Muñoz, oriental, 10 años, H. P. Rossell.

Celestino Berro, oriental, 45 años, soltero, H. Militar.

Eulogio Moreira, oriental, 48 años, soltero, H. Militar.

Aurora González de Olivera, oriental, 70 años, viuda, Nueva Palmira 2130.

Benito Alvarez Bocage, oriental, 46 años, casado, 18 de Julio 2166.

Día 1.° de noviembre de 1946

Florentina Barrero de Acosta, oriental, 49 años, viuda, H. Maciel.

María Gómez de Figuera, oriental, 67 años, casada, H. Maciel.

Pablo Peve, francés, 79 años, casado, Luis P. Ponce 1581.

María Angélica Goldaracena, oriental, 28 años, soltera, H. F. Ferreira.

Elia Fernández, oriental, 56 años, soltera, H. Maciel.

Lorenza Acuña de Broglio, oriental, 62 años, viuda, H. Pasteur.

Francisco Pacor, austriaco, 63 años, viudo, H. Maciel.

Alejandro Conrado Maguna, oriental, 56 años, casado, H. Militar.

Antonio Damián Cesarale, italiano, 76 años, viudo, Caridad 1324.

Luciana Rodríguez de Piñeiro, oriental, 65 años, viuda, Juan Acosta 4232.

Luciana Benítez, oriental, 28 años, soltera, 18 de Julio 2215.

Vicenta Escaldell de Cuestas, española, 80 años, viuda, 20 de Setiembre 1483.

Adelina Mezzera de Malesi, oriental, 76 años, viuda, Tacuarembó 1415.

Adela Capuccio de Méndez oriental, 47 años, casada, J. R. Gómez 3287.

Angel Bosso, oriental, 66 años, casado, Tampico sin número.

Francisca Moreira de Aguirrezabala, oriental, 82 años, viuda, Larrañaga 2329.

Emilia García Osores, oriental, 88 años, soltera, Minas 1435.

Nelson Walter Paredes, oriental, 21 años, soltero, Emilio Romero 110.

Miguel Brum, oriental, 18 años, soltero, Canelones.

Luis Alberto Delinán, oriental, 2 años, Isabela 3443.

Nicolás Di Petta, italiano, 65 años, casado, Luis P. Ponce 1415.

José Rafael Betancor, oriental, 71 años, casado, F. Contucci 3948.

Domingo Gutiérrez, oriental, 33 años, casado, Carlos Anaya 2772.

Elida Zabala, oriental, 17 años, soltera, H. F. Ferreira.

Carmen Rama de Martínez, española, 84 años viuda, H. Maciel.

Día 2 de noviembre de 1946

María Bessi italiana, 79 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Angela Fabbiani de Benedetto, oriental, 65 años, casada, Ariosto 252.

Lázaro Narizano, oriental, 76 años, soltero, H. Maciel.

Gregorio Lorenzo Castro Souza, oriental, 53 años, casado, Porongos 3355.

Ventura Domínguez, oriental, 50 años, casado, Carlos de la Vega 4343.

César Vargas, oriental, 33 años, soltero, H. F. Ferreira.

Matilde Emma Sagarra de Favaro, oriental, 62 años, viuda, Caiguá 3562.

María Angélica Gutiérrez, oriental, 16 años soltera, Colonia S. Bois.

María Cristina Moro, oriental, 8 horas, Casa del Niño.

María Sonia Rodríguez, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.

Alejandro Demaría, oriental, 61 años, casado, Juan J. Gutiérrez 3598.

Josefa Lorenzo Beijo, oriental, 63 años, soltera, General Hornos 4917.

Angela Rita García, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.

Josefa García, española, 83 años, soltera, T. Aparicio 4025.

Oscar Nogueira, oriental, 63 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Francisco López Marixal, español, 78 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.

Día 3 de noviembre de 1946

Manuela Camacho Dominguez, española, 85 años, soltera, Guaná 2232

Dosinda Alvarez de Magariños, española, 62 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Genaro Ramiro Lema Facal, español, 50 años, soltero, Cabildo 2045.

Carmen Martínez de Lungaro, oriental, 87 años, viuda, Pedro Zumarán 120.

Jesús Luna, argentino, 76 años casado, T. Gomensoro 2768.

Ramona Boedo de Lucino, oriental, 55 años, casada, J. Requena 2430.

Antonia Posse de Papaterra, española, 49 años, casada, Blandengues 1684.

Miguel Angel Flores, oriental, 27 años soltero, H. Pasteur.

José Ramón Farías, oriental, 13 años, Joanicó 2620.

José Lema, español, 54 años, casado, H. Vilardebó.

Alberto Suica, oriental, 40 años, casado, Corumé 4196.

Rosa Casuttana, oriental, 65 años, soltero, Obligado 12877.

Héctor Daniel Crosa, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.

José De Lis Aguilera, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.

Rosa Nápoli de Micheli, italiana, 60 años, casada, H. Pasteur.

Roberto Esperraguera Urín, oriental, 78 años, casado, C. Maldonado 6359.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4737 AL 4766

Solicitudes despachadas el día 23 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|55557, Castro Rodríguez y Cía., C, Inglaterra, Petacas, 282.

10|55591, Carlos Stapff y Cía., C, Inglaterra, Ondulines, 214.

PLANILLAS N.os 4767 AL 4793

Solicitudes despachadas el día 24 de Setiembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|55199, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Fletes (yerba), 381.

10|55177, Rodríguez Anido S. C., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 125.

10|53255, Theo Frank S. R. Ltda., C, Suiza, Salsas comestibles, 1.000.

10|53257, Theo Frank S. R. Ltda., C, Suiza, Brazaletes enchapados, 5.500.

10|53259, Theo Frank S. R. Ltda., C, Suiza, Aparatos de radio, 3.500.

10|53268, David Cuencas, Estados Unidos de América, Efectos uso personal, 300.

10|53380, Ancap, B, Paraguay, Aguardiente de caña, 88.421.

10|55377, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos ed América, Seguro (calamares), 11.

10|55341, Suc. Ovidio C. García, A, Brasil, Seguro (yerba mate), 62.

10|55347, González, Danrée, Hareau y Peyrou, Brasil, A, Seguro (yerba), 29

10|55349, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (cámaras p. ómnibus, etc.), 22.

10|55317, Suc. de Luis Casaretto, A, Francia, Seguro (herramientas), 7.

10|55321, Chiarino y Cía. Ltda., Brasil, A, Seguro (yerba mate), 25.

10|55323, Angel Decarlini, A, Estados Unidos de América, Seguro (gomas de borrar), 7

10|55325, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de América, Seguro (cristales oftálmicos), 5.

10|55327, Roberto De Césare, A, Canadá, Seguro (cristales oftálmicos), 24.

10|55329, Roberto De Césare, B, Inglaterra, Seguro (lunas), 2.

10|55331, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de América, Seguro (lapiceras fuentes), 7

10|55353, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (máq. escribir portátiles), 37.

10|55355, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Seguro (armas blancas), 7

10|55357, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Seguro (loza uso doméstico), 3.

10|55359, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Seguro (piezas oza uso doméstico), 6.

10|55361, A. López y Cía. Ltda., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 65

10|55363, Manzanares S. A., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 69.

10|55367, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas p. autos), 8.

10|55373, Menéndez y Cía., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 18.

10|55383, Gilberto Risso y Cía., A, Inglaterra, Seguro (formas de manillar), 4.

10|55385, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 79.

10|55305, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, B, Tejidos de rayón, etc. (seguro), 22.

10|55307, Juan Balerio, Estados Unidos de América, B, Hierro doble T (seguro), 11.

10|55309, "La Platense" Brussoni Hermanos, Brasil, A, Pinceles (seguro), 28.

10|55311, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Tiralíneas y plumas dibujo (seguro), 5.

10|55393, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón (seguro), 11.

10|55381, Arturo Proto, (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 128.

10|55399, Wattinne Bossut y Cía., (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 652.

10|55397, Wattinne Bossut y Cía., (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 538.

10|55371, Marques, García y Cía., (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 1.062.

10|55369, Marques, García y Cía., (X), Brasil, Yerba mate (seguro y flete), 2.171.

10|55337, Deli S. A., (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 139.

10|55335, Deli S. A., (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 323.

10|55333, Deli S. A., (X), Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 585.

10|55387, Francisco D. Sela Helguera, (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 476.

10|55379, Oneto Vignale y Cía., (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 2.495.

10|55375, Menéndez y Cía., (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 113.

10|55365, Manzanares S. A., (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 468.

10|55345, González Danrée Hareau y Peyrou, (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 186.

10|55343, Suc. Ovidio C. García, (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 700.

10|55319, Chiarino y Cía. Ltda., (X), Brasil, A, Yerba mate (flete), 150.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|55119, Ancap, (C), Argentina, A, Tambores vacíos, 13.758.

10|55116, Ancap, (C), Argentina, A, Tambores vacíos, 3.970.

10|55166, Nidera Uruguaya S. A., (A), Estados Unidos de América, B, Tambores de hierro vacíos, 9.200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|55390, Cía. Swift en Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Semillas hortícolas p. la siembra, 18.

10|55339, Fleischmann Urug. Inc., C, Estados Unidos de América, Levadura seca, 950.

10|34493, Castro Rodríguez y Cía., C, Estados Unidos de América, Juguetes, 900

10|34494, Castro Rodríguez y Cía., C, Estados Unidos de América, Juguetes, 900

10|55445, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Patrones p. modistas, 326

10|55564, Cogorno Hnos., A, Estados Unidos de América, Botones de mat. plástico, 651.

10|55476, Carrau y Cía., B, Estados Unidos de América, Cocktail de fruta, 146.

10|55312, Manuel R. Santa Cruz, A, Estados Unidos de América, Figurines, patrones, etc., 541.

10|55419, José Tucci, A, Estados Unidos de América, Tizas p. billar, 217.

10|55515, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de América, Líquido quitamanchas, 59.

10|55513, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de América, Jabón p. mecánicos, 30.

10|55505, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de América, Cera p. pisos, 28.

10|55519, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de América, Pintura para tapar grietas capotas, 20

10|55525, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de América, Líquido quitamanchas, 30.

10|55172, Soler Hnos. S. A., C, Estados Unidos de América, Juguetes de celuloide, etc., 45.

10|43671, La Madrileña S. A., A, Estados Unidos de América, Ropa interior de alg., etc., 293

10|46318, Antonio Peluffo, C, Estados Unidos ed América, Frascos vidrio y gastos, 539.

10|55454, Cía. de Pinturas S. A., B, Estados Unidos de América, Anhidrido ftálico, 1.248.

10|55376, Cía. Swift de Montevideo, A, Estados Unidos de América, Hojas de mica, 191.

10|55380, Cía. Swift de Montevideo, A, Estados Unidos de América, Tetracloruro de carbono, 108.

10|55590, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de América, Fritas p. fab. esmaltes, 9.225.

10|55610, Williams y Cía., B, Estados Unidos de América, Aguarrás vegetal, 2.251

10|55602, Nicolás Leo J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Litopón, 2.400.

10|55605, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, B, Hilado de alg. mercerizado, 1.349

10|55364, S. Abadí, B, Estados Unidos de América, Hilado de algodón, 1.649.

10|55563, Clerol S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Titanox p. fab. pinturas, 1.173.

10|55504, Graco (Fca. Calcetines), B, Estados Unidos de América, Hilado alg. peinado, 1.397.

10|55508, Intelas, B, Estados Unidos de América, Hilado seda artificial, 4.069.

10|55510, Intelas, B, Estados Unidos de Amércia, Hilado seda artificial, 4.440.

10|55449, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.352.

12|55453, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.225.

10|55580, Melamed y Capuano, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón y algodón, 7.514.

10|55606, Isaac Vesochansky, B, Estados Unidos de América, Tej. lana y algodón, 3.214.

10|55587, Saúl Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artif., 2.432.

10|55360, S. Abadí, B, Estados Unidos de América, Tej. lana, 1.421.

10|55362, S. Abadí, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.937.

10|55477, Alejandro Juli y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 2.488

10|55441, Bakirgian y Co., B, Estados Unidos de América, Tej. rayón y algodón, 4.956

10|55443, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Elástico algodón y rayón, 732.

...33, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.270.

10|55447, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y lana, 460.

10|55480, S. Levy, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 2.834.

10|55555, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 2.501.

10|55541, Roberto Mitnik, B, Estados Unidos de América, Tej rayón, 2.768.

10|55553, Haim Hnos., B. Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 316.

10|55551, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 2.436.

10|55549, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 604.

10|55597, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Espec. farmacéuticas y gastos, 9.

10|55324, Testas y Saraví, A, Estados Unidos de América, Acido fosfórico, 13.

10|55495, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, B, Especialidades farmacéuticas, 5.712.

10|55326, Testas y Saravi, A, Estados Unidos de América, Diclorobenceno fino, etc., 253.

10|55370, Cía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de cinc, 2.231.

10|55372, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro planas, 394.

10|55374, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Caños acero, 48.

10|55418, Juan Pons S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre acero galv., 1.764.

10|55422, Juan Pons S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre acero galv., 3.759.

10|55424, Juan Pons S. A., B, Estados Unidos de América, Alambre acero galv., 13.639.

10|55428, Juan Pons S. A., B, Estados Unidos de América, Piez., roble, 6.288.

10|55430, Juan Pons S. A., B, Estados Unidos de América, Piez. roble, 2.951.

10|55588, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de América, Loza sanitaria, 2.951.

10|55330, Hijos de Francisco Susena, A. Estados Unidos de América, Bañeras hierro enlozado, 1.408.

10|55342, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Planchuelas de hierro, 208.

10|55344, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Hierro ángulo, 2.067.

10|55544, Methol Tarres y Cía., B. Estados Unidos de América, Alambre acero, 7.763.

10|55491, Croce Hnos., Estados Unidos de América, B, Artefactos loza sanitaria, 1.969.

10|55464, José Galarza, Estados Unidos de América, B, Barras redondas de acero, 2.313.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|54867, "Sulco" S. A., Chile, A, Lingotes de cobre, etc., 8.533.

10|55462, Elaboradora de Metales S. A., Méjico, B, Plomo en lingotes, 11.513.

10|55338, H. W. Roberts y Cía., Méjico, B, Tejidos de algodón, 5.625.

10|55336, H. W. Roberts y Cía., Méjico, B, Tejidos de algodón, 5.701.

10|55334, H. W. Roberts y Cía., Méjico, B, Tejidos de algodón, 4.642.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|55351, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, Tej. seda artificial (seguro), 12.

10|55574, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos lana y seda artificial, 6.021.

10|55594, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas industriales, 393.

10|55603, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, B, Accs. y reps. p. máquinas de telares, 1.436.

10|55366, S. Abadí, Estados Unidos de América, B, Repuestos para máquinas textiles, 330.

10|55471, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, B, Correas en V. de tela y goma, 384.

10|55429, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de goma y tela, etc. y gastos, 2.648.

10|55579, Emilio Martino, B, Estados Unidos de América, Reps. p. tractores y gastos, 471.

10|55427, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Pedales de goma p. tractores, camiones, autos y gastos, 155.

10|55435, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 2.282.

10|55416, Juan Pons S. A., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 4.497.

10|55420, Juan Pons S. A., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 3.548.

10|55457, Barraca Americana S. A., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 3.904.

10|55478, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas y gastos, 3.034.

10|55554, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., Estados Unidos de América, Reps. p. motores aviones, 56.

10|55562, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Accs. p. analizador gas p. motores de aviones, 155.

10|55560, Cía. Aeronáutica Urug. S. A, A. Estados Unidos de América, Accs. p. analizador gas p. motores de aviones, 441.

10|55556, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., Estados Unidos de América, Reps. p. motores aviones, 142.

10|55550, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. p. motores aviones, 1.975.

10|55548, Cía. Aeronáutica Urug. S. A, A, Estados Unidos de América, Reps. p. motores aviones, 503.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|55540, Viuda de Antonio F. Braga, Sud Africa, A. Carbón mineral, 56.654.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|55409, Castiglioni y L. Calcraft, A, Canadá, Whisky, 157.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|55583, O.C.I.A. Ltda., Estados Unidos de América, A, Material óptico (muestrario), 37.

10|55604, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Resinas sintéticas, etc., muestras, 5.

10|55566, Embajada del Brasil, Francia, A, Champagne, 80.

10|55558, Cía. Aeronáutica Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Reps. para motores de aviones, 40.

10|55567, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 60.

10|55542, Julio Mousqués, Suiza, A, Productos medicinales (muestras), 15.

10|55497, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, B, Especialidades farmacéuticas (muestras), 149.

10|55470, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámara para auto, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|55306, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, B, Tostadores eléctricos, 322.

10|55378, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tiza para escribir, 19.

10|55451, Tapié y Cía. Estados Unidos de América, A, Estilográficas, 269.

10|55413, Jaime Balter, Estados Unidos de América, B, Plumas fuentes, 241.

10|55584, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, B, Cubiertas para camiones, 12.355.

10|55316, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Pick ups, etc. y gastos, 243.

10|55318, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Antenas para radio, etc., 281.

10|55352, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro p. madera, 302.

10|55354, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro, 570.

10|55308, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, B, Aspiradores de polvo, 506.

10|55310, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Linternas comunes (eléctricas), 219.

10|55314, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A Accesorios p. radios y gastos, 200.

10|55348, Cefen Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hebillas de material plástico, 330.

10|55467, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 461.

10|55459, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Chapitas de metal p. máq. grabar, 208.

10|55507, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos c. grafitos, 223.

10|55472, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, B, Espinaca, 97.

10|55456, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos sin goma, 441.

10|55458, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Probadores de baterías, 32.

10|55398, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos en cobre niquelados, 36.

10|55396, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Bisagras capuchinas de hierro pulidas, 13.

10|55394, Cía. Swift de Motnevideo S. A., Estados Unidos de América, A. Remaches estañados, 5.

10|55392, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cuerdas de sisal, 259.

10|55388, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras de cinta, 15.

10|55386, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A. Llaves de paso p. cañerías en cobre, 74.